



Municipalidad de Goicoechea

52105

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 **Acta Sesión Ordinaria N°37-2025**

2 Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y siete del dos mil veinticinco, a las
3 diecinueve horas con cinco minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón
4 de Goicoechea, el martes dieciséis de setiembre del dos mil veinticinco, en el Salón
5 de Sesiones de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli.-----

7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez-----

8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael A. Vargas
9 Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia
10 Amador Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----

11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura
12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos
13 Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo
14 Mora. -----

15 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del
16 Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro,
17 Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto.-----

18 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,
19 Minor Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano Alvarado,
20 José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo. -----

21 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----

22 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría
23 Municipal. -----

24 9. Ausente: -----

25 10. Asistentes por Invitación: Mag. Michael Durán Arrieta, BSA Consultores SRL e
26 Intérprete de LESCO: Keiry León Jiménez. -----

27 **ARTÍCULO I.** -----

28 **Orden del día.** -----

29 **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°36-2025**-----

30 **Presidente del Concejo Municipal PM 37-2025.** -----



Municipalidad de Goicoechea

52106

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

- 1 **Asuntos Urgentes.**-----
- 2 **Convocatoria.** -----
- 3 **Informes de Auditoría.** -----
- 4 **Audiencias.** -----
- 5 **Dictámenes de Comisiones.** -----
- 6 **Mociones.** -----
- 7 **Control Político.** -----
- 8 **Cuestión de orden**-----

9 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, buenas noches, compañeros,
 10 compañeras, público que nos acompaña y nos sigue en esta transmisión, al ser las
 11 7:05 de la noche damos inicio a la sesión ordinaria número 37 del 16 de setiembre,
 12 iniciamos con primer punto que sería la oración, doña Rosaura tal vez si nos puedes
 13 ayudar por favor. -----

- 14 **ARTÍCULO II** -----
- 15 **APROBACION ACTA**-----
- 16 **ARTÍCULO II.I**-----
- 17 **SESIÓN ORDINARIA N°36-2025.** -----

18 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la**
 19 **Sesión Ordinaria N°36-2025.** -----

20 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros antes de iniciar con
 21 la aprobación del acta, necesitamos hacerle algunas correcciones esto referente a lo
 22 que sería el PM de la semana pasada, el inciso 20 sería trasladado a Seguridad, el
 23 inciso 28 sería trasladado a Obras, el inciso 29 sería trasladado al Gobierno y
 24 Administración, el inciso 45 sería trasladado a Sociales, el inciso 48 sería trasladado
 25 Ambiente, adicional hay que extraer dos de esos oficios el SM ACUERDO 2077-2025
 26 y el SM ACUERDO 2128-2025 para votación el día de hoy en asuntos urgentes ya
 27 que estos dos documentos tienen que aprobarse porque es de manera urgente, eso
 28 serían las correcciones que habría que hacerle el acta, con esas correcciones, con
 29 esas correcciones entonces procedemos a votar el acta de la Sesión Ordinaria
 30 número 36, en votación. -----



Municipalidad de Goicoechea

52107

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
2 acta de la Sesión Ordinaria N°36-2025, la cual por mayoría de votos se aprueba.

3 ACUERDO N°1 -----

4 POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN
5 ORDINARIA N°36-2025. -----

6 VOTO EN CONTRA -----

7 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----

8 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, señora
9 Presidenta es para decirle que no voté eso porque yo no estaba en esta Sesión por
10 lo tanto me abstengo de votar, gracias. -----

11 ARTÍCULO III-----

12 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 37-2025.-----

13 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
14 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
15 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
16 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
17 municipal. -----

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1. Asamblea Legislativa AL-CE23129-0091- 2025 EXP. 24.847	La Comisión Especial de Heredia, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N. 24.847 "LEY PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR VARIOS ARTICULOS DE LA LEY N.º 7789, TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, DEL 30 DE ABRIL DE 1998", el cual me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

52108

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		Reglamento de la Asamblea Legislativa	
2		se les agradece evacuar la consulta en el	
3		plazo de ocho días hábiles que vence el	
4		19 de setiembre y, de ser posible, enviar	
5		el criterio de forma digital. De requerir	
6		información adicional, favor comunicarse	
7		por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o	
8		2243-2421, o bien, al correo electrónico	
9		areacomisiones-ii@asamblea.go.cr	
10		donde con todo gusto se la brindaremos.	
11		De no confirmar el documento que se	
12		adjunta se tendrá por notificado a partir	
13		de su envío, siendo este correo	
14		comprobante de la transmisión	
15		electrónica, para todos los efectos	
16		legales. La seguridad y manejo de las	
17		cuentas destinatarias son	
18		responsabilidad de las personas	
19		interesadas.	
20	2. Karen Porras	Reciba un cordial y respetuoso saludo de	Trasladar este
21	Arguedas	la Unión Nacional de Gobiernos Locales	asunto a las
22	Directora Ejecutiva	(UNGL), deseándoles éxitos en sus	personas
23	Unión Nacional de	actividades laborales, profesionales y	integrantes de
24	Gobiernos Locales	personales. Tomando en cuenta los	este concejo
25		avances y tendencias tecnológicas que	para que
26		surgen diariamente en nuestro ámbito	confirmen su
27		laboral y personal, desde el área de	participación de
28		Tecnologías de Información y	ser el caso.
29		Comunicación de la UNGL se han venido	
30		generando una serie de alianzas	



Municipalidad de Goicoechea

52109

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>estratégicas con profesionales altamente calificados, en esta materia. Uno de los objetivos de estas alianzas, es generar oportunidades de crecimiento profesional que permitan a los Gobiernos Locales del país mejorar, fortalecer y brindar servicios de manera eficiente, ágil y en un ámbito de total confianza y transparencia. En algún momento de nuestra vida laboral nos hemos hecho la siguiente interrogante! <i>¿Qué tipo de herramientas de inteligencia artificial contribuyen con una prestación de servicios municipales que fortalezcan el municipio y brinden una adecuada y expedita atención a la ciudadanía de su cantón?</i> Para dar respuesta a esta interrogante, nos complace extender cordial invitación para participar en el Webinar denominado "Taller de actualización tecnológica para municipalidades", el cual se llevará a cabo el día jueves 18 de septiembre de 2025, por medio de la plataforma de Google Meet, en un horario comprendido entre las 9:00 a.m. a 11:00 a.m. Esta invitación está dirigida a autoridades locales, gestores de las áreas de Informática o Tecnologías de Información, gestores de los procesos de</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

52110

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		planificación y gestión administrativa. La	
2		confirmación para participar de este	
3		Webinar se realizará por medio de un	
4		formulario en línea que debe	
5		completarse y de esta forma quedará	
6		inscrita la persona que lo complete. Para	
7		ingresar al formulario para la inscripción	
8		puede dirigirse al siguiente enlace:	
9		https://forms.gle/WwV7Agh8a9wjwunE8	
10	3. Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
11	AL-CPEMUN-0664-	Asuntos Municipales, en virtud de una	asunto a la
12	2025 EXP. 24.899	moción aprobada ha dispuesto	comisión de
13		consultarles su criterio sobre el texto	proyectos de ley
14		dictaminado del proyecto de Ley	para su estudio
15		Expediente N.º 24.899 "ADICIÓN DE	y dictamen.
16		LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84	
17		Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 Y	
18		DERROGATORIA DEL ARTICULO 85	
19		BIS Y 85 TER DEL CÓDIGO	
20		MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE	
21		ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE	
22		MULTAS Y MECANISMOS DE	
23		CUMPLIMIENTO DE LAS	
24		OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA	
25		URBANA", el cual se adjunta. De	
26		conformidad con lo que establece el	
27		artículo 157 del Reglamento de la	
28		Asamblea Legislativa se le agradece	
29		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
30		días hábiles que vence el 19 de	



Municipalidad de Goicoechea

52111

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1			setiembre y, de ser posible, enviar el	
2			criterio de forma digital. Asimismo, les	
3			indico que, por tratarse de una consulta	
4			sobre un expediente dictaminado, que	
5			debe seguir su trámite en el Plenario	
6			Legislativo, la Comisión no está facultada	
7			para conceder ningún tipo de prórroga.	
8			En caso de que la respuesta sea remitida	
9			vía digital, la misma deberá ser enviada	
10			al correo electrónico AREA-	
11			COMISIONESVIII@asamblea.go.cr Si	
12			necesita información adicional, favor	
13			comunicarse por medio de los teléfonos	
14			2243-2194, 2243-2217, 2243-2432,	
15			2243-2445, 2243-2139, o bien al correo	
16			electrónico citado. De no confirmar el	
17			recibido de esta consulta se tendrá por	
18			notificado a partir de su envío, siendo	
19			este correo comprobante de la	
20			transmisión electrónica, para todos los	
21			efectos legales. La seguridad y manejo	
22			de las cuentas destinatarias son	
23			responsabilidad de las personas	
24			interesadas.	
25	4.	Alonso Aguilar	Me dirijo a ustedes en este significativo	Se traslada a la
26		Castillo	mes de la patria para solicitar un	comisión de
27			merecido reconocimiento a un grupo de	honoríficos para
28			ciudadanos y funcionarios públicos cuyo	su estudio y
29			compromiso con la ética, la	dictamen.
30			transparencia y el bienestar de nuestra	



Municipalidad de Goicoechea

52112

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

comunidad ha sido ejemplar. Justificación del Reconocimiento Para orgullo de la comunidad de Mata de Plátano y de todo el cantón de Guadalupe, la Escuela José Cubero Muñoz fue construida el 28 de septiembre de 1888 y se encuentra ubicada en el mismo lugar desde su fundación. Es un símbolo de grandeza y ha sido el hogar de grandes generaciones, formando a los futuros líderes de nuestro distrito. En el marco del aniversario de esta emblemática institución, que conmemoramos con especial cariño, un grupo de valientes funcionarios liderado por la directora M.Sc. Tracey Mc Lean Powell, con el apoyo de las asistentes de dirección M.Sc. Seidy Rojas Quesada y Licda. Anabelle Zúñiga Salís, su secretaria Sara Cerpa Canales, así como la M.Sc. Lizeth Vargas Esquivel, el Lic. Luis Maroto Barrantes y la Licda. Allison Boza Mata, entre otros- llevó a cabo una serie de acciones cruciales para exponer y combatir la mala gestión y los actos de corrupción dentro de la pasada Junta de Educación. Algunos de estos funcionarios cuentan con una amplia trayectoria en la institución, mientras que



Municipalidad de Goicoechea

52113

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

otros apenas se han incorporado recientemente. Sin embargo, todos comparten un profundo compromiso y amor por esta comunidad educativa, lo que los impulsa a defenderla con valentía, convicción y sentido de pertenencia. Estos años de dedicación y entrega al servicio de la Escuela José Cubero Muñoz son un testimonio de su profundo compromiso con la educación y con el bienestar de la comunidad. Sus acciones no solo pusieron en evidencia la mala administración que afectaba a la institución, sino que también demostraron a la comunidad educativa (estudiantes, docentes y padres de familia) que tienen el derecho a la información, a la rendición de cuentas y a denunciar actos de corrupción. Es importante resaltar que este honorable Concejo Municipal ya cuenta con toda la documentación, resoluciones y los documentos aportados que prueban dichos actos de corrupción y la labor de las personas mencionadas su valentía fue el catalizador que permitió que se demostrara la existencia de actos de corrupción, lo que llevó a que se activaran los protocolos necesarios para empezar a recuperar la escuela. Gracias



Municipalidad de Goicoechea

52114

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

a ellos, se están tomando medidas para garantizar un ambiente educativo seguro y digno, algo que se había perdido al punto de que la Institución estuvo a punto de ser clausurada por órdenes sanitarias. Además, la comunidad, estudiantes, personal docente y administrativo y padres de familia han sido testigos de los cambios positivos que se han ido implementando en la escuela. Se ha logrado un ambiente positivo, se ha realizado la pintura de la escuela, remodelación de nuestro famoso patio verde y se ha instaurado una administración de puertas abiertas, demostrando que la recuperación y la mejora continua son posibles cuando se trabaja con transparencia y dedicación. El liderazgo Y los principios morales y éticos de estas personas son un ejemplo tangible de que la ciudadanía organizada puede generar un cambio positivo y duradero. Su labor honra los valores cívicos y patrióticos de nuestro distrito y merece ser reconocida públicamente, sobre todo por la entrega a esa honorable profesión de docente y el profundo amor l por los hijos de nuestra comunidad, futuros y dignos representantes de los valores que



Municipalidad de Goicoechea

52115

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		defendemos, Sus acciones, además,	
2		reflejan cómo se puede erradicar el	
3		flagelo de la corrupción y otros delitos,	
4		sirviendo de ejemplo para nuestro distrito	
5		Mata de Plátano y para todo el cantón de	
6		Goicoechea. Petición Por todo lo	
7		exposto, solicito al Honorable Concejo	
8		Municipal que otorgue un reconocimiento	
9		especial a la directora, las asistentes de	
10		dirección, los profesores mencionados y	
11		a todo el personal docente y	
12		administrativo, cuyo apoyo fue	
13		fundamental en la erradicación de los	
14		hechos de corrupción, destacando su	
15		heroica labor y su invaluable contribución	
16		a la educación Y a la transparencia en	
17		nuestro cantón. Su acción es un ejemplo	
18		de patriotismo en su forma más pura.	
19		Agradecemos de antemano su atención	
20		a esta solicitud y quedamos a su	
21		disposición para cualquier aclaración o	
22		información adicional que necesiten.	
23		Aprovecho para expresar mi más sincero	
24		agradecimiento al señor alcalde,	
25		'Licenciado Fernando Chavarría Quirós,	
26		y a todo el Concejo Municipal por el	
27		acompañamiento y apoyo brindado	
28		durante todo este duro proceso.	
29	5. Persona Denunciante	Se envía el Acuerdo SM 1939-2025, ya	Trasladar a la
30		que el Alcalde a la fecha no ha brindado	administración



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

52116

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>respuesta a este Concejo, ni se han realizado los trabajos solicitados. Sobre este mismo asunto se denuncia que parte del muro de concreto ubicado en la entrada de la Alameda D fue destruida para ingresar vehículos a la zona verde, ingresando por la acera, está más que reiterado por las Leyes que ya se habían enviado que las Alamedas son exclusivas de tránsito peatonal, se adjunta fotografías de los vehículos en las zona peatonales, son las mismas personas que destruyeron el muro de gaviones y que han causado daños a otros dispositivos de seguridad como los postes de concreto para cómo se comprueba ingresar los vehículos. Por lo anterior expuesto se solicita lo siguiente:</p> <p>Se realice sin más demora la colocación de los postes de concreto en la entrada de la Alameda D y en la zona verde. Se elimine la explanada de concreto ya que como se comprueba es utilizada la zona verde para estacionar vehículos en la zona peatonal. Se solicita la intervención de la Policía Municipal para que realicen el patrullaje en la zona, ya que esos vehículos permanecen allí día y noche y han vuelto a utilizar la zona como parqueo, que se proceda a retirar y</p>	<p>para que proceda según competencias, salvaguardar la identidad de las personas denunciadas.</p>
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

52117

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

decomisen los vehículos estacionados con la colaboración de la Policía de Tránsito, así como que se presente la denuncia penal correspondiente por obstrucción a la vía pública, según lo establecido en el Código Penal, Artículo 263, 227 Dominio Público. Será sancionado con pena de prisión de seis meses a cuatro años o con quince a cien días multa. El que sin título de poseer detentare suelo o espacio correspondiente a calles, casas, lotes baldíos o cualquier otra propiedad del Estado o de las MUNICIPALIDADES. Se adjunta los nombres de las personas propietarios registrales de los vehículos, V. A. C., H.A.B., propietario registral del vehículo que se observa dentro de la Alameda D. Se proceda con lo establecido en el Código Procesal Penal, Artículo 281, tendrán la OBLIGACIÓN de denunciar los delitos perseguibles de oficio. Los funcionarios públicos que los conozcan en el ejercicio de sus funciones. Se proceda sin demora a reconstruir la parte del muro de concreto que fue dañada frente a la primera vivienda para evitar el ingreso de los vehículos a las zonas peatonales. Se recuerda a este Concejo su deber de



Municipalidad de Goicoechea

52118

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>velar por el fiel cumplimiento de los Acuerdos Municipales, así como el deber del Alcalde Fernando Chavarría de cumplir los mismos, so pena de incurrir en el delito de INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, establecido en el Código Penal, Artículo 339. Debido al tiempo que lleva está solicitud sin ser atendida de no procederse como corresponde se enviará este asunto a la Sala Constitucional para el cumplimiento de lo solicitado y a la Fiscalía de Probidad y Transparencia por el incumplimiento del Alcalde Fernando Chavarría, recordando que ya este asunto del tráfico de influencias para favorecer a los habitantes de la Alameda D ya había sido denunciado ante este Concejo y la negativa del Alcalde a cumplir los Acuerdos Municipales evidencian lo anterior citado. Se adjuntas las fotografías de los vehículos mal estacionados.</p>	
6.	Persona Denunciante	<p>Se consulta sobre el acuerdo SM-1743-2025, ya que a la fecha después de realizada la solicitud no se ha desalojado la propiedad del IMAS que invadió T. A.N., No se ha actuado según lo establecido en la Ley de construcciones Artículo 74, se vuelve a señalar que dicha</p>	<p>Se traslada a la administración para que proceda según competencias, salvaguardar el nombre de las</p>



Municipalidad de Goicoechea

52119

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		propiedad representa un peligro para las	personas
2		personas de la comunidad por el mal	denunciadas.
3		estado de la misma que fue construida	
4		sin ningún permiso municipal y al estar	
5		falseada y construida en una zona alta se	
6		puede derrumbar en cualquier. Se	
7		adjunta criterio legal emitido por el	
8		Licenciado Álvaro Señalar donde faculta	
9		a dicho Municipio a realizar lo que	
10		corresponde y desalojar está propiedad	
11		del IMAS invadida según la Ley de	
12		construcciones.	
13	7. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO 762-	Se traslade
14	MG AG 05536-2025	2025, que comunica acuerdo tomado en	respuesta al Sr
15		Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada	Porta de la
16		el día 07 de abril 2025, Artículo VIII.III.,	comunidad de
17		donde se aprobó el Por Tanto del	Korobó.
18		Dictamen N° 007-2025 de la Comisión de	
19		Obras Públicas, que señala: ACUERDO	
20		N°9 "El Concejo Municipal de	
21		Goicoechea acuerda: 1. Solicitar a la	
22		Administración Municipal rendir informe	
23		sobre las medidas tomadas para atender	
24		las problemáticas denunciadas por el Sr.	
25		Porta sobre daños en las canchas	
26		deportivas y problemas de inseguridad	
27		en el parque oeste de Korobó,	
28		provocados por los trabajos/obras de	
29		entubado que se estaban realizando en	
30		la zona". (sic) Al respecto, me permito	



Municipalidad de Goicoechea

52120

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		anexar el documento MG-AG-DI-2477-	
2		2025, suscrito por el Ing. Mario Iván	
3		Rojas Sánchez Director de Ingeniería y	
4		Operaciones, quien brindar informe	
5		sobre este tema.	
6	8. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota
7	MG AG 05544-2025	1802-2025, mediante el cual se indica	
8		que en Sesión Ordinaria N°31-2025,	
9		celebrada el día 04 de agosto de 2025,	
10		Artículo IX.II, se acordó por unanimidad y	
11		con carácter firme, aprobar el por tanto	
12		de la moción suscrita por la Regidora	
13		Propietaria Gloriana Carmona Seravalli,	
14		concerniente a la convocatoria a	
15		sesiones extraordinarias en los Distritos	
16		del Cantón. Al respecto, me permito	
17		anexar el oficio PA-048-2025, suscrito	
18		por la Licda. Sharlene Davis Sanabria,	
19		Encargada de Comunicación a.i., quien	
20		rinde informe sobre este tema.	
21	9. Alcalde Municipal	En seguimiento al oficio SM ACUERDO	Se toma nota
22	MG AG 05545-2025	1708-2025, que comunica acuerdo	
23		tomado en Sesión Ordinaria N°30-2025,	
24		celebrada el día 28 de julio de 2025,	
25		Artículo VIII.III, se acordó por unanimidad	
26		y con carácter firme, aprobar el Por tanto	
27		del Dictamen N° 15-2025 de la Comisión	
28		Especial de Estudio y Creación de	
29		Reglamentos, como se detallaba en	
30		dicho documento. Al respecto, me	



Municipalidad de Goicoechea

52121

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		permiso anexar el oficio PA-047-2025,	
2		suscrito por la Licda. Sharlene Davis	
3		Sanabria, Encargada de Comunicación	
4		a.i., quien rinde informe sobre las	
5		acciones realizadas en esta solicitud.	
6	10. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Traslada
7	MG AG 05537-2025	1669-2025, que comunica acuerdo	respuesta a la
8		tomado en Sesión Ordinaria N°29-2025,	señora María
9		celebrada el día 21 de julio de 2025,	Sánchez
10		Artículo III, inciso 31), donde se traslada	Guevara para su
11		a la Administración nota suscrita por la	conocimiento.
12		señora María Sánchez Guevara. Al	
13		respecto, me permito anexar el	
14		documento MG-AG-DI-2474-2025,	
15		suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
16		Sánchez Director de Ingeniería y	
17		Operaciones, quien brinda informe sobre	
18		este caso. Lo anterior para sus	
19		conocimientos.	
20	11. Alcalde Municipal	En seguimiento al oficio SM ACUERDO	Se toma nota
21	MG AG 05535-2025	01160-2025, que comunica acuerdo	
22		tomado en Sesión Ordinaria N° 21 -2025,	
23		celebrada el día 26 de mayo de 2025,	
24		artículo III inciso 12), se conoció nota	
25		suscrita por Lic. Gregory Gordon	
26		Cruickshank, Presidente de Argua.	
27		ACUERDO N° 3.12 Trasladar esta nota a	
28		la Administración para que proceda	
29		según competencias e informe a este	
30		Concejo sobre lo resuelto. Al respecto,	



Municipalidad de Goicoechea

52122

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		me permito anexar el documento MG-	
2		AG-DI-2475-2025, suscrito por el Ing.	
3		Mario Iván Rojas Sánchez Director de	
4		Ingeniería y Operaciones, quien brinda	
5		informe sobre este caso. Lo anterior para	
6		sus conocimientos.	
7	12. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota
8	MG AG 05517-2025	01206-2025, que comunica acuerdo	
9		tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2025,	
10		celebrada el día 26 de mayo de 2025,	
11		artículo VIII.VIII., donde se aprobó el por	
12		tanto del Dictamen N° 41-2025 de la	
13		Comisión de Obras Públicas, que detalla:	
14		• Trasladar a Administración Municipal ya	
15		que no corresponde a la Comisión de	
16		Obras Públicas otorgar este tipo de	
17		exoneraciones, considerando que no se	
18		identifica ninguna oposición de normas,	
19		tal y como se establece en el Artículo 5	
20		del Reglamento de Zonificación. •	
21		Solicitar a la Administración Municipal	
22		para que, por medio de la Dirección de	
23		Ingeniería y Operaciones, informe a esta	
24		Comisión si ya se aprobó algún permiso	
25		para esta obra y si así fue cuáles fueron	
26		los criterios utilizados. (sic) Me permito	
27		adjuntar el oficio MG-AG-DI-2471-2025,	
28		recibido en este Despacho el día 04 de	
29		setiembre del 2025, suscrito por el Ing.	
30		Mario Iván Rojas Sánchez, Director de	



Municipalidad de Goicoechea

52123

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		Ingeniería y Operaciones, quien aclara: •	
2		Se apegará a las normas establecidas	
3		para el caso de atención de solicitudes	
4		de esta tipología. • Realizando una	
5		búsqueda en el sistema, desde el 2020	
6		hasta el día de hoy, no se encontró	
7		ningún permiso de construcción	
8		solicitado relacionado con los	
9		parámetros de búsqueda indicados en el	
10		DICTAMEN 041-2025.	
11	13. Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
12	AL-CPEDER-0723-	Derechos Humanos, en virtud de la	asunto a la
13	2025, Expediente	moción aprobada en sesión 08, ha	comisión de
14	24.840	dispuesto consultarles su criterio sobre el	proyectos de ley
15		proyecto de Ley Expediente N.' 24.840	para su estudio
16		"LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON	y dictamen
17		ADVERTENCIAS NUTRICIONALES	
18		PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y	
19		BEBIDAS CON CONTENIDO NO	
20		ALCOHÓLICO", el cual se adjunta. De	
21		conformidad con lo que establece el	
22		artículo 157 del Reglamento de la	
23		Asamblea Legislativa se le agradece	
24		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
25		días hábiles que vence el 19 de	
26		setiembre y, de ser posible, enviar el	
27		criterio de forma digital. Si necesita	
28		información adicional, le ruego	
29		comunicarse por medio de los teléfonos	
30		2243-2441, 2243-2444 o al correo	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

52124

1		electrónico; mruiz@asamblea.go.cr . De	
2		no confirmar el recibido de esta consulta	
3		se tendrá por notificado a partir de su	
4		envío, siendo este correo comprobante	
5		de la transmisión electrónica, para todos	
6		los efectos legales. La seguridad y	
7		manejo de las cuentas destinatarias son	
8		responsabilidad de las personas	
9		interesadas.	
10	14. Asamblea Legislativa	ASUNTO: Consulta del texto actualizado	Se traslada este
11	AL-DSDI-OFI-0121-	de discusión sobre el EXPEDIENTE	asunto a la
12	2025 EXP. 23.162	LEGISLATIVO N° 23.162, LEY PARA LA	comisión de
13		CONSTRUCCIÓN, MEJORA Y	proyectos de ley
14		ADMINISTRACIÓN DE LA PARADAS	para su estudio
15		DE AUTOBÚS, TREN Y TAXI. De	y dictamen.
16		conformidad con las disposiciones del	
17		Reglamento de la Asamblea Legislativa,	
18		se consulta texto actualizado de	
19		discusión sobre el EXPEDIENTE	
20		LEGISLATIVO N° 23.162, LEY PARA LA	
21		CONSTRUCCIÓN, MEJORA Y	
22		ADMINISTRACIÓN DE LA PARADAS	
23		DE AUTOBÚS, TREN Y TAXI, que se	
24		adjunta. Con instrucciones superiores y	
25		de conformidad con las políticas para la	
26		protección del ambiente impulsadas por	
27		la institución en cuanto al ahorro de	
28		papel. se utiliza este correo electrónico	
29		como medio oficial para informarle	
30			



Municipalidad de Goicoechea

52125

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0121-	
2		2025, adjunto.	
3	15. Alcalde Municipal	Remito nota suscrita por el Ing. Daniel	Se traslada este
4	MG AG 05588-2025	Fallas Rojas, Asistente Departamento	asunto a la
5		Parques y Zonas Verdes, solicitando	comisión de
6		beca para estudio en carrera de	asuntos sociales
7		Docencia, a efecto de que sea analizado	para su estudio
8		a la luz del Reglamento de Becas y	y dictamen.
9		Licencias de adiestramiento y estudio	
10		vigente a la fecha. Sobre el particular,	
11		para mejor resolver, debo indicar,	
12		conforme lo informó la Licda. Arlene	
13		Cordero Fonseca, Jefa Departamento	
14		Recursos Humanos, en oficio DRH-	
15		0827-2025, que el Concejo Municipal	
16		rechazó beca por incumplimiento al	
17		señor Fallas Rojas para continuar	
18		estudios en Ingeniería en Agronomía,	
19		que cursaba en la Universidad Técnica	
20		Nacional, en Sesión Ordinaria 36-2018,	
21		celebrada el 03 de setiembre de 2018,	
22		artículo 25º, aprobando dictamen de la	
23		Comisión de Asuntos Sociales N° 030-	
24		2018 y, de igual forma, rechazó el	
25		recurso que interpuso el señor Fallas	
26		Rojas contra el mismo, en Sesión	
27		Ordinaria 53-2018, celebrada el 31 de	
28		diciembre de 2018, artículo 4º,	
29		aprobando el dictamen 098-2018 de la	
30		Comisión de Asuntos Sociales. Debo	



Municipalidad de Goicoechea

52126

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		agregar, que la solicitud de beca, a	
2		consideración de la Administración, no	
3		cumple lo dispuesto en el artículo 7°	
4		inciso d), en cuanto la congruencia de la	
5		solicitud de beca en carrera de docencia	
6		con el cargo que desempeña el señor	
7		Fallas Rojas. En espera de la resolución	
8		pertinente.	
9	16. Alcalde Municipal	Por este medio solicito la aprobación a la	Se traslada este
10	MG AG 05585-2025	firma de carta de intenciones (carta	asunto a la
11		adjunta) para la entrega de residuos	comisión de
12		sólidos ordinarios, el cual cumple con lo	ambiente para
13		establecido en el inciso K del	su estudio y
14		Reglamento 39126 del Ministerio de	dictamen en un
15		Salud. Luego de la consulta realizada a	plazo de 8 días.
16		la Dirección Jurídica, señala el Lic. Álvaro	
17		Salazar Castro, Director Jurídico, que ve	
18		vialidad en el documento, lo anterior con	
19		el fin de que sea avalado por este	
20		Concejo Municipal y se autorice	
21		expresamente al suscrito para su	
22		respectiva firma.	
23	17. Vecinos Urbanización	Por este medio reciban un cordial saludo	Se traslada este
24	El Progreso y Santa	de parte de los vecinos de Urbanización	asunto a la
25	Fe	El Progreso y Santa Fe, ubicados en el	administración
26		Distrito de Calle Blancos, 300 Este y 50	para que
27		Sur de la Plaza de Deportes Tomás	proceda según
28		Guardia. Nosotros los vecinos que	competencia e
29		formamos esta nota, queremos exponer	informe a este
30		la siguiente situación: Propiamente en la	



Municipalidad de Goicoechea

52127

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		entrada de esta comunidad, hay sobre la	concejo sobre lo
2		acera un árbol muy grande, cuyos cables	actuado.
3		eléctricos pasan por entre las ramas y	
4		esto puede generar una situación	
5		peligrosa para la comunidad, también el	
6		pasar por la acera donde están los	
7		árboles, la misma está muy resbalosa y	
8		con musgo debido a las hojas y humedad	
9		que ahí se da y como si fuera poco el	
10		pasar por ahí en la noche es muy	
11		peligroso y oscuro y ya varias veces se	
12		han escondido personas entre los	
13		árboles y han asaltado a vecinos de esta	
14		urbanización, muchas personas toman	
15		como basurero este lugar y lo llenan de	
16		todo tipo de basura. Es por esta situación	
17		que pedimos por favor a este Municipio	
18		nos ayuden a solucionar estos	
19		problemas que cada día van en aumento	
20		y poniendo en riesgo y peligro a los	
21		vecinos.	
22	18. Walter Marín Levy	Yo Walter Marín Levy, adulto mayor,	Se traslada a la
23		casado, licenciado en Ciencias Políticas,	Comisión de
24		cédula de identidad número, 103730653,	Asuntos
25		vecino de Goicoechea, Mata de Plátano,	Ambientales
26		Urbanización Tepeyac #1, expreso lo	para estudio y
27		siguiente, conforme lo establece la Ley	dictamen.
28		General de Administración Pública. 1-Me	
29		opongo rotundamente al establecimiento	
30		de un Botadero de residuos de todo tipo	



Municipalidad de Goicoechea

52128

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

y/o parque de residuos en la Zona denominada EL MADERAL-MATA DE PLÁTANO, por lo siguiente. 2-Esas instalaciones contravienen los derechos fundamentales de los ciudadanos establecidos en nuestra Constitución Política, Leyes y Decretos, Convenciones Internacionales a las cuales Costa Rica es signataria y son normas superiores a nuestras leyes, Resolución de las Naciones Unidas 2/7 del segundo período de sesiones (UNEP/EA.2/RES.7) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (LINEA) y ratificada en la Resolución 4/7 de su cuarto período de sesiones (UNEP/EA.4/RES.7), el informe Perspectiva Mundial de la Gestión de Residuos 2024 ofrece una evaluación (<https://www.unep.org/es/resources/perspectiva-mundial-de-la-gestionderesiduos-2024>), así como lo que dicta Comisión Interamericana Sobre los Derechos Humanos. 3-Provoca daños morales, económicos y salubres contra el ser humano 4-Provoca daños y/o riesgo ambiental: El Maderal está en pendiente hacia el río Torres, dentro del Corredor Biológico Interurbano Torres-María



Municipalidad de Goicoechea

52129

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		Aguilar; con lluvias fuertes, los lixiviados	
2		(aguas sucias de la basura) podrían bajar	
3		al río y afectar aguas subterráneas. 5-Se	
4		desconocen las fallas tectónicas-	
5		geológicas 6-Se pone en peligro la	
6		reserva biológica 7-El ancho y	
7		construcción de nuestras cal les no son	
8		aptas para el paso permanente de	
9		equipo pesado de transporte, tanto en	
10		cantidad de vehículos como en su peso,	
11		demarcación, peligro de transeúntes,	
12		zonas de seguridad. Actualmente el	
13		exceso de vehículos de todo tipo	
14		mantiene las calles tanto del Cantón y	
15		distritos como lo es Mata de Plátano,	
16		colapsado. De igual manera se colapsa	
17		el tránsito o carreteras, por las vías de	
18		Sabanilla de Montes de Oca. 8-	
19		Contaminación del ambiente por olores	
20		9-Pérdida del valor de nuestras	
21		propiedades. 10-Cabe señalar que, ya hay	
22		vecinos, incluyéndome, que de persistir	
23		el proyecto del BOTADERO EL	
24		MADERAL, procederemos a vender	
25		nuestras propiedades y " huir hacia	
26		zonas seguras para la vida humana".	
27	19. Laura C. Espinoza	Me presento a ustedes no sólo como	Se traslada a la
28	Martínez	habitante sino como tutora	Comisión de
29		independiente, de El Carmen de	Asuntos
30		Guadalupe. Según la información que	Ambientales



Municipalidad de Goicoechea

52130

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		me llega por diversos medios, su	para estudio y
2		manifestación al "Parque Ambiental"	dictamen.
3		ubicado en la finca El Maderal, no ha sido	
4		para mí de forma clara. Sé que ustedes	
5		no pueden hacer uso de dicho lugar	
6		porque es de la Municipalidad de San	
7		José, pero si oponernos como	
8		ciudadanos responsables, pues	
9		muchísimas personas estamos viviendo	
10		en un ambiente un poco menos	
11		contaminado que el que se respira en	
12		otros cantones; los estudios hechos	
13		arrojan claras muestras de deterioro para	
14		el ambiente, los suelos, la participación	
15		activa de buzos que desgraciadamente	
16		van a incrementar un masivo alojamiento	
17		de habitantes que podrían a futuro	
18		instalarnos un precario ahí. Pago cerca	
19		de 46.000 o 48.000 de impuestos	
20		puntualmente por trimestre (que a	
21		propósito la suma que toca el rubro de la	
22		recolección de caños su limpieza en	
23		quince años no se ha hecho más que dos	
24		veces) Supongo que cuando el botadero	
25		de basura, porque realmente eso es en	
26		palabras sencillas y sin adornos, va a ser	
27		para lograr mejoras en este asunto O nos	
28		vamos a quedar cruzados de brazos ante	
29		semejante construcción? y nuestro	
30		bosque? las zonas que aún mantienen	



Municipalidad de Goicoechea

52131

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		su vegetación, se dan partidas para	
2		mejoras y en eso estoy totalmente de	
3		acuerdo, pero un botadero de San José	
4		no debe ser posible que se instale aquí.	
5		¿Por qué van a permitir, la	
6		contaminación sónica que los camiones	
7		van a generar, por qué dañar las calles	
8		que acaban de arreglar con esos	
9		camiones? ¿Se tiene un plan preventivo	
10		para gases, inicio de enfermedades, y la	
11		gran depreciación que habrá en las	
12		propiedades? Por favor, ayúdenos es	
13		demasiado el dinero que hay de por	
14		medio. Con el se pueden construir en ese	
15		mismo lugar cosas que ayuden a la	
16		población a generar, no a destruir. No	
17		tenemos un hogar de ancianos, no	
18		existen parques como para reforestar y	
19		dar algo como un dinero que generara al	
20		menos dos códigos de empleo, para la	
21		Municipalidad de Guadalupe. Faltan	
22		centros de acopio, de nada vale que	
23		eduquemos a nuestra población y demos	
24		clases de conservación ambiental si	
25		ustedes no impiden esto.	
26	20. Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
27	AL-CPEMUN-0609-	Asuntos Municipales y Desarrollo	asunto a la
28	2025, Expediente N.º	Participativo, en virtud del informe de	comisión de
29	25.102	consulta obligatoria del Departamento de	proyectos de ley
30		Servicios Técnicos, ha dispuesto	



Municipalidad de Goicoechea

52132

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley N.º 25.102 "AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA APOYAR AL LICENCIATARIO EN CASOS DE EMERGENCIA", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 22 de septiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 02 de octubre de 2025. Esta será la única prórroga esta comisión autorizará. En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2321, 2243-2217, 2243-2432, 2243-2445, 2243-2194 o bien, al correo electrónico citado. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo	para su estudio y dictamen.
--	--	--	-----------------------------



Municipalidad de Goicoechea

52133

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		comprobante de la transmisión	
2		electrónica, para todos los efectos	
3		legales. La seguridad y manejo de los	
4		cuentos destinatarios son	
5		responsabilidad de las personas	
6		interesadas.	
7	21. Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
8	AL-CPEMUN-0623-	Asuntos Municipales y Desarrollo	asunto a la
9	2025 Exp. 25.135	Participativo, en virtud del informe de	comisión de
10		consulta obligatoria del Departamento de	proyectos de ley
11		Servicios Técnicos, ha dispuesto	para su estudio
12		consultarles su criterio sobre el proyecto	y dictamen
13		de Ley N.º 25.135 "MODIFICACIÓN AL	
14		ARTICULO 13 INCISO (F) Y ADICION	
15		DE UN ARTICULO 52 BIS Y UN	
16		TRANSITORIO (V) RELACIONADO	
17		CON LA SEGURIDAD JURIDICA DE	
18		LOS ABOGADOS EN PROPIEDAD E	
19		INTERINOS QUE ACTUALMENTE	
20		EJERCEN EL PUESTO DE ABOGADO	
21		ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL",	
22		el cual se adjunta. De conformidad con lo	
23		que establece el artículo 157 del	
24		Reglamento de la Asamblea Legislativa	
25		se le agradece evacuar la consulta en el	
26		plazo de ocho días hábiles que vence el	
27		22 de setiembre y, de ser posible, enviar	
28		el criterio de forma digital. La Comisión	
29		ha dispuesto que, en caso de requerir	
30		una prórroga, nos lo haga saber	



Municipalidad de Goicoechea

52134

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		respondiendo este correo, y en ese caso	
2		automáticamente contará con ocho días	
3		hábiles más, que vencerán el día 02 de	
4		octubre de 2025. Esta será la única	
5		prórroga que esta comisión autorizará.	
6		En caso de que la repuesta sea remitida	
7		vía digital, la misma deberá ser enviada	
8		al correo electrónico AREA-	
9		COMISIONESVIII@asambleo.go.cr. Si	
10		necesita información adicional, favor	
11		comunicarse por medio de los teléfonos	
12		2243-2321, 2243-2217, 2243-2432,	
13		2243-2445, 2243-2194 o bien, al correo	
14		electrónico citado. De no confirmar el	
15		recibido de esta consulta se tendrá por	
16		notificado a partir de su envío, siendo	
17		este correo comprobante de la	
18		transmisión electrónica, para todos los	
19		efectos legales. La seguridad y manejo	
20		de las cuentas destinatarias son	
21		responsabilidad de las personas	
22		interesadas.	
23	22. Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
24	AL-CPEMUN-0679-	Asuntos Municipales. en virtud del	asunto a la
25	2025 Exp. 25.101	informe de consulta obligatoria del	comisión de
26		Departamento de Servicios Técnicos, ha	proyectos de ley
27		dispuesto consultarles su criterio sobre el	para su estudio
28		proyecto de Ley N.0 25. 101 "REFORMA	y dictamen
29		AL CAPITULO IV SANCIONES	
30		ADMINISTRATIVAS DE LA LEY N°	



Municipalidad de Goicoechea

52135

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>9047, LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL 25 DE JUNIO DE 2012 Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 22 de septiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo. y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 02 de octubre de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr Si necesita información adicional. favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2321, 2243-2217. 2243-2432, 2243-2445, 2243-2194 o bien. al correo electrónico citado. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

52136

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		este correo comprobante de la	
2		transmisión electrónica, para todos los	
3		efectos legales. La seguridad y manejo	
4		de las cuentas destinatarias son	
5		responsabilidad de las personas	
6		interesadas.	
7	23. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Se toma nota
8	MG AG 05563-2025	2053-2025, que comunica acuerdo	
9		tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2025,	
10		celebrada el día 01 de setiembre de	
11		2025, artículo VIII.V., donde se aprobó el	
12		Por Tanto del Dictamen N° 030-2025, de	
13		la Comisión de Hacienda y Presupuesto,	
14		que detalla: "1. Aprobar el oficio MG-AG-	
15		04652-2025 y su contenido, en lo relativo	
16		al Estado de Resultados Presupuestarios	
17		al 30 de junio de 2025, en virtud de que	
18		cumple con los requisitos técnicos y	
19		normativos establecidos por la	
20		Contraloría General de la República y el	
21		Sistema de Información de Planes y	
22		Presupuestos (SIPP). 2. Encargar a esta	
23		Comisión el seguimiento trimestral de los	
24		indicadores financieros clave a fin de	
25		garantizar la sostenibilidad financiera del	
26		Municipio"(sic) Dado lo anterior remito	
27		nota DAD 02590-2025, recibida el 05 de	
28		setiembre de 2025 suscrita por el Lic.	
29		Sahid Salazar Castro, Director	
30		Administrativo-Financiero.	



Municipalidad de Goicoechea

52137

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1	24.	Alcalde Municipal MG AG 05566-2025	En atención a oficio SM ACUERDO 2055-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2025, celebrada el día 01 de setiembre de 2025, artículo VIII.VII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 032-2025, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que detalla: "1. Apruebe el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025 AJUSTADO, así como el Plan Operativo y la Planificación Plurianual, en los términos presentados por la Alcaldía Municipal y conforme a lo dispuesto por el Ente Contralor. 2. Autorice la incorporación de los ajustes presupuestarios al documento oficial del año 2025, garantizando su reflejo fiel en el SIPP y en los informes financieros posteriores. 3. Comunique este acuerdo a la Dirección Administrativa Financiera, para los efectos de ejecución y seguimiento del presupuesto aprobado". (sic) Dado lo anterior remito nota DAD 02591-2025, recibida el 05 de setiembre de 2025, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero.	Se toma nota
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28	25.	Alcalde Municipal MG AG 05572-2025	En atención a oficio SM ACUERDO 2062-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2025,	Se toma nota
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

52138

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		celebrada el día 01 de setiembre de	
2		2025, artículo IX. II., donde se aprobó el	
3		Por Tanto de la moción suscrita por la	
4		Regidora Gloriana Carmona Seravalli y	
5		la Regidora Suplente Johana Oviedo	
6		Mora, que autoriza al Departamento de	
7		Comunicación y a la Administración	
8		Municipal para transmitir en vivo las	
9		sesiones de las comisiones del Concejo	
10		Municipal de Goicoechea mediante la	
11		plataforma YouTube, utilizando una	
12		cuenta institucional según se detalla.	
13		Dado lo anterior remito nota DAD 02593-	
14		2025, recibido el 05 de setiembre de	
15		2025, suscrito por el Lic. Sahid Salazar	
16		Castro, Director Administrativo	
17		Financiero.	
18	26. Alcalde Municipal	n atención a oficio SM ACUERDO 1981 -	Se traslada este
19	MG AG 05583-2025	2025, que comunica acuerdo tomado en	asunto a la
20		Sesión Ordinaria N° 34-2025, celebrada	comisión de
21		el día 25 de agosto de 2025, articulo	asuntos sociales
22		VIII.X., donde se aprobó el Por Tanto del	para su estudio
23		Dictamen N° 052-2025 de la Comisión de	y dictamen.
24		Asuntos Sociales, que señala: "1. Remitir	
25		el oficio SM-ACUERDO-564-2025 de la	
26		Secretaria con todos sus adjuntos a la	
27		Auditoría Interna, Alcaldía Municipal y	
28		Dirección jurídica, para que tomen las	
29		medidas correspondientes, ya que a	
30		todas luces de acuerdo a lo determinado	



Municipalidad de Goicoechea

52139

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		por esta Comisión no está regido por una	
2		de las normas establecidas por el	
3		Municipio para la administración de	
4		bienes inmuebles, la Comisión de	
5		Asuntos Sociales remite la recopilación	
6		de esta información con una gran	
7		preocupación por las eventuales	
8		incidencias que puede tener dicha	
9		administración de bien inmueble en	
10		manos de la organización solicitante en	
11		las condiciones actuales". (sic) Dado lo	
12		anterior remito nota MG-AG-DJ-0238-	
13		2025, de fecha 05 de setiembre de 2025,	
14		suscrita por el Lic. Álvaro Salazar Castro,	
15		Director Jurídico.	
16	27. Alcalde Municipal	Anexo oficio MG-AG-DJ-239-2025,	Trasladar a la
17	MG AG 05584-2025	recibido el 05 de setiembre de 2025,	asesoría legal
18		suscrito por el Lic. Harold Muñoz Peña,	del concejo
19		Encargado de Proceso Jurídico,	municipal para
20		referente a traslado de nota MG-AG-DI-	criterio técnico y
21		02330-2025, recibida el 22 de agosto de	resolver
22		2025, suscrito por el Ing. Mario Iván	urgente.
23		Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y	
24		Operaciones, en seguimiento con nota	
25		MG-AG-DJ-0192-2025, recibida el 04 de	
26		agosto de 2025, que contiene sentencia	
27		de la Sala Constitucional donde se ha	
28		dictado la Resolución N°. 2025023234,	
29		de nueve horas veinte minutos del	
30		veinticuatro de julio de dos mil	



Municipalidad de Goicoechea

52140

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		veinticinco, resolviendo el recurso de	
2		amparo tramitado con Expediente 25-	
3		018559-0007-CO, presentado por Sonia	
4		Paniagua Rivera, en favor de Roger	
5		Flores Flores. Lo anterior para que	
6		procedan según lo señalado por parte de	
7		nuestra Dirección Jurídica.	
8	28. Jessy Chavarría	Con el propósito de recordar y aclarar	Se traslada este
9	Solorzano Área	aspectos importantes sobre el trámite de	asunto a la
10	Rectora de Salud de	autorizaciones sanitaria para eventos	comisión de
11	Goicoechea	temporales de concentración masiva de	cultura, el
12	CARTA-MS-	personas, según el Decreto 43432-S	departamento
13	DRRSCS-DARSG-	Reglamento general para permisos	de gestión
14	1361-2025	sanitarios de funcionamiento, permisos	cultural y
15		de habilitación y autorizaciones para	administración
16		eventos temporales de concentración	para su
17		masiva de personas, otorgados por el	conocimiento.
18		Ministerio de Salud, respetuosamente les	
19		informo: 1. La autorización sanitaria para	
20		eventos temporales de concentración	
21		masiva de personas es una resolución	
22		administrativa dictada por el Ministerio de	
23		Salud en la que autoriza a una persona	
24		física o jurídica, pública o privada, la	
25		ejecución de un evento temporal que	
26		implique la concentración masiva de	
27		personas en un espacio determinado,	
28		que no cuente con permiso sanitario de	
29		funcionamiento para actividades con	
30		Clasificación Administrativa del Servicio	



Municipalidad de Goicoechea

52141

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Económico de Costa Rica (CAECR) o Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) 9000 y 9329. (Artículo 2, inciso i del Decreto 43432-S)
2. Sin excepción, toda solicitud para obtener la autorización sanitaria para realizar el evento temporal de concentración masiva de personas debe presentarse ante el Ministerio de Salud, al menos 10 días naturales previos al inicio del evento, a través de alguna de las vías dispuestas en el artículo 9 del presente Decreto Ejecutivo. La solicitud de autorización sanitaria debe acompañarse con los requisitos completos establecidos en el presente reglamento. Toda solicitud presentada fuera del plazo señalado, faculta a la autoridad de salud a rechazar mediante resolución y ordenar el archivo de esta, sin más trámite. (Artículo 53 del Decreto 43432-S) Cuando la presentación de la documentación ante la Dirección de Área Rectora de Salud de Goicoechea se realice mediante correo electrónico oficial ars.goicoechea@misalud.go.cr, se aplica lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687, el cual establece: *Cuando se*



Municipalidad de Goicoechea

52142

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

señale un correo electrónico, fax o casillero, la persona quedará notificada al día "hábil" siguiente de la transmisión o del depósito respectivo. No obstante, todo plazo empieza a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación a todas las partes. 3. Las autoridades de salud contarán con un plazo de diez días naturales, para resolver la solicitud de autorización. El resultado del trámite deberá constar en una resolución firmada por el director del Área Rectora de Salud o el Director Regional, según corresponda, donde se tramitó la solicitud. (Artículo 58 del Decreto 43432-S) Esta resolución puede ser: prevención única, la aprobación del trámite o la denegatoria. 4. Dentro del plazo de resolución, la instancia del Ministerio que tramita la solicitud podrá prevenirle al administrado por una única vez y por escrito, mediante los medios de comunicación señalados en la solicitud, que complete los requisitos omitidos en la solicitud, que aclare o subsane la información suministrada. La prevención indicada suspende el plazo de resolución de la solicitud y otorgará al interesado hasta diez días hábiles para cumplir con lo prevenido transcurridos estos, se



Municipalidad de Goicoechea

52143

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

continuará con el cómputo del plazo restante previsto para resolver. 5. En los casos en que no se reciba respuesta del administrado a la prevención señalada o si la respuesta recibida no cumple con lo prevenido, el director del Área Rectora de Salud o el Director Regional, según corresponda, donde se tramitó la solicitud emitirá una resolución de archivo, la que deberá fundamentar el motivo de este. Esta resolución deberá ser notificada al interesado. El archivo de la solicitud dará por finalizado el trámite. *(Artículo 59 del Decreto 43432-S) Con lo anterior, esperamos aclarar y recordar los plazos de trámite y resolución con que cuenta tanto el administrado como esta Dirección de Área Rectora de Salud de Goicoechea para atender las solicitudes de Autorizaciones Sanitarias para eventos temporales de concentración masiva de personas. Todo en apego al marco normativo vigente, Decreto 43432-S Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, Capítulo IX artículos 52, 53, 54,*



Municipalidad de Goicoechea

52144

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 y la Ley de	
2		Notificaciones Judiciales N° 8687 artículo	
3		38.	
4	29. Asamblea Legislativa	ASUNTO: Consulta del texto actualizado	Se traslada esta
5	AL-DSDI-OFI-0122-	de discusión sobre el EXPEDIENTE	nota a la
6	2025 EXP. 23.184	LEGISLATIVO N° 23.184,	comisión de
7		GOBERNANZA DE LOS SERVICIOS	ambiente de
8		DIGITALES Y EL COMERCIO	proyectos de ley
9		ELECTRÓNICO. Con instrucciones	para su estudio
10		superiores y de conformidad con las	y dictamen.
11		políticas para la protección del ambiente	
12		impulsadas por la institución en cuanto al	
13		ahorro de papel. se utiliza este correo	
14		electrónico como medio oficial para	
15		informarle acerca del oficio AL-DSDI-	
16		OFI-0122-2025, adjunto. Agradecemos	
17		acusar recibo por esta misma vía.	
18	30. Asamblea Legislativa	La Comisión Especial de Discapacidad y	Se traslada esta
19	AL-CPEDIS-0182-	Adulto Mayor, aprobó una moción que	nota a la
20	2025	dispuso consultar su criterio sobre el	comisión de
21	EXP. 24.605	texto sustitutivo del proyecto de ley	ambiente de
22		Expediente N.0 24.605, "LEY PARA LA	proyectos de ley
23		INCLUSION TECNOLOGICA Y DIGITAL	para su estudio
24		DE LAS PERSONAS ADULTAS	y dictamen.
25		MAYORES", cuyo texto me permito	
26		copiar de forma adjunta. De conformidad	
27		con lo que establece el artículo 157 del	
28		Reglamento de la Asamblea Legislativa	
29		se les agradece evacuar la consulta en el	
30		plazo de ocho días hábiles que vence el	



Municipalidad de Goicoechea

52145

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1			23 de setiembre y, de ser posible, enviar	
2			el criterio de forma digital. Si necesita	
3			información adicional, le ruego	
4			comunicarse por medio de los teléfonos	
5			2243-2065, 2243-2430, 2243-2890 o al	
6			correo electrónico	
7			DAB@asamblea.go.cr ,	
8			adacosta@asamblea.go.cr . De no	
9			confirmar el documento que se adjunta	
10			se tendrá por notificado a partir de su	
11			envío, siendo este correo comprobante	
12			de la transmisión electrónica, para todos	
13			los efectos legales. La seguridad y	
14			manejo de las cuentas destinatarias son	
15			responsabilidad de las personas	
16			interesadas.	
17	31.	Vanessa Nielsen	Proyecto: Estación de transferencia/	Se traslada esta
18		Muñoz	clasificación/ compostaje en Finca El	nota a la
19			Maderal (PMGIRS Goicoechea 2025-	comisión de
20			2030) 1) Propósito y alcance Este	ambiente para si
21			informe sistematiza todas las	estudio y
22			observaciones sanitarias pertinentes	dictamen.
23			para incorporar en las observaciones	
24			formales al PMGIRS. Integra riesgos,	
25			rutas de exposición, estándares técnicos	
26			exigibles, programa de monitoreo y	
27			medidas de contingencia, considerando	
28			las condiciones locales de Mata de	
29			Plátano (alta pluviosidad, pendientes,	
30			cercanía a cauces y corredor biológico,	



Municipalidad de Goicoechea

52146

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>trama vial estrecha). 2) Contexto local con relevancia sanitaria • Sustrato y pendiente: El Maderal es una semi-isla con pendiente hacia el río Torres, dentro del Informe técnico: impactos psicológicos, sociales y comunitarios esperables por la instalación de infraestructura de residuos en El Maderal</p> <p>1) Contexto local y marco mínimo • El Maderal es una semi-isla entre cauces con pendiente hacia el río Torres, parte del Corredor Biológico Interurbano Torres- María Aguilar (CBITMA); en esa red de cuencas urbanas hay proyectos de restauración ecológica y servicios ecosistémicos en ejecución (Municipalidad de San José, Montes de Oca, Goicoechea, etc.). La alteración de usos y nuevas fuentes de olores, polvo, tránsito pesado y riesgo de lixiviados tensiona ese corredor. • El NE del Valle Central presenta pluviometría anual alta; para operaciones de transferencia/compostaje, lluvia, humedad y altura favorecen pilas frías si no hay infraestructura cerrada, control térmico y manejo de escorrentías. (Evaluaciones climáticas para Costa Rica y Valle Central). Claves legales (CR): derecho a ambiente sano y</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

52147

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>participación (art. 50, 27 y 30 Constitución), motivación técnico-científica de decisiones (art. 11 LGAP), prevención sanitaria (Ley 5395), evaluación ambiental (D.E. 31849-MINAE-S), gestión integral y participación (Ley 8839). 2) Principales vías de impacto psicosocial (evidencia internacional aplicable) 2.1 Olores ofensivos y estrés crónico, La exposición repetida a olores de residuos/compost se asocia a molestia (annoyance), estrés percibido, cefalea, náuseas, alteraciones del ánimo y peor calidad de vida; la molestia sostenida es un estresor ambiental reconocido que exacerba ansiedad/depresión en subgrupos sensibles. (Revisión DEFRA/Illing; estudios de Schiffman y cols.; revisión sobre olores y salud). • La autoridad sanitaria inglesa concluye que, aunque la toxicidad química suele ser baja, la carga psicosocial por olores puede generar impactos de salud y exige gestión rigurosa de olores y participación temprana. 2.2 Bioaerosoles de compostaje y percepción de riesgo • Las plantas de compost emiten bioaerosoles (esporas fúngicas, actinomicetos, endotoxinas). UKHSA/Health Protection</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

52148

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>Agency recomienda un enfoque precautorio y evaluar distancias/controles, con especial atención a población vulnerable (niñez, mayores, asmáticos). • Guías regulatorias modernas imponen contención (en-vessel o pilas aireadas bajo techo), monitoreo y planes de olores como condición de operación. 2.3 Ruido (camiones, compactación, maquinaria) -, sueño, estrés y riesgo CV • Ruido ambiental crónico aumenta molestias, trastornos del sueño y riesgo cardiovascular; el estándar de referencia (OMS 2018) baja los umbrales recomendados para proteger sueño y salud mental. Turnos nocturnos o tempranos de camiones agravan el daño. 2.5 Estigma territorial y capital social • la proximidad a instalaciones de residuos con historial de quejas produce estigma del lugar, resignación y erosión de confianza institucional, lo que se traduce en estrés comunitario, conflictos vecinales y desafección cívica (literatura internacional sobre aceptación social de infraestructuras y NIMBY, resumida en revisiones sectoriales). 2.6 Impacto socioeconómico (patrimonio y arraigo), Meta-análisis y estudios hedónicos</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

52149

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		hallan desvalorización inmobiliaria en	
2		radios próximos a rellenos/plantas de	
3		residuos; el efecto varía por distancia,	
4		tamaño y gestión, pero es	
5		estadísticamente significativo en	
6		múltiples contextos. La pérdida	
7		patrimonial alimenta angustia financiera	
8		y conflictos familiares. 3) Grupos	
9		vulnerables en Mata de Plátano	
10		• Niñez y adolescencia: mayor	
11		sensibilidad a ruido nocturno, olores y	
12		bioaerosoles; más ansiedad y	
13		ausentismo escolar durante episodios de	
14		olfato intenso. Evidencia de que la	
15		exposición crónica a factores	
16		ambientales urbanos afecta funciones	
17		ejecutivas y bienestar escolar. •	
18		Personas mayores y con enfermedades	
19		respiratorias: mayor molestia por olores,	
20		exacerbaciones de asma/EPOC por	
21		bioaerosoles y polvo; mayor fragilidad al	
22		estrés ambiental. • Comunidades con	
23		acceso vial limitado: el aumento de	
24		camiones en calles estrechas y con	
25		pendientes eleva la percepción de	
26		inseguridad y reduce la interacción social	
27		(riesgo de aislamiento). El dictamen vial	
28		municipal que ustedes aportaron	
29		respalda esta condición local (UTGV, 28-	
30		08-2025 - documento comunal). 4)	



Municipalidad de Goicoechea

52150

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Indicadores y monitoreo psicosocial recomendados (para exigirse en EIA/operación) 1. Olores: protocolo de diarios de olor y encuestas VOi 3883 (frecuencia, intensidad, duración); líneas de queja con respuesta en 24-48 h; modelación de dispersión y plan de gestión de olores público. 2. Bioaerosoles: campañas periódicas (PM10 biológico, esporas, actinomicetos) en borde del predio y áreas sensibles (escuelas/centros de salud). Transparencia de datos. 3. Ruido: LAeq, Lnight en receptores; cumplimiento OMS; restricciones horarias a camiones. 4. Encuestas de salud mental y cohesión social: PHQ-9, GAD-7, PSS-10 en panel comunitario+ indicadores de ausentismo escolar y participación barrial (antes/después). (Buenas prácticas de evaluación social en EIA). 5. Tránsito y seguridad: conteos de camiones, incidentes viales, tiempos de cruce peatonal; auditorías de seguridad vial. (OMS ruido+ prácticas municipales). 5) Medidas de prevención/mitigación con foco psicosocial (jerarquía: evitar-reducir-compensar) Evitar (siting): - No ubicar en corredor biológico urbano ni en cuencas	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

52151

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		altas; exigir >2-3 km de	
2		residencias/colegios/centros de salud	
3		cuando se combinen transferencia	
4		compostaje de escala cantonal/regional,	
5		o justificar científicamente un setback	
6		equivalente con sistemas cerrados y	
7		monitoreo continuo. (Buenas prácticas	
8		regulatorias UE/UK/US). • Priorizar	
9		zonas logístico-industriales con acceso a	
10		rutas nacionales, minimizando tránsito	
11		por vías residenciales (alineado con EIA	
12		y planificación urbana).	
13		Diseño/operación (si, pese a lo anterior,	
14		avanzara en otro sitio): • Compostaje	
15		cerrado (in-vessel o pilas aireadas bajo	
16		techo con biofiltros); piso impermeable,	
17		drenaje y tratamiento de lixiviados; PFRP	
18		;e55 •c documentado. • Plan robusto de	
19		olores y vectores (rodenticidas	
20		integrados, mallas, manejo de tiempos	
21		de permanencia <24 h en transferencia,	
22		lavado de flota). • Curfew de camiones	
23		nocturnos, rutas exclusivas y	
24		mantenimiento vial. (OMS ruido; buenas	
25		prácticas). Compensación/beneficios	
26		comunitarios (para reducir estrés y	
27		estigma): • PAYT (paga según generes),	
28		rebajas tarifarias por	
29		separación/compostaje, acceso a	
30		compost de calidad y transparencia de	



Municipalidad de Goicoechea

52152

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>datos en tiempo real (olores, ruido, bioaerosoles). 6) Aplicación al caso El Maderal (Mata de Plátano) A la luz de la evidencia y del contexto local: 1. Sensibilidad hídrica y ecológica (CBITMA) -> alto riesgo de conflictividad social por percepción de daño a ríos/árbolado urbano; principio precautorio aconseja descartar la localización. 2. Pluviosidad/altitud + operaciones de orgánicos -> riesgo elevado de molestia por olores y pilas frías si no es 100% cerrado; ello se traduce en estrés crónico y deterioro del bienestar. 3. Acceso vial limitado (calles estrechas, pendientes, puente de un carril; doc. UTGV 28-08-2025) ... ansiedad por seguridad vial, ruido y perturbación del sueño en barrios colindantes. 4. Probable desvalorización de inmuebles cercanos si hay quejas por olores/ruido -> angustia financiera y estigma del sector. Conclusión técnica: En términos psicológicos y sociales, El Maderal no es idóneo. Si el cantón requiere instalaciones, deben reubicarse conforme a criterios de salud pública, justicia ambiental y aceptación social. 7) Recomendaciones formales (qué pedir en las observaciones/EIA) 1. Descartar</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

52153

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		El Maderal por incompatibilidad con el	
2		CBITMA y el contexto vial; fundamentar	
3		en principio precautorio (art. 50 Const.;	
4		Ley 7554; O.E. 31849). 2. Si se analiza	
5		otro sitio: exigir EIA completa con	
6		capítulo de salud mental y social	
7		(encuestas basales, olores/ruido,	
8		tránsito, bioaerosoles) y plan de manejo	
9		de olores y vectores públicos. Cierre Con	
10		la evidencia psicosocial disponible y el	
11		contexto ambiental/vial de El Maderal,	
12		continuar con esa localización elevaría la	
13		carga de estrés, molestia por olores y	
14		ruido, percepción de inseguridad y	
15		estigma, especialmente en niñez,	
16		personas mayores y hogares	
17		colindantes. La opción responsable es	
18		descartar El Maderal, abrir	
19		un proceso técnico-participativo para un	
20		sitio alternativo en zona logística/industrial y	
21		someter cualquier propuesta a una EIA	
22		con capítulo específico de salud mental y	
23		social, planes de olores/vectores y	
24		monitoreo público.	
25	32. Jorge Montero García	A continuación presento mis	Se traslada esta
26		observaciones con respecto al proyecto	nota a la
27		PMGIRS 2025-2030, con lo cual declaro	comisión de
28		mi Oposición uso de El Maderal. Las	ambiente para
29		siguientes observaciones se basan en	su estudio y
30		normativas, leyes y otros que rigen esta	dictamen



Municipalidad de Goicoechea

52154

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1			materia en Costa Rica, además de	
2			criterio experto en temas de Salud	
3			Pública. Solicito que este escrito y	
4			anexos se incorporen íntegramente al	
5			expediente, se remitan de inmediato a la	
6			Comisión de Asuntos Ambientales del	
7			Concejo Municipal para su estudio y	
8			dictamen, y se me brinde respuesta	
9			escrita, motivada y puntual a cada	
10			observación, con notificación por este	
11			medio electrónico. Asimismo, pido acuse	
12			de recibo e indicación del número de	
13			expediente.	
14	33.	Bernal Valverde	Sirva la presente para saludarles muy	Se traslada esta
15		Pacheco	atentamente y a la vez solicitarles	nota a la
16			formalmente una copia completa del	comisión de
17			Expediente Administrativo del Proyecto	ambiente para si
18			del Plan Municipalidad de Gestión	estudio y
19			Integral de residuos sólidos del Cantón	dictamen
20			de Goicoechea. También me interesa	
21			saber si tienen algún documento	
22			presentado, tramitado o aprobado ante	
23			algunas de las instituciones	
24			gubernamentales que son responsables	
25			de la aprobación de proyectos de este	
26			tipo. Esto con el afán de poder saber en	
27			qué etapa se encuentra este trámite pues	
28			estuve presente en la reunión celebrada	
29			el 30 de Agosto del 2025 junto a mi	
30			hermano Roy Valverde Pacheco y no	



Municipalidad de Goicoechea

52155

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1			salimos satisfechos con lo que pudimos	
2			escuchar de parte de los personeros de	
3			la Municipalidad. Soy el Ing Bernal	
4			Valverde Pacheco con cedula de	
5			identidad 1-0398-1 112. Soy interesado	
6			directo en este proyecto pues mi familia	
7			es propietaria de una propiedad después	
8			del río Torres del lado izquierdo subiendo	
9			hacia la salida a la carretera a Sabanilla	
10			diagonal al Seminario San Agustín	
11	34.	Ronald Fallas	Por medio de la presente,	Se traslada a la
12		Barboza	respetuosamente solicitamos su valiosa	comisión de
13		Cura Párroco	colaboración para la familia Castro Nobo,	obras y sociales
14		Parroquia Nuestra	conformada por el señor Adrián Castro	para su estudio.
15		Señora de los	Solís (cédula 1-92811 -0621) y la señora	
16		Ángeles	María Elena Nobo Jiménez (cédula 1-	
17			60843-0976), vecinos de Korobó, Ipís.	
18			Actualmente, esta familia enfrenta una	
19			situación muy difícil debido al estado de	
20			su vivienda, la cual se encuentra en	
21			condiciones precarias y representa un	
22			riesgo para su seguridad. Nos preocupa	
23			especialmente el señor Castro Solís,	
24			persona adulta mayor que recientemente	
25			fue sometido a una operación de	
26			corazón, y cuya salud requiere un	
27			entorno seguro y digno. La condición	
28			económica de la familia es también	
29			complicada, ya que el señor Castro Solís	
30			percibe únicamente una pensión muy	



Municipalidad de Goicoechea

52156

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		<p>baja que no les permite cubrir el costo de un alquiler. Por ello, solicitamos respetuosamente al Honorable Consejo Municipal valorar la posibilidad de brindarles algún tipo de ayuda, ya sea mediante la autorización de un permiso de construcción o de ser posible, la donación del terreno en el que habitan desde hace más de 30 años. Dicho terreno, que pertenece a la Municipalidad, es de pequeñas dimensiones (aproximadamente 42 m2). Adjuntamos a esta carta copia de la epicrisis del señor Castro Solís, así como fotografías de la vivienda que evidencian las condiciones en que actualmente se encuentra. Confiamos en la sensibilidad y buena voluntad de este Concejo para que, en la medida de sus posibilidades, puedan colaborar y evitar que esta familia continúe viviendo en riesgo. Agradecemos de antemano toda la atención y el apoyo que puedan brindar, y pedimos a Dios Todopoderoso que colme de bendiciones a cada uno de ustedes y a sus familias. Con toda nuestra gratitud por la atención a la presente, y pidiéndole al Espíritu Santo le ilumine en su valiosa lucha por nuestro cantón.</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

52157

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1	35.	Alcalde Municipal MG AG 05592-2025	En atención al oficio SM 01095-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 19-2024, celebrada el día 06 de mayo de 2024, artículo VI.II., donde se acordó trasladar a la Administración Municipal nota MG-CM-AI-053-2024, suscrita por la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Municipal a.i., que remite "Informe parcial- Estudio especial por presuntas irregularidades en convenio para concesión del Estadio José Joaquín Colleya Fonseca a una empresa privada, supuesta deuda millonaria y presunta pretensión de dar en concesión dos plazas de fútbol de uso comunitario", Informe 002-2024. Al respecto, me permito anexar el documento MG-AG-CIM-0134-2025, suscrito por la Licda. Andrea Chacón Ramón, Auxiliar Control de Instalaciones Municipales a.i., quien brinda informe sobre las acciones realizadas en este tema.	Se traslada este asunto a la comisión de sociales para su estudio y dictamen.
24	36.	Alcalde Municipal MG AG 05596-2025	En atención al oficio SM ACUERDO 42-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 2-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025, artículo IV, inciso 1), donde se acordó trasladar a la Administración oficio APEP-020-2024, suscrito por la señora Juana Picado	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

52158

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		Fajardo, Presidenta. Al respecto, me	
2		permiso anexar el documento MG AG	
3		CIM 0135-2025, suscrito por la Licda.	
4		Andrea Chacón Ramón Auxiliar a.i.	
5		Control de Instalaciones Municipales,	
6		quien brinda informe sobre las acciones	
7		llevadas a cabo sobre este tema.	
8	37. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota
9	MG AG 05597-2025	0942-2025, que comunica acuerdo	
10		tomado en Sesión Ordinaria N°17-2025,	
11		celebrada el día 28 de abril 2025, Artículo	
12		VIII.XIII, donde se aprobó el Por tanto del	
13		Dictamen N° 036-2025 de la Comisión de	
14		Obras Públicas, como se detalla a	
15		continuación: "El Concejo Municipal de	
16		Goicoechea acuerda: 1. Acoger lo que	
17		recomienda la Sala Constitucional y	
18		trasladar a la Administración Municipal	
19		para que nos informe si ya se ha	
20		ejecutado alguna acción correctiva para	
21		la situación denunciada o si ya se ha	
22		tomado alguna decisión sobre como	
23		subsanan". (sic) Me permito adjuntar el	
24		oficio MG-AG-UTGV-0217-2025,	
25		recibido en este Despacho el día 09 de	
26		setiembre del 2025, suscrito por el Ing.	
27		Andrés Campos Castillo, Director de la	
28		Unidad Técnica de Gestión Vial,	
29		informando que calle ubicada 140 metros	
30		noreste de la Clínica Católica, ya fue	



Municipalidad de Goicoechea

52159

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		cerrada en conjunto con la Dirección de Ingeniería y Operaciones, cumpliendo con lo solicitado por la Sala Constitucional.	
2			
3			
4			
5	38. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se traslada a la
6	MG AG 05606-2025	0089-2025, que comunica acuerdo	comisión de
7		tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2025,	sociales para su
8		celebrada el día 13 de enero de 2025,	estudio y
9		artículo IX.XVIII., donde se aprobó el por	dictamen.
10		Tanto del Dictamen N° 075-2024 de la	
11		Comisión de Gobierno y Administración,	
12		según se detallaba. Al respecto, me	
13		permito anexar el documento MG-AG-	
14		CIM-0136-2025 suscrito por la Licda.	
15		Andrea Chacón Ramón Auxiliar a.i.	
16		Control de Instalaciones Municipales,	
17		quien brinda informe sobre las acciones	
18		llevadas a cabo con este tema.	
19	39. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM 2025-2024, que	Se toma nota
20	MG AG 05610-2025	comunica acuerdo tomado en Sesión	
21		Ordinaria N° 34-2024, celebrada el día 19	
22		de agosto de 2024, artículo IV.I., donde	
23		se acordó trasladar a la Administración	
24		oficio SPS PEMIST 2024-17, suscrito por	
25		la Ing. Silvia Vásquez Álvarez, Jefa a.i.	
26		Proceso Planificación Estratégica	
27		Multimodal de Infraestructura y Servicios	
28		de Transporte. Al respecto, me permito	
29		anexar el documento MG-AG-UTGV-	
30		0219-2025, suscrito por el Ing. Andrés	



Municipalidad de Goicoechea

52160

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		Campos Castillo Director de la Unidad	
2		Técnica de Gestión Vial Municipal, quien	
3		brinda informe sobre las acciones	
4		efectuadas en este tema. Lo anterior	
5		para sus conocimientos.	
6	40. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Se toma nota
7	MG AG 05612-2025	2056-2025, que comunica acuerdo	
8		tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2025,	
9		celebrada el día 01 de setiembre de	
10		2025, artículo VIII.VIII., donde se aprobó	
11		el Por Tanto del Dictamen N° 033-2025,	
12		de la Comisión de Hacienda y	
13		Presupuesto, que detalla: "Trasladar la	
14		consulta recibida del Regidor Jonathan	
15		Arce Moya a la Administración Municipal,	
16		a fin de que esta rinda un informe	
17		detallado sobre: o El estado actual de los	
18		pagos de anualidades a funcionarios	
19		municipales o Las acciones adoptadas o	
20		previstas en atención a la sentencia de la	
21		Sala Constitucional. o La existencia o no	
22		de acuerdos, circulares o decisiones	
23		administrativas relacionadas con el	
24		ajuste del pago de anualidades". (sic)	
25		Dado lo anterior remito nota DRH 0876-	
26		2025, recibida el 08 de setiembre de	
27		2025, suscrita por la Licda. Arlene	
28		Cordero Fonseca, jefa del Departamento	
29		de Recursos Humanos. Asimismo, me	
30		permiso informar que mediante MG-AG-	



Municipalidad de Goicoechea

52161

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		05021-2025, de fecha 14 de agosto de	
2		2025, se me había remitido la nota DRH	
3		808-2025 a ese Órgano colegiado.	
4	41. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Comisión de
5	MG AG 05613-2025	0033-2025, que comunica acuerdo	Obras Públicas
6		tomado en Sesión Ordinaria N° 01-2025,	para estudio y
7		celebrada el día 06 de enero del 2025,	dictamen.
8		artículo VIII.XVIII., donde se aprobó el	
9		Por Tanto del Dictamen N° 070-2024 de	
10		la Comisión de Hacienda y Presupuesto.	
11		"1. Trasladar a la Administración	
12		Municipal el oficio SM-03087-2024 de la	
13		Secretaría para que valore lo expuesto	
14		en la moción, se tome en cuenta la	
15		posible inclusión en algún presupuesto	
16		extraordinario año 2025 e informe al	
17		Concejo. 2. Sujeto a contenido	
18		presupuestario y al bloque de	
19		legalidad".(sic) Al respecto, me permito	
20		anexar el oficio MG-AG-UTGV-0216-	
21		2025, suscrito por el Ing. Andrés Campos	
22		Castillo, Director de la Unidad Técnica de	
23		Gestión Vial Municipal, quien brinda	
24		informe detallado sobre este tema. Lo	
25		anterior para sus conocimientos.	
26	42. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota
27	MG AG 05618-2025	1921-2025, que comunica acuerdo	
28		tomado en Sesión Ordinaria N° 34-2025,	
29		celebrada el día 25 de agosto de 2025,	
30		artículo III, inciso 3), donde se acordó	



Municipalidad de Goicoechea

52162

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		trasladar a la Administración nota	
2		suscrita por la señora Andrea León	
3		Muñoz. Me permito adjuntar el oficio	
4		DRH 00875-2025, recibido en este	
5		Despacho el día 08 de setiembre del	
6		2025, suscrito por la Licda. Arlene	
7		Cordero Fonseca, Jefa del	
8		Departamento de Recursos Humanos,	
9		informando que mediante nota DRH	
10		00841-2025 se envió mediante correo	
11		electrónico a la Sra. Andrea León Muñoz	
12		respuesta a las consultas planteadas.	
13	43. Alcalde Municipal	En seguimiento al oficio Anexo oficio SM	Se toma nota
14	MG AG 05626-2025	ACUERDO 00146-2025, que comunica	
15		acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°	
16		03-2025, celebrada el día 20 de enero de	
17		2025, artículo VIII.IX., donde se aprobó el	
18		Por Tanto del Dictamen N° 001 -2025 de	
19		la Comisión de Asuntos Sociales. Remito	
20		el Convenio de Administración 016-2025	
21		de la Asociación Urbanización Bosques	
22		de Oriente, firmado el día 08 de	
23		setiembre de 2025. A su vez, adjunto el	
24		oficio MGAG-DI-01253-2025, suscrito	
25		por el Ingeniero Mario Iván Rojas	
26		Sánchez, Director de Ingeniería y	
27		Operaciones, quien da el informe de la	
28		inspección a las fincas No. 510393,	
29		510394, 510395 y 510398. Lo anterior	
30		para el conocimiento de ustedes.	



Municipalidad de Goicoechea

52163

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1	44.	Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Ordinaria de	Se traslada este
2		AL-CPGOB-0421-	Gobierno y Administración, en virtud del	asunto a la
3		2025	informe de consultas obligatorias del	comisión de
4		EXP. 25.043	Departamento de Servicios Técnicos, ha	proyectos de ley
5			dispuesto consultarles su criterio sobre el	para su estudio
6			proyecto de Ley Expediente N.º 25.043	y dictamen
7			"REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY	
8			DE INSTALACIÓN DE	
9			ESTACIONÓMETROS N°3580" , el cual	
10			se adjunta. De conformidad con lo que	
11			establece el artículo 157 del Reglamento	
12			de la Asamblea Legislativa se le	
13			agradece evacuar la consulta en el plazo	
14			de ocho días hábiles que vence el 24 de	
15			setiembre de 2025 y, de ser posible,	
16			enviar el criterio de forma digital. En caso	
17			de que la respuesta sea remitida vía	
18			digital, la misma deberá ser enviada al	
19			correo electrónico AREA-	
20			COMISIONESVIII@asamblea.go.cr Si	
21			necesita información adicional, favor	
22			comunicarse por medio de los teléfonos	
23			2243-2194, 2243-2264, 2243-2217,	
24			2243-2432, 2243-232 I, 2243-2445 o	
25			bien, al correo electrónico citado. De no	
26			confirmar el recibido de esta consulta se	
27			tendrá por notificado a partir de su envío,	
28			siendo este correo comprobante de la	
29			transmisión electrónica, para todos los	
30			efectos legales. La seguridad y manejo	



Municipalidad de Goicoechea

52164

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		de las cuentas destinatarias son	
2		responsabilidad de las personas	
3		interesadas.	
4	45. Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
5	AL-CPEJUV-0290-	Juventud, aprobó una moción para	asunto a la
6	2025	consultar su criterio sobre el proyecto de	comisión de
7	EXP. 25.056	Ley Expediente N.º 25.056, "LEY	proyectos de ley
8		MARCO PARA EL FORTALECIMIENTO	para su estudio
9		DE LA EDUCACIÓN COMO DERECHO	y dictamen
10		FUNDAMENTAL.", el cual se adjunta. De	
11		conformidad con lo que establece el	
12		artículo 157 del Reglamento de la	
13		Asamblea Legislativa se les agradece	
14		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
15		días hábiles que vence el 24 de	
16		setiembre y, de ser posible, enviar el	
17		criterio de forma digital. Si necesita	
18		información adicional, le ruego	
19		comunicarse por medio de los teléfonos	
20		2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o	
21		bien, al correo electrónico area-	
22		comisiones-ii@asamblea.go.cr De no	
23		confirmar el recibido de esta consulta se	
24		tendrá por notificado a partir de su envío,	
25		siendo este correo comprobante de la	
26		transmisión electrónica, para todos los	
27		efectos legales. La seguridad y manejo	
28		de las cuentas destinatarias son	
29		responsabilidad de las personas	
30		interesadas.	



Municipalidad de Goicoechea

52165

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1	46.	Unión Nacional de	Reciban un cordial y respetuoso saludo	Trasladar esta
2		Gobiernos Locales	de la Unión Nacional de Gobiernos	invitación a las
3			Locales (UNGL) y de la Dirección de	personas
4			Incidencia Política y Comunicación	integrantes de
5			(DIPC). Dada la cercanía de las próximas	este concejo
6			elecciones presidenciales, desde la	municipal
7			UNGL se ha considerado importante	
8			realizar actividad virtual para abordar las	
9			implicaciones de la reciente Resolución	
10			n.0 4190-ES-2025 del 20 de junio,	
11			emitida por el Tribunal Supremo de	
12			Elecciones (TSE). Esta resolución	
13			amplía la interpretación del artículo 142	
14			del Código Electoral respecto a las	
15			consideraciones sobre la beligerancia	
16			política. Por lo antes expuesto les	
17			invitamos a participar en el Webinar	
18			denominado Beligerancia Política	
19			Artículo 142 Código Electoral. A	
20			continuación se les brindan los detalles	
21			para proceder a la inscripción para	
22			participar de dicha actividad: (11 :42	
23			a.m., 9/9/2025) Jonathan R.M.: Registro	
24			charla virtual: "Beligerancia política y	
25			difusión de mensajes en tiempo	
26			electoral" Viernes, 19 septiembre • 10:00	
27			- 11 :30am Zona horaria: América/Costa	
28			Rica Información para unirse a la reunión	
29			de Google Meet Vínculo a la	
30			videollamada: https://meet.google.com/bj	



Municipalidad de Goicoechea

52166

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		y-rgwt-nhw O marca el: (CR) +506 4010	
2		2450 PIN: 293 975 539 3654# Más	
3		números de teléfono: https://tel.meet/bjy-	
4		rgwt-nhw?pin=2939755393654 (11 :45	
5		a.m., 9/9/2025] Jonathan R.M.:	
6		https://forms.gle/NFPKTzu2JFRoWdLr6	
7		Enlace de inscripción: l é:	
8		https://fonns.gle/NFPKTzu2JFRoWdLr6	
9		Se adjunta oficio DE·E-213·09·2025	
10	47. Michael Duran Arrieta	En atención a las consultas planteadas y	Trasladar este
11		con fundamento en el criterio jurídico	asunto a la
12		BSA-001-08-CMG-	persona
13		2025,respetuosamente se aclara y se	munícipe
14		amplía lo siguiente, con motivo del	interesada.
15		trámite que se le debe dar a la	
16		documentación relacionada con la	
17		solicitud de plebiscito revocatorio	
18		realizada por un munícipe: 1. INICIATIVA	
19		DE MOCIÓN PARA CONVOCAR UN	
20		PLEBISCITO REVOCATORIO COMO	
21		ELEMENTO NECESARIO De	
22		conformidad con el artículo 19 del Código	
23		Municipal y el análisis jurídico efectuado,	
24		la iniciativa para presentar la moción que	
25		permita convocar a un plebiscito	
26		revocatorio es exclusiva de los regidores.	
27		Por lo tanto, la simple presentación de	
28		una solicitud por parte de un munícipe no	
29		activa el procedimiento. Corresponde	
30		únicamente a los regidores determinar,	



Municipalidad de Goicoechea

52167

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		de forma libre y discrecional, si presentan	
2		o no la moción ante el Concejo Municipal	
3		para que sea sometida a discusión y	
4		aprobación en los términos legales	
5		correspondientes. 2. SOLICITUD DE	
6		PLEBISCITO VS. DENUNCIA:	
7		AUSENCIA DE CONFIDENCIALIDAD	
8		Es importante aclarar que una solicitud	
9		para iniciar un plebiscito revocatorio de	
10		mandato no constituye una denuncia. En	
11		consecuencia, no le son aplicables las	
12		normas de confidencialidad establecidas	
13		en los artículos 6 de la Ley General de	
14		Control Interno y 8 de la Ley contra la	
15		Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.	
16		Dichas disposiciones protegen la	
17		identidad de denunciantes cuyos	
18		tramites y actuaciones de poner en	
19		conocimiento de la administración	
20		posibles faltas, puedan generar la	
21		apertura de procedimientos	
22		sancionatorios o disciplinarios, pero no	
23		cubren las solicitudes ciudadanas que	
24		forman parte de un procedimiento de	
25		consulta popular. Cabe aclarar también	
26		que la Ley N.2 10437, de 29 de enero de	
27		2024 - denominada Ley de protección de	
28		las personas denunciantes y testigos de	
29		actos de corrupción contra represalias	
30		laborales- tiene como único objeto	



Municipalidad de Goicoechea

52168

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		<p>brindar tutela frente a represalias laborales sufridas por personas que formulan denuncias de actos de corrupción o actúan como testigos en ese contexto. En consecuencia, esta norma no resulta aplicable en el supuesto de una solicitud de plebiscito revocatorio de mandato, pues tal solicitud no corresponde a una denuncia de corrupción ni implica la existencia de un testigo en un proceso investigativo; por tanto, no genera protección laboral bajo el fuero contemplado en dicha ley.</p> <p>3. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN COMO REGLA Y NO COMO EXCEPCIÓN El plebiscito revocatorio es, por naturaleza, una consulta popular. Conforme a su carácter público, todas las etapas del proceso, Incluidas las solicitudes y los documentos presentados por los administrados, están revestidas del principio de transparencia. La confidencialidad es la excepción y se aplica únicamente en los casos en que exista una denuncia formal o cuando existan datos de carácter personal de acceso restringido o sensible, información comercial o tributaria, o secretos de estado como ejemplos de</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

52169

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		limitaciones excepcionales a la regla. Es	
2		así como debe entenderse, que el	
3		derecho de acceso a la información	
4		pública en Costa Rica se encuentra	
5		constitucionalmente reconocido en el	
6		artículo 30 de la Constitución Política, el	
7		cual establece que el acceso a la	
8		documentación que custodie el estado	
9		como de público. Este principio se	
10		refuerza con normativa conexas como la	
11		Ley de Regulación del Derecho de	
12		Petición, la ley sobre Protección al	
13		Ciudadano del Exceso de Requisitos y	
14		Trámites Administrativos y la Ley de	
15		Control Interno y la Ley Marco de Acceso	
16		a la Información Pública. Así como con	
17		jurisprudencia constante de la Sala	
18		Constitucional que ha sostenido que el	
19		acceso a la información es la regla y la	
20		reserva la excepción. A pesar de que aún	
21		se encuentra en construcción una cultura	
22		ciudadana e institucional de	
23		transparencia, el ordenamiento jurídico	
24		costarricense reconoce este derecho	
25		como pilar de un Estado democrático,	
26		promoviendo que la gestión pública se	
27		realice bajo parámetros de publicidad,	
28		control social y rendición de cuentas. Por	
29		el contrario de lo solicitado acerca de la	
30		reserva de acceso a la documentación y	



Municipalidad de Goicoechea

52170

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		la identidad del solicitante del plebiscito,	
2		en los procedimientos de participación	
3		ciudadana como este, rige la publicidad	
4		de los actos administrativos, amparada	
5		en el artículo 30 de la Constitución	
6		Política. En virtud de lo anterior, el	
7		conocimiento de los documentos	
8		relacionados con la solicitud de plebiscito	
9		no debe restringirse a ninguna persona.	
10		Son de acceso público.	
11	48. Mario Shedden Harris	Como vecino afectado con la propuesta	Se traslada este
12		del Plan de Gestión Integral de Residuos	asunto a la
13		Sólidos del Cantón de Goicoechea 2025-	comisión de
14		2030, la cual plantea lo siguiente en su	ambiente para
15		página 82 punto 4: "Adquirir un terreno	su estudio y
16		con características de retiro de centros	dictamen.
17		urbanos con actitud y aptitud suficiente	
18		para: Considerar espacio de diseño de	
19		relleno sanitario al menos de capacidad	
20		municipal previendo que en caso de que	
21		se llenen los rellenos sanitarios contar	
22		con espacio dentro del cantón para	
23		manejar los residuos". En este sentido,	
24		su representada está planteando la	
25		realización de un parque ambiental a	
26		ubicar en la fina El Maderal de Mata de	
27		Plátano, propiedad de la Municipalidad	
28		de San José, lo cual riñe con lo	
29		establecido en el actual plan regulador, el	
30		cual claramente establece que la zona	



Municipalidad de Goicoechea

52171

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1			(ZCE) es en la cual es posible establecer	
2			rellenos sanitarios Municipales, tal como	
3			se describe a continuación.	
4	49.	Silvia Gabriela	Por este medio presento observaciones	Se traslada este
5		Mercuri	al PMGIRS 2025-2030 respecto al uso	asunto a la
6			de El Maderal/Mata de Plátano. Adjunto	comisión de
7			pruebas (UTGV, CFIA, material	ambiente para
8			fotográfico y otros). 1.- Recibí vía mail, de	su estudio y
9			parte de esta municipalidad el informe	dictamen.
10			donde La propia UTGV advierte que los	
11			accesos no son aptos para tránsito de	
12			camiones sin obras mayores, también	
13			advierte sobre daños a la infraestructura	
14			vial producido por los camiones; avanzar	
15			sin diseño, visado y financiamiento	
16			vulnera el deber de motivación técnica	
17			suficiente (art. 11 LGAP) y compromete	
18			la seguridad vial (Ley 9078). Informe#	
19			INSPEC - 006 2025, firmado por el	
20			Ingeniero Andrés Campos Castillo,	
21			Director Unidad Técnica de Gestión Vial	
22			Municipal. Este solo dato echa por tierra	
23			el querer hacer uso de El Maderal, Mata	
24			de Plátano, ya sea como planta de	
25			tratamiento, compostaje o relleno	
26			sanitario. Mientras tanto, se sigue	
27			avanzando en este proyecto cuando	
28			dicho informe muestra una gran	
29			contradicción con la posibilidad de	
30			realizar el proyecto. 2.- Medio hídrico y	



Municipalidad de Goicoechea

52172

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		CBI: El Maderal tiene una pendiente al río	
2		Torres, dentro de7554) Torres-María	
3		Aguilar; el riesgo de lixiviados y	
4		escorrentías hacia la cuenca es alto,	
5		contrario a la tutela ambiental preventiva	
6		(art. 50 Const.; Ley7554) Otro dato que	
7		impide realizar este proyecto en un	
8		espacio protegido. 3.- Salud pública: No	
9		hay plan de control de vectores/olores;	
10		ello contraviene la obligación sanitaria	
11		preventiva (Ley 5395). No se ha	
12		considerado la prevención y cuidado de	
13		la salud de los habitantes de las zonas	
14		circundantes al proyecto, zona que,	
15		además de ser residencial, incluye	
16		escuelas, un hogar e iglesias. 4.- No se	
17		ha considerado la desvalorización de las	
18		viviendas de la zona.	
19		ESTIGMATIZACIÓN de Mata de Plátano	
20		como "la zona del basural". 5.- El rótulo	
21		"parque ambiental" es ambiguo y puede	
22		encubrir ampliaciones o	
23		intermunicipalidad sin nuevo proceso, lo	
24		que debe ser expresamente limitado.	
25		Otros comentarios: - Ha sido	
26		SORPRENDENTE la presencia de	
27		autoridades de la municipalidad de San	
28		José en la audiencia del 30 de agosto	
29		donde ellos nos presentan el proyecto a	
30		desarrollar en Goicochea para beneficio	



Municipalidad de Goicoechea

52173

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		<p>de San José e INCOMPRESIBLE cómo la Municipalidad de Goicoechea (a la cual pagamos nuestros impuestos religiosamente y donde el alcalde ha sido elegido por el voto popular) está permitiendo, y exponiéndonos a riesgo sanitario frente a la posibilidad de construcción de un basurero en un área residencial con alta densidad de población. - También es llamativa la LICITACIÓN que realiza la Municipalidad de San José el día 27 de agosto de 2025 (3 días antes de la audiencia) a las 14:34 con número de procedimiento 2025LD-00234-0015499999, siendo el encargado José Ignacio Aguilar Monge para contratar servicios de mantenimiento y limpieza de zonas verdes (zacate, maleza, poda y corta de árboles y arbustos) en Finca El Madera! con posterior aplicación de controlador químico. Es evidente que, antes de autorizarse el proyecto y determinarse el destino de dicha finca, ya se está teniendo acciones sobre la misma. Son muchas las irregularidades de este proyecto, el cual NO RESPETA leyes fundamentales de la nación. No hay mucho más que explicar. Por lo tanto: NO AL PMGIRS 2025-2030 en</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

52174

1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12	50.	Bernal Valverde P	Por medio de la presente les envío la lista de inconvenientes que desearía me aclararan relativas al Proyecto del Centro de transferencias de desechos no tradicionales de la Municipalidad de Goicoechea.	Se traslada este asunto a la comisión de ambiente para su estudio y dictamen.
13				
14				
15				
16				
17				
18	51.	Silvia Gabriela Mercuri	Por este medio presento observaciones al PMGIRS 2025-2030 respecto al uso de El Maderal/Mata de Plátano. 1.- Recibí vía mail, de parte de esta municipalidad el informe donde la UTGV advierte que los accesos no son aptos para tránsito de camiones sin obras mayores, también advierte sobre daños a la infraestructura vial que puede producir dicho tránsito, además de posibilidad de generar presas. Informe # INSPEC - 006 2025, firmado por el Ingeniero Andrés Campos Castillo, Director Unidad	Se traslada este asunto a la comisión de ambiente para su estudio y dictamen.
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

52175

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Técnica de Gestión Vial Municipal. Este solo informe echa por tierra el querer hacer uso de El Maderal, ya sea como planta de tratamiento, compostaje o relleno sanitario. Mientras tanto, se sigue avanzando en este proyecto cuando dicho informe es muy concluyente con respecto a la posibilidad de realizar el proyecto por limitaciones viales. 2.- Medio hídrico y CBI: El Maderal tiene una pendiente al río Torres, dentro del CBI Torres-María Aguilar; el riesgo de lixiviados y escorrentías hacia la cuenca es alto, contrario a la tutela ambiental preventiva (art. 50 Const.; Ley 7554). Otro dalo que impide realizar este proyecto en un espacio protegido. 3.- Salud pública: No hay plan de control de vectores/olores; ello contraviene la obligación sanitaria preventiva (Ley 5395). No se ha considerado la prevención y cuidado de la salud de los habitantes de la zonas circundantes al proyecto, zona que, además de ser residencial, incluye escuelas, un hogar e iglesias. 4.- No se ha considerado la desvalorización de las viviendas de la zona. ESTIGMATIZACIÓN de Mata de Plátano como "la zona del basural". 5.- El rótulo "parque ambiental" es ambiguo y



Municipalidad de Goicoechea

52176

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

puede encubrir ampliaciones o intermunicipalidad sin nuevo proceso, lo que debe ser expresamente limitado. Otros comentarios: - Ha sido SORPRENDENTE la presencia de autoridades de la municipalidad de San José en la audiencia del 30 de agosto donde ellos presentan a la comunidad el proyecto a desarrollar en Goicochea para beneficio de San José e INCOMPENSABLE cómo la Municipalidad de Goicoechea está permitiendo, y exponiéndonos a riesgo sanitario frente a la posibilidad de construcción de un basurero en un área residencial con alta densidad de población. - También es llamativa la LICITACIÓN que realiza la Municipalidad de San José el día 27 de agosto de 2025 (3 días antes de la audiencia) a las 14:34 con número de procedimiento 2025LD-00234-0015499999, siendo el encargado José Ignacio Aguilar Monge para contratar servicios de mantenimiento y limpieza de zonas verdes (zacate, maleza, poda y corta de árboles y arbustos) en Finca El Maderal con posterior aplicación de controlador químico. Es evidente que, antes de autorizarse el proyecto y determinarse el



Municipalidad de Goicoechea

52177

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		destino de dicha finca, ya se está	
2		teniendo acciones sobre la misma. Son	
3		muchas las irregularidades de este	
4		proyecto, el cual NO RESPETA leyes	
5		fundamentales de la nación. No hay	
6		mucho más que explicar. Por lo tanto: NO	
7		AL PMGIRS 2025- 2030 en Mala De	
8		Plátano. Solicito que este escrito se	
9		incorpore íntegramente al expediente, se	
10		remitan de inmediato a la Comisión de	
11		Asuntos Ambientales del Concejo	
12		Municipal para su estudio y dictamen, y	
13		se me brinde respuesta escrita, motivada	
14		y puntual a cada observación, con	
15		notificación por este medio electrónico.	
16		Asimismo, pido acuse de recibo e	
17		indicación del número de expediente.	
18	52. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota.
19	MG AG 5640-2025	2105-2024, que comunica acuerdo	
20		tornado en Sesión Ordinaria N° 35-2024,	
21		celebrada el día 26 de agosto de 2024,	
22		artículo VIII.XIV., donde se aprobó el Por	
23		tanto del Dictamen N° 07-2024 de la	
24		Comisión de Seguridad, como se detalla	
25		a continuación: "1. Solicitar a la	
26		Administración Municipal que se realicen	
27		las medidas necesarias en cada terreno.	
28		2. Trasladar a la Administración el oficio	
29		SM Acuerdo 1515-2024 para que gire	
30		instrucciones a los Departamentos de	



Municipalidad de Goicoechea

52178

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		<i>Catastro e Ingeniería u otros departamentos y/o direcciones que correspondan a su vez, y con la Dirección de Desarrollo Humano para que hagan los procesos de desalojo en coordinación con las instituciones de ayuda social". (sic). Al respecto, me permito anexar el documento DH-0200-2025, suscrito por la Licda. Cindy Chinchilla Araya Directora a.i. Dirección de Desarrollo Humano, quien brinda informe sobre este caso.</i>	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12	53. Alcalde Municipal	Este Despacho hace del conocimiento el	Se toma nota
13	MG AG 05652-2025	recibido del oficio SM ACUERDO 2142-	
14		2025, que comunica acuerdo tomado en	
15		Sesión Ordinaria N° 36-2025, celebrada	
16		el día 08 de setiembre de 2025, artículo	
17		VIII.IX., donde se aprobó el Por tanto del	
18		Dictamen N° 051 -2025 de la Comisión	
19		de Gobierno y Administración, que toma	
20		nota del oficio SM ACUERDO 1814-2025	
21		de la Secretaría, relacionada a la firma de	
22		adenda al Convenio de Administración	
23		del Club de Leones de Guadalupe.	
24	54. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota
25	MG AG 05662-2025	1508-2025, que comunica acuerdo	
26		tomado en Sesión Ordinaria N°26-2025,	
27		celebrada el día 30 de junio de 2025,	
28		Artículo VIII.XIII., donde se aprobó el por	
29		tanto del Dictamen N° 48-2025 de la	
30		Comisión de Obras Públicas, según se	



Municipalidad de Goicoechea

52179

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		detallaba en dicho documento. Al	
2		respecto, me permito anexar el oficio	
3		MG-AG-UTGV-0220-2025, suscrito por	
4		el Ing. Andrés Campos Castillo Director	
5		de la Unidad Técnica de Gestión Vial	
6		Municipal, quien brinda informe sobre	
7		este tema. Lo anterior para sus	
8		conocimientos.	
9	55. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota
10	MG AG 05668-2025	1985-2025, que comunica acuerdo	
11		tomado en Sesión Ordinaria N° 34-2025,	
12		celebrada el día 25 de agosto de 2025,	
13		artículo IX., donde se aprobó el Por Tanto	
14		de la moción suscrita por las Regidoras	
15		Propietarias Gloriana Carmona Seravalli,	
16		Carmen Martínez Barahona, Regidores	
17		Suplentes Johana Oviedo Mora,	
18		Christian Muñoz Rojas y el Síndico	
19		Suplente Minor Muñoz Vargas, que	
20		solicita a la Administración Municipal el	
21		siguiente apoyo logístico para la	
22		"Actividad 14 de setiembre, Faroles",	
23		según se detalla. Respecto a este tema,	
24		me permito anexar el documento DAD	
25		02516-2025, suscrito por el Lic. Sahid	
26		Salazar Castro Director Administrativo	
27		Financiero, quien brinda informe sobre	
28		las acciones que se encuentra realizando	
29		en este tema. Lo anterior para su	
30		información.	



Municipalidad de Goicoechea

52180

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1	56.	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se traslada este
2		MG AG 05680-2025	0873-2025, que comunica acuerdo	asunto a la
3			tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2025,	comisión de
4			celebrada el día 21 de abril de 2025,	sociales para su
5			artículo VIII-XI, donde se aprobó el por	estudio y
6			tanto del dictamen N° 022-2025 de la	dictamen.
7			Comisión de Asuntos Sociales, que	
8			señala: "1. Solicitar a la Administración	
9			Municipal la elaboración de Informe	
10			Técnico por parte de la Dirección de	
11			Desarrollo Humano, así como de la	
12			Dirección de Ingeniería, la inspección	
13			respectiva para evaluación de la solicitud	
14			realizada por parte de la señora Lucrecia	
15			Aguilar López, en cumplimiento al	
16			"Reglamento para aportes, ayudas	
17			temporales y subvenciones de Bien	
18			Social de la Municipalidad de	
19			Goicoechea, conforme al párrafo quinto	
20			del Artículo 71 del Código Municipal."	
21			(sic) Al respecto, adjunto los siguientes	
22			documentos: • MG-AG-DI-1239-2025 ,	
23			suscrito por la Dirección de Ingeniería y	
24			Operaciones, quienes realizaron visita y	
25			remiten los costos estimados para la	
26			obra correspondiente. • DH-0203-2025 ,	
27			suscrito por la Dirección de Desarrollo	
28			Humano, quienes rinden informe según	
29			las acciones ejecutadas, donde detallan	
30			los motivos por los cuales el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

52181

1		procedimiento que estaban realizando se	
2		encuentra inconcluso por razones ajenas	
3		a la Administración Municipal. Lo anterior	
4		para sus conocimientos.	
5	57. Johnny Leitón Mora	Por este medio, se remite para su	Se traslada este
6	Director	conocimiento documentos referentes al	asunto a la
7	Administrativo	Presupuesto Ordinario 2026, ajustado a	comisión de
8	Comité Cantonal de	la nueva estructura programática, dada	hacienda y
9	Deportes y	por el Ente Contralor en fecha 01 de	presupuesto
10	Recreación	agosto de 2025, que rige a partir de	para su estudio
11		Ejercicio Económico 2026, con el	y dictamen.
12		propósito de que sea considerado para	
13		los controles, el seguimiento y el	
14		cumplimiento de la normativa vigente a	
15		partir del año 2026, teniéndose que el	
16		documento presupuestario aprobado no	
17		varía en la distribución presupuestaria ni	
18		en ninguno de los montos consignados	
19		en el documento aprobado en el mes de	
20		julio 2025, para el ejercicio económico	
21		2026, solamente en códigos y	
22		nomenclatura, acordes a la nueva	
23		estructura programática El documento	
24		que se remite fue aprobado por la Junta	
25		Directiva, en la sesión ordinaria N. ° 14,	
26		celebrada el 04 de septiembre de 2025,	
27		mediante el acuerdo N.° 8, el cual se	
28		transcribe a continuación: ACUERDO 8.	
29		Se aprueba la información brindada en	
30		oficio suscrito por la Licenciada Katia	



Municipalidad de Goicoechea

52182

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		Jarquín Perera, asesora de este comité,	
2		referente de estructura programática	
3		brindada por la Contraloría General de la	
4		Republica para el presupuesto inicial del	
5		año 2026 con el objetivo de realizar los	
6		cambios correspondientes de las	
7		páginas del presupuestos inicial	
8		aprobado por esta Junta, en sesión	
9		Extraordinaria 009-2025, acuerdo # 4 de	
10		fecha 28 de julio del 2025 y tal como se	
11		menciona en dicho oficio el documento	
12		presupuestario aprobado no varía en la	
13		distribución presupuestaria ni en ninguno	
14		de los montos consignados en el	
15		documento aprobado para el ejercicio	
16		económico 2026, solamente en códigos	
17		y nomenclatura acordes a la nueva	
18		estructura programática. ACUERDO	
19		FIRME. Se adjunta informe enviado por	
20		la Licda. Katia Jarquín Perera y el	
21		Presupuesto Ordinario 2026. Sin otro	
22		particular, quedamos atentos a cualquier	
23		consulta o requerimiento adicional.	
24	58. Bilbia González Ulate	Reciba un cordial saludo. El Conapdis,	Trasladar dicho
25	Directora Ejecutiva	como rector en Discapacidad, tiene como	oficio a la
26	Concejo Nacional de	uno de sus fines, fiscalizar el	Administración
27	Personas con	cumplimiento de los derechos humanos	Municipal para
28	Discapacidad, Of.	y las libertades fundamentales de la	que proceda
29	CARTA-CONAPDIS-	población con discapacidad, por parte de	según
30	DE-2424-2025	las entidades públicas y privadas. Por	corresponda de



Municipalidad de Goicoechea

52183

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

esto, el subproceso de Fiscalización de la Dirección Técnica cuenta con un Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA), cuyos elementos constituyen obligaciones y responsabilidades establecidas en el marco jurídico para toda la institucionalidad pública. El IGEDA, comprende un ejercicio de autoevaluación por parte de las instituciones públicas y gobiernos locales, que tiene como propósito establecer el avance en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Para ello, en la siguiente tabla, hacemos de su conocimiento las actividades y fechas designadas para la aplicación del IGEDA 2025:

IGEDA	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Inducción uso de la plataforma	29 de setiembre	03 de octubre

IGEDA	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Apertura de plataforma	06 de octubre	10 de noviembre
Atención de consultas de persona enlace	06 de octubre	10 de noviembre

Por lo anterior, se requiere que, en un plazo no mayor a 05 días hábiles, se designe a la persona que se desempeñará como enlace de la entidad que usted representa. Es necesario que esta persona tenga conocimiento en accesibilidad y discapacidad, con el fin de que pueda coordinar la recolección de

forma urgente en los próximos 5 días.



Municipalidad de Goicoechea

52184

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		información requerida en el Gobierno	
2		Local correspondiente. Agradecemos de	
3		antemano, remitir al correo electrónico	
4		igeda@conapdis.go.cr el nombre	
5		completo, correo electrónico y número	
6		telefónico, de la persona enlace	
7		designada por la persona jerarca.	
8	59. Asamblea Legislativa	La Comisión Permanente Ordinaria de	Se traslada este
9	AL-CPGOB-0439-	Gobierno y Administración, en virtud del	asunto a la
10	2025 EXP. 25.126	informe de consultas obligatorias del	comisión de
11		Departamento de Servicios Técnicos, ha	proyectos de ley
12		dispuesto consultarles su criterio sobre el	para su estudio
13		proyecto de Ley Expediente N.º 25.126	y dictamen.
14		"ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 123 BIS A	
15		LA LEY N ° 9078 "LEY DE TRÁNSITO	
16		POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y	
17		SEGURIDAD VIAL". DEL 26 DE	
18		OCTUBRE DE 2012.", el cual se adjunta.	
19		De conformidad con lo que establece el	
20		artículo 157 del Reglamento de la	
21		Asamblea Legislativa se le agradece	
22		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
23		días hábiles que vence el 25 de	
24		setiembre de 2025 y, de ser posible,	
25		enviar el criterio de forma digital. En caso	
26		de que la repuesta sea remitida vía	
27		digital. Jo misma deberá ser enviada al	
28		correo electrónico AREA-	
29		COMISIONESVIII@asamblea.go.cr. Si	
30		necesita información adicional. favor	



Municipalidad de Goicoechea

52185

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1			comunicarse por medio de los teléfonos	
2			2243-2194, 2243-2264, 2243-22 17,	
3			2243-2432, 2243-2321. 2243-2445 o	
4			bien, a l correo electrónico citado. De no	
5			confirmar el recibido de esta consulta se	
6			tendrá por notificado a partir de su envío,	
7			siendo este correo comprobante de la	
8			transmisión electrónica, para todos los	
9			efectos legales. La seguridad y manejo	
10			de las cuentas destinatarias son	
11			responsabilidad de las personas	
12			interesadas.	
13	60.	Roberto Gómez	Por este medio presento observaciones	Se traslada este
14		Aguilar	al PMGIRS 2025-2030 respecto al uso	asunto a la
15			de El Maderal/Mata de Plátano. Favor	comisión de
16			ver documentos PDF adjuntos para	ambiente para
17			detalle de observaciones y pruebas.	su estudio y
18			Solicito que este escrito y anexos se	dictamen.
19			incorporen íntegramente al expediente,	
20			se remitan de inmediato a la Comisión de	
21			Asuntos Ambientales del Concejo	
22			Municipal para su estudio y dictamen, y	
23			se me brinde respuesta escrita, motivada	
24			y puntual a cada observación, con	
25			notificación por este medio electrónico.	
26			Asimismo, pido acuse de recibo e	
27			indicación del número de expediente.	
28	61.	María Isabel Martínez	Como una de las tuerzas vivas de	Se traslada este
29		Cubero	nuestro distrito, estarnos sumamente	asunto a la
30			preocupados por los inconvenientes que	comisión de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

52186

1		representa el Plan Municipal de Gestión	ambiente para
2		Integral de Residuos de Goicoechea,	su estudio y
3		presentado por el Concejo 4ue usted	dictamen.
4		preside, en audiencia pública, el pasado	
5		30 de agosto 2025, y al cual nos	
6		oponemos rotundamente, en los	
7		términos planteados. Hemos recibido	
8		una gran cantidad de consultas de	
9		ciudadanos, igualmente preocupados y	
10		molestos por el proyecto mencionado, en	
11		cuanto a temas de conservación	
12		ambiental, salud pública, facilidad vial y	
13		hasta legalidad de es te, entre otros.	
14		Debido a la sensible falta de Información	
15		documental, el propio día de la audiencia	
16		pública en la que se presentó el Plan,	
17		hemos decidido presentar una queja,	
18		originada en la ausencia de este	
19		respaldo, fundamental y necesario,	
20		además de una solicitud formal de la	
21		documentación que sustenta el provecto,	
22		vía correo electrónico a nuestra	
23		dirección: adimapla@gmail.com	
24		Requerimos, de manera urgente, copio	
25		dé los expediente con los estudios	
26		técnicos y alcances de los siguientes	
27		aspectos en relaclón con este proyecto:	
28		Normativa que regula las consultas	
29		preliminares en Costa Rica I . Uso de	
30		suelo (Municipalidad) • Código Municipal	



Municipalidad de Goicoechea

52187

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		(Ley N.9 7794). • Ley de Planificación	
2		Urbana (Ley N.2 4240). • Reglamentos	
3		de Planes Reguladores cantonales. 2.	
4		Viabilidad ambiental (SETENA) • Ley	
5		Orgánica del Ambiente (Ley N. 7554). •	
6		Reglamento General sobre	
7		Procedimientos de Evaluación de	
8		Impacto Ambiental (Decreto Ejecutivo	
9		N.9 31849-MINAE-S-MOPT-	
10		MAG•MEIC). 3 Disponibilidad de agua	
11		potable (AYA / ASADA) Ley de Aguas	
12		(Ley N° 276) Ley Constitutiva del AYA	
13		(Ley N° 2726) Reglamentos internos del	
14		AYA para disponibilidad del Agua. 4	
15		Disponibilidad de energía eléctrica Ley	
16		de la Autoridad Reguladora de los	
17		Servicios Públicos (ARESEP) (LEY N°	
18		7593) Reglamentos de cada empresa	
19		distribuidora (ICE, CNFL, ESPH, JASEC)	
20		5 Alineamiento Vial Ley de Caminos	
21		Públicos Reglamento del MOPT y	
22		municipalidades sobre lineamientos. 6	
23		Alineamiento fluvial y zona de protección	
24		• Ley de Aguas (ley N° 276) • Ley	
25		Forestal (ley N.9 7575, artículo 33:	
26		franjas de protección de ríos y	
27		quebradas). • Reglamentos del SENARA	
28		e INVU para urbanizaciones. 7	
29		Topografía y catastro • Ley de Catastro	
30		Nacional (ley N° 6545). • Reglamentos	



Municipalidad de Goicoechea

52188

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		del Registro Nacional y el Catastro. 8	
2		Otros criterios según el tipo de proyecto •	
3		Patrimonio Nacional Arqueológico: Ley	
4		N° 6703. (En esa finca se hallaron piezas	
5		de interés arqueológico) • Ley de	
6		Conservación de la Vida Silvestre. •	
7		Salud y aguas residuales: Ley General	
8		de Salud (ley N.O 5395) y reglamentos	
9		del Ministerio de Salud 9. Permiso	
10		Municipal • Basado en la ley de	
11		Construcciones (ley N.9 833) y en el	
12		Reglamento de Construcciones (Decreto	
13		Ejecutivo N.9 2~902-MIVAH). Se exige	
14		contar con todas las consultas previas	
15		aprobadas.	
16	62. Carlos Bonilla Cortés	En mi condición de interesado legítimo y	Se traslada este
17		vecino afectado, y al amparo de los arts.	asunto a la
18		27, 30 y 50 de la Constitución Política,	comisión de
19		me opongo formalmente a la inclusión de	ambiente para
20		la Finca 'El Maderal' (propiedad de la	su estudio y
21		Municipalidad de San José) como sede	dictamen.
22		para cualquier instalación de gestión de	
23		residuos (transferencia, clasificación y/o	
24		compostaje) dentro del PMGIRS	
25		Goicoechea 2025-2030. Solicito que este	
26		escrito y sus anexos se incorporen	
27		íntegramente al expediente del PMGIRS,	
28		se traslade a la Comisión de Asuntos	
29		Ambientales para estudio y dictamen, y	
30		se me responda por escrito, motivada y	



Municipalidad de Goicoechea

52189

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		punto por punto. Pido acuse de recibo	
2		con número de folio y la remisión digital	
3		íntegra del expediente; en su defecto,	
4		certificación de inexistencia de cada	
5		documento requerido. I. Inviabilidad	
6		manifiesta (síntesis probatoria) 1.	
7		Vialidad y seguridad (UTGV Goicoechea,	
8		28/08/2025). Calles estrechas,	
9		pendientes, radios de giro inadecuados,	
10		punto de un carril y ausencia de	
11		estudios estructurales para tránsito	
12		pesado (INSPEC-006-2025 y oficio MG-	
13		AG-UTGV-0212-2025). Mantener el sitio	
14		contraviene la Ley 9078 y el art. 11 LGAP	
15		(motivación técnica suficiente). 2.	
16		Sensibilidad hídrica/ecológica (MSJ,	
17		27/08/2025). El pliego de licitación de	
18		limpieza reconoce bosque secundario,	
19		quebradas, riachuelos y una naciente; el	
20		predio es semi-isla con pendiente al río	
21		Torres (CBI Torres-María Aguilar) en	
22		zona de alta pluviosidad. Aplica el	
23		principio precautorio (art. 50 Const.; Ley	
24		7554). 3. Carencia de título y	
25		prefactibilidades. No existe convenio	
26		intermunicipal en firme (acuerdos de	
27		ambos Concejos) que habilite a	
28		Goicoechea a planificar sobre un bien	
29		ajeno; no consta anteproyecto visado	
30		CFIA (finca 1-1347263-000, SJ-	



Municipalidad de Goicoechea

52190

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>0717377-1987); no hay prefactibilidades (hidrogeología/escorrentías;geotecnia/sismicidad; solución vial visada) ni plan sanitario (olores/bioaerosoles/vectores) con parámetros PFRP 1: 55 .c. 4. Ordenamiento territorial. No existe certificación de compatibilidad con el Plan Regulador vigente. Es improcedente anticipar efectos de un plan regulador aún en consulta (riesgo de desviación de poder). 11. Solicitud de medida cautelar administrativa (Municipalidad de San José) A la Proveeduría Institucional y la Dirección Administrativa de la MSJ SOLICITO, con base en el principio precautorio y para evitar hechos consumados y daño ambiental irreparable, SUSPENDER DE FORMA INMEDIATA toda actuación material del proceso ' Limpieza Finca El Maderal", en especial: Rocería/corta en bosque secundario o fajas de protección ribereña; Alteración de cauces y nacientes o zonas de recarga; Aplicación de herbicidas/plaguicidas o cualquier químico potencialmente contaminante de suelos/aguas; Movimientos de tierra, apertura de brechas, quemas o disposición de residuos vegetales. Fundamento: la propia MSJ reconoce</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

52191

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

naciente y quebradas en la finca; cualquier intervención altera condiciones de base y afecta el CBI Torres- María Aguilar. La suspensión debe regir hasta contar con EIA-SETENA aprobada y firme, o hasta que el órgano decisor descarte el sitio. respecto de zonas de protección. 111. Petitorio (Municipalidad de Goicoechea) 1. Excluir expresamente "El Maderal" del texto final del PMGIRS antes de su votación. 2. Ordenar un estudio técnico multicriterio y participativo de sitios alternativos (zonas con vocación industrial/logística; >2-3 km de residencias/colegios/centros de salud; fuera de corredores biológicos y cuencas altas; con acceso a rutas nacionales). 3. Abstenerse de actos preparatorios (diseños, convenios, compromisos presupuestarios) relativos a "El Maderal" sin motivación técnica suficiente (art. 11 LGAP) y EIA-SETENA. 4. Publicar en la web municipal el expediente íntegro, dictámenes, cronograma y videos (en vivo y diferido) de las sesiones. 5. Trasladar este escrito a la Comisión de Asuntos Ambientales y responder por escrito, punto por punto. IV. Requerimientos de información (arts. 27 y 30 Const.) Convenio intermunicipal y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

52192

1		acuerdos de Concejo (MSJ-Goicoechea)	
2		que habiliten el proyecto; o certificación	
3		de inexistencia. Matriz de alternativas de	
4		localización y análisis multicriterio; si no	
5		existe, constancia expresa.	
6		Prefactibilidades:hidrogeología/escorren	
7		tías;geotecnia/sismicidad; proyecto de	
8		solución vial con visado CFIA. Plan	
9		sanitario (olores, bioaerosoles, vectores)	
10		con metas PFRP y protocolos de	
11		monitoreo. Certificación urbanística	
12		vigente (uso de suelo según Plan	
13		Regulador). Calificación jurídica registral	
14		de "El Maderal" (patrimonial/demanial) +	
15		acuerdo de compra original, escritura y	
16		partida presupuestaria usada para su	
17		adquisición (finalidad pública declarada).	
18		V. Advertencia de responsabilidad y	
19		reserva de acciones Si, pese a lo	
20		anterior, el Concejo aprueba el PMGIRS	
21		incluyendo 'El Maderal", se procederá de	
22		inmediato con: Demanda contencioso-	
23		administrativa solicitando nulidad	
24		absoluta y medida cautelarísima de	
25		suspensión; Denuncia ante la Contraloría	
26		General por lesión a los principios de	
27		legalidad, eficiencia y economía;	
28		Advertencia de posible responsabilidad	
29		personal (Leyes 8292 y 8422) de quienes	
30		voten contra la evidencia técnica y	



Municipalidad de Goicoechea

52193

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		Jurídica incorporada al expediente. VI.	
2		Solicitud de audiencia y cláusula de	
3		reserva Se solicita audiencia ante la	
4		Comisión de Asuntos Ambientales y el	
5		Concejo Municipal para exponer y	
6		ampliar esta oposición. Nos reservamos	
7		el derecho de ampliar y aportar nueva	
8		prueba. VII. Anexos (para incorporación	
9		al expediente) O Oposición: 1. Informe	
10		de Observaciones Legales. 2. Informe de	
11		Observaciones Ambientales. 3. Informe	
12		de Salud Pública	
13		(vectores/olores/bioaerosoles). 4.	
14		Informe Psicosocial y Comunitario. 5.	
15		Informe Propiedad y Valor Patrimonial. 6.	
16		UTGV: INSPEC-006-2025 y MG-AG-	
17		UTGV-0212-2025 (28/08/2025).	
18	63. Secretaría Municipal	Adjunto publicación del Diario Oficial La	Se toma nota.
19	SM 2163-2025	Gaceta N°161, fechada 29 de agosto de	
20		2025, relacionado al acuerdo tomado por	
21		el Concejo Municipal en la Sesión	
22		Ordinaria 32-2025 celebrada 11 de	
23		agosto de 2025, Artículo VIII.XXIX,	
24		relacionado al cambio de fecha de la	
25		audiencia pública para conocer la	
26		propuesta de Plan Regulador para el	
27		cantón de Goicoechea. Lo anterior para	
28		sus conocimientos.	
29	64. Flor Rodríguez Parra	Mi nombre es Flor Rodríguez Parra,	Se traslada este
30		cédula 104250678, vecina de Mata de	asunto a la



Municipalidad de Goicoechea

52194

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		Plátano, Goicoechea, mi petición es la	comisión de
2		Exclusión de "El Maderal" del PMGIRS	ambiente para
3		antes de su votación, por las siguientes	su estudio y
4		razones: 1. Vialidad inviable (UTGV	dictamen.
5		28/08/2025): calles estrechas,	
6		pendientes, radios de giro inadecuados y	
7		puente de un carril; sin estudios	
8		estructurales para tránsito pesado. (Ley	
9		9078; art. 11 LGAP). 2. Naciente y	
10		quebradas dentro de la finca (pliego MSJ	
11		27/08/2025) + alta pluviosidad +	
12		pendiente al río Torres (CBI): riesgo	
13		hídrico inaceptable → principio	
14		precautorio (art. 50 Constitución; Ley	
15		7554). 3. Sin título habilitante: no existe	
16		convenio intermunicipal en firme; no hay	
17		anteproyecto visado CFIA; sin	
18		prefactibilidades (hidrogeología,	
19		geotecnia, solución vial visada) ni plan	
20		sanitario (olores/bioaerosoles/vectores,	
21		PFRP ~ 55 °C). 4. Ordenamiento	
22		territorial: no hay certificación de	
23		compatibilidad con el Plan Regulador	
24		vigente; no se pueden anticipar efectos	
25		de un plan aún en consulta. • Normas que	
26		respaldan: Art. 27 y 30 (petición y acceso	
27		a info) y Art. 50 (ambiente sano) de la	
28		Constitución; Art. 11 LGAP (motivación	
29		técnica); Ley 9078 (seguridad vial); Ley	
30		7554 (ambiente). PETITORIA	



Municipalidad de Goicoechea

52195

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		CONCRETA: excluir sede; ordenar estudio multicriterio en suelo logístico-industrial (>2-3 km de receptores sensibles, fuera de corredores biológicos, acceso a rutas nacionales); publicar en el expediente y responder por escrito. Así como también, foliar mi solicitud. Adjuntos: • Oficio MG-AG-UTGV-0212-2025 • INSPEC-006-2025. • MSJ (27/08/2025): pliego y decisión inicial de limpieza (admite naciente/quebradas/bosque). • Foto riberas alrededor y dentro de la Finca El Maderal.	
65.	Marilu Rodríguez Aguilar	Mi nombre es Marilú Aguilar Rodríguez, cédula 110930721, vecina de Mata de Plátano, mi petición es la Exclusión de "El Maderal" del PMGIRS antes de su votación,. por las siguientes razones: 1. Vialidad inviable (UTGV 28/08/2025): calles estrechas, pendientes, radios de giro inadecuados y puente de un carril; sin estudios estructurales para tránsito pesado. (Ley 9078; art. 11 LGAP). 2. Naciente y quebradas dentro de la finca (pliego MSJ 27/08/2025) + alta pluviosidad + pendiente al río Torres (CBI): riesgo hídrico inaceptable → principio precautorio (art. 50 Constitución; Ley 7554). 3. Sin título	Se traslada este asunto a la comisión de ambiente para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

52196

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>habilitante: no existe convenio intermunicipal en firme; no hay anteproyecto visado CFIA; sin prefactibilidades (hidrogeología, geotecnia, solución vial visada) ni plan sanitario (olores/bioaerosoles/vectores, PFRP;?, 55 °C). 4. Ordenamiento territorial: no hay certificación de compatibilidad con el Plan Regulador vigente; no se pueden anticipar efectos de un plan aún en consulta. • Normas que respaldan: Art. 27 y 30 (petición y acceso a info) y Art. 50 (ambiente sano) de la Constitución; Art. 11 LGAP (motivación técnica); Ley 9078 (seguridad vial); Ley 7554 (ambiente). PETITORIA CONCRETA: excluir sede; ordenar estudio multicriterio en suelo logístico-industrial (>2-3 km de receptores sensibles, fuera de corredores biológicos, acceso a rutas nacionales); publicar en el expediente y responder por escrito. Así como también, foliar mi solicitud. Adjuntos: • Oficio MG-AG-UTGV-0212-2025 • INSPEC-006-2025. • MSJ (27/08/2025): pliego y decisión inicial de limpieza (admite naciente/quebradas/bosque). • Foto riberas alrededor y dentro de la Finca El Maderal.</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

52197

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1	66.	Mauricio Peraza	Por este medio presento formalmente	Se traslada este
2		Castro	mis observaciones al Plan Municipal de	asunto a la
3			Gestión Integral de Residuos Sólidos	comisión de
4			(PMGIRS) 2025-2030. Solicito	ambiente para
5			respetuosamente que este escrito sea	su estudio y
6			incorporado íntegramente al expediente	dictamen.
7			correspondiente, se remita de inmediato	
8			a la Comisión de Asuntos Ambientales	
9			del Concejo Municipal para su estudio y	
10			dictamen, y se me brinde respuesta	
11			escrita, motivada y puntual a cada una de	
12			las observaciones, con notificación por	
13			este medio electrónico. Asimismo, pido	
14			se me otorgue acuse de recibo e	
15			indicación del número de expediente	
16			asignado. Hago constar que el día 11 de	
17			setiembre entregué copia física de este	
18			formulario de observaciones en la oficina	
19			de Gestión Ambiental; sin embargo,	
20			reitero su presentación por esta vía con	
21			el fin de garantizar el debido proceso	
22			administrativo.	
23	67.	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota
24		MG AG 05695-2025	2047-2025, que comunica acuerdo	
25			tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2025,	
26			celebrada el día 01 de setiembre de	
27			2025, artículo IV.IX., donde se aprobó la	
28			propuesta del por tanto de la nota	
29			suscrita por su persona, que autoriza al	
30			suscrito en representación de la	



Municipalidad de Goicoechea

52198

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		Municipalidad de Goicoechea a suscribir	
2		CONVENIO DE COOPERACION	
3		ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE	
4		GOICOECHEA Y LA UNIVERSIDAD	
5		"INTERNACIONAL DE 'LA RIOJA (UN	
6		IR) ·España. Al respecto, me permito	
7		anexar copia del Convenio de	
8		Cooperación Educativa entre la	
9		Universidad Internacional de la Rioja-	
10		Unir y la Municipalidad de Goicoechea.	
11		Lo anterior para su información.	
12	68. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se traslada este
13	MG AG 05702-2025	2143-2025, que comunica acuerdo	asunto a la
14		tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2025,	comisión de
15		celebrada el día 08 de setiembre de	gobierno y
16		2025, artículo VIII.X., donde se aprobó el	administración
17		Por tanto del Dictamen N° 052-2025 de	para su estudio
18		la Comisión de Gobierno y	y dictamen.
19		Administración, que señala: "1. Solicitar	
20		a la Administración Municipal actualizar	
21		al año 2024 el detalle de incumplimiento	
22		de las Organizaciones que administran	
23		bienes inmuebles municipales, según el	
24		Artículo 16 del Reglamento de	
25		Administración, Uso y Funcionamiento	
26		de los Inmuebles e Instalaciones	
27		Comunales, Deportivas y Parques	
28		Públicos".(sic) Al respecto, me permito	
29		adjuntar el documento MG-AG-CIM	
30		0138-2025; recibido el día 11 de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

52199

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		setiembre de 2025; suscrito por la Licda. Andrea Chacón Ramón, Auxiliar a.i. Instalaciones Municipales, la cual brinda informe al respecto.	
69.	Alcalde Municipal MG AG 05711-2025	En atención al documento SM ACUERDO-2082-2025, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N°35-2025, celebrada el día 08 de setiembre 2025, Artículo III inciso 13), se conoció nota suscrita por Aracelly Sojo Umaña, Presidenta Asociación de Protección al Anciano de Calle Blancos y San Francisco. Al respecto les indico que lamentablemente a pesar de tan bonita iniciativa, no podemos colaborar con esta solicitud, esto debido a que sobre el Parque Santiago Jara Solís pesa Orden Sanitaria girada mediante nota CS-DARS-G-RG-0017-13, de fecha 14 de enero del 2013, realizada por la Doctora Rossana García González, Directora del Área Rectora de Salud de Goicoechea en su momento, en la cual no se autoriza la realización de actividades en el Parque de Guadalupe, por motivo de la sobrepoblación de las Palomas de Castilla, motivo por el cual no es imposible acceder a esta solicitud. Lo anterior para sus conocimientos.	Trasladar este respuesta a la señora Aracelly Sojo Umaña, Presidenta de la Asociación de Protección al Anciano de Calle Blancos y San Francisco.



Municipalidad de Goicoechea

52200

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1	70.	Alcalde Municipal MG AG 05714-2025	En atención a oficio SM ACUERDO 01310-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 22-2024, celebrada el día 27 de mayo de 2024, artículo VIII.VIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 028-2024 de la Comisión de Obras Públicas, que toma nota del oficio MG-AG-1789-2024. Dado lo anterior remito nota MG-AG-DI-02511-2025, recibido el 10 de setiembre de 2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Operaciones.	Se toma nota
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14	71.	Alcalde Municipal MG AG 05722-2025	En atención al oficio SM ACUERDO 1987-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 34-2025, celebrada el día 25 de agosto de 2025, artículo IX.III, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita los Regidores Propietarios Rafael Vargas Brenes, Carmen Martínez Barahona, Regidores Suplentes Carolina Arauz Durán, Christian Muñoz Rojas, Síndicos Propietarios Gerardo Chaves Loria, Andrea Valerio Montero, Kevin Mora Méndez, síndicos Suplentes Jessica Valverde Cruz y Minor Muñoz Rojas, como se detalla a continuación: "Reconocer oficialmente al Comité Cívico de Calle Blancos como una iniciativa	Se toma nota
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

52201

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>ciudadana que promueve la identidad distrital y fortalece la memoria histórica, cultural y social del distrito, aparte de las acciones que con el tiempo han aplicado a sus diferentes comunidades. Respalda las actividades programadas por el Comité Cívico, tales como talleres, charlas, tertulias, fototecas y la creación de los símbolos distritales (escudo, bandera e himno), instando a las diferentes dependencias municipales a brindar el apoyo posible en el marco de sus competencias. Exhortar a los sectores empresariales, culturales, deportivos y educativos del distrito a sumarse a este esfuerzo comunitario que promueve la unión y el desarrollo integral de Calle Blancos. Difundir mediante los canales oficiales de la Municipalidad los avances y actividades del Comité Cívico de Calle Blancos, como ejemplo de fortalecimiento comunitario y distrital". (sic) Al respecto, me permito anexar el documento PA-049-2025, suscrito por la Licda. Sharlene Davis Sanabria Encargada de Comunicación a.i., quien brinda informe sobre las acciones realizadas respecto a dicho tema. Lo anterior para sus conocimientos.</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

52202

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1	72.	Alejandra Soto	Yo, Alejandra Soto Sandoval, con Cédula	Se traslada este
2		Sandoval y Miguel	de Identidad# 1-1201-0291, ama de	asunto a la
3		Ángel Benavides	casa, casada, residente y copropietaria	comisión de
4		Herrera	de casa de habitación. Yo Miguel Ángel	ambiente para
5			Benavides Herrera, con Cédula de	su estudio y
6			Identidad# 1-0808-0435, Contador	dictamen.
7			Público, casado, residente y	
8			copropietario en casa de habitación. En	
9			nuestra condición de residentes del	
10			distrito de Mata Plátano solicitamos	
11			excluir "El Maderal" del PMGIRS antes	
12			de la votación final por las siguientes	
13			razones; 1. Vialidad inviable en mención;	
14			calles estrechas aún pendientes, radio	
15			de giro inadecuado y puente de un carril	
16			sin estudios estructurales para tránsito	
17			pesado. 2. Naciente y quebradas dentro	
18			de la finca, riesgo hídrico inaceptable. 3.	
19			No existe convenio intermunicipal en	
20			firmado, no hay anteproyecto visado con	
21			CFIA, sin prefactibilidad ni plan sanitario.	
22			4. Conforme al ordenamiento territorial	
23			no hay certificación de compatibilidad	
24			con el Plan Regulador vigente, no se	
25			pueden anticipar efectos de un plan aún	
26			en consulta.	
27	73.	Vanessa Coto	En el marco del proceso de revisión del	Se traslada este
28			Plan Municipal de Gestión Integral de	asunto a la
29			Residuos Sólidos (PMGIRS) 2025-2030,	comisión de
30			y en ejercicio del derecho de	ambiente para



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

52203

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		participación ciudadana contemplado en la Ley N.º 8839, los vecinos del Condominio La Estefana, cédula 3-109-717981, ubicado en el distrito Mata de Plátano, cantón Goicoechea, provincia San José, del Cristo de Sabanilla 800 metros este, 500 metros norte y 200 metros oeste, administrado por la empresa KCondominios Administradores Inmobiliarios, hemos analizado el documento y manifestamos nuestras inquietudes. Con el fin de garantizar la transparencia, la sostenibilidad y la protección de la calidad de vida de la comunidad a continuación una serie de consultas y observaciones que consideramos deben ser atendidas y respondidas de manera formal y fundamentada antes de proceder con su aprobación o ejecución. Agradezco acuse de recibido.	su estudio y dictamen.
74.	Patricia León Chiu	Yo, Patricia León Chiu, cédula No. 108370337, en calidad de propietaria y residente de residencial Estefanía, segunda etapa, Mata de Plátano, Goicoechea, solicito excluir formalmente la Finca "El Maderal" del PMGIRS 2025-2030 por inviabilidad manifiesta: (1) vialidad inviable acreditada por UTGV (28/08/2025); (2) naciente y quebradas	Se traslada este asunto a la comisión de ambiente para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

52204

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		<p>dentro del predio (pliego MSJ 27/08/2025) y pendiente al río Torres (principio precautorio, ar\ 50 C.P.; Ley 7554); (3) falta de título y prefactibilidades (sin convenio intermunicipal en firme, sin anteproyecto CFIA, sin estudios hidro-geotécnicos ni plan sanitario con PFRP ~ 55 'C); y (4) ausencia de certificación de compatibilidad con el Plan Regulador vigente. Aunado a esto ni la Municipalidad de Goicoechea que es quien está incorporando este proyecto en El Maderal dentro de su PMGIRS ni la Municipalidad de San José quien es el propietario registral del terreno y quien es el creador intelectual de este proyecto han compartido ni dado visibilidad a la ciudadanía en general de TODOS los detalles y análisis de prefactibilidad de ese proyecto ya que lo que se ha compartido ha sido información muy general, sin mayor detalle y sustentos técnicos. Dada la magnitud y las implicaciones de este proyecto es imprescindible que ambas municipalidades sean transparentes y suministren toda la información técnica, legal, etc. necesaria para que las diferentes personas, organizaciones e</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

52205

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		interesados la podamos analizar y brindar las observaciones respectivas y no como se hizo donde prácticamente solo se dispuso de un par de semanas para suministrar observaciones con información limitada, incompleta e imprecisa. Petición: incorporar este escrito al expediente; acuse de recibo con folio; respuesta escrita y publicación del expediente íntegro.	
75.	Gabriela García Fernández	Yo en calidad de vecina, nombre: Ana Gabriela García Fernández, cédula: 1-1376-0235 (interesada legítima/Vecina) Mata de Plátano, Goicoechea Pido formalmente por este medio excluir "El Maderal" del PMGIRS antes de la votación final. Cuatro razones: 1. Vialidad inviable (UTGV 28/08/2025): calles estrechas, pendientes, radios de giro inadecuados y puente de un carril; sin estudios estructurales para tránsito pesado. (ley 9078; art. 11 LGAP). 2. Naciente y quebradas dentro de la finca (pliego MSJ 27/08/2025) + alta pluviosidad + pendiente al río Torres {CBI): riesgo hídrico inaceptable -+ principio precautorio (art. 50 Constitución; Ley 7554). 3. Sin título habilitante: no existe convenio intermunicipal en firme; no hay	Se traslada este asunto a la comisión de ambiente para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

52206

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		anteproyecto visado CFIA; sin	
2		prefactibilidades (hidrogeología,	
3		geotecnia, solución vial visada) ni plan	
4		sanitario (olores/bioaerosoles/vectores,	
5		PFRP 2: 55 'C). 4. Ordenamiento	
6		territorial: no hay certificación de	
7		compatibilidad con el Plan Regulador	
8		vigente; no se pueden anticipar efectos	
9		de un plan aún en consulta. • Normas que	
10		respaldan: art. 27 y 30 (petición y acceso	
11		a info) y art. 50 (ambiente sano) de la	
12		Constitución; art. 11 LGAP (motivación	
13		técnica); Ley 9078 (seguridad vial); Ley	
14		7554 (ambiente). • Peticiones finales:	
15		favor enviar acuse de recibo con número	
16		de folio; incorporar al expediente;	
17		responder por escrito, punto por punto;	
18		publicar expediente íntegro y	
19		dictámenes.	
20	76. Jaime Allen Monge	Yo, Jaime ALLEN MONGE, cédula 1-111	Se traslada este
21		1-0541, en calidad de vecino de Mata de	asunto a la
22		Plátano, Goicoechea, San José	comisión de
23		(Residencial Estefanía II y III), solicito	ambiente para
24		excluir formalmente la Finca "El Maderal"	su estudio y
25		del PMGIRS 2025-2030 por inviabilidad	dictamen.
26		manifiesta: (1) vialidad inviable	
27		acreditada por UTGV (28/08/2025); (2)	
28		naciente y quebradas dentro del predio	
29		(pliego MSJ 27/08/2025) y pendiente al	
30		río Torres (principio precautorio, art. 50	



Municipalidad de Goicoechea

52207

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		C.P; Ley 7554); (3) falta de título y prefactibilidades (sin convenio intermunicipal en firme, sin anteproyecto CFIA, sin estudios hidro-geotécnicos ni plan sanitario con PFRP;, 55 e); y (4) ausencia de certificación de compatibilidad con el Plan Regulador vigente. Petición: incorporar este escrito al expediente; acuse de recibo con folio; respuesta escrita y publicación del expediente íntegro. Datos para notificaciones: allenjaime@me.com, 8845-3939.	
77.	Daniel Monge Vega	Yo, Daniel Monge Vega, portador de la cédula de identidad número 2-0820-0779, en calidad de interesado legítimo, propietario e inversionista en condominio "La Estéfana" (zona directamente afectada), solicito respetuosamente el excluir formalmente la Finca 'El Maderal del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2025-2030 (PMGIRS 2025-2030), antes de que se someta a votación final. Esto por la inviabilidad expuesta con las siguientes razones de fondo: 1. Vialidad inviables (UTGV 28/08/2025): calles estrechas, pendientes, radios de giro inadecuados y puente de un carril; sin estudios estructurales para tránsito pesado. (Ley	Se traslada este asunto a la comisión de ambiente para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

52208

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>9078; art. 11 LGAP). 2. Naciente y quebradas dentro de la finca (pliego MSJ 27/08/2025) + alta pluviosidad + pendiente al río Torres (CBI): Presenta un riesgo hídrico por contaminación inaceptable según el principio precautorio (art. 50 Constitución; Ley 7554). 3. Sin título habilitante: no existe convenio intermunicipal en firme; no hay anteproyecto visado por el CFIA; sin prefactibilidades (hidrogeología, geotecnia, solución vial visada) ni plan sanitario (olores/bioaerosoles/vectores, PFRP;, 55 ' C). 4. Ordenamiento territorial: no hay certificación de compatibilidad con el Plan Regulador vigente; no se pueden anticipar efectos de un plan aún en consulta. Apelo a su responsabilidad, el Consejo Municipal tiene el deber de proteger a la ciudadanía, garantizar la seguridad vial y salvaguardar el ambiente. Aprobar la Finca 'El Maderal" en el PMGIRS 2025-2030 seria abrir la puerta a riesgos irreversibles y decisiones sin fundamento técnico ni legal. • Normas que respaldan el derecho de petición y el deber municipal de actuar con motivación técnica y en resguardo del ambiente: art. 27 y 30 (petición y acceso a info) y art. 50</p>	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

52209

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		(ambiente sano) de la Constitución; art.	
2		11 LGAP (motivación técnica); Ley 9078	
3		(seguridad vial); Ley 7554 (ambiente). •	
4		Peticiones finales: acuse de recibo con	
5		número de folio; incorporar al	
6		expediente; responder por escrito, punto	
7		por punto; publicar expediente íntegro y	
8		dictámenes. Sin más particular, reitero mi	
9		oposición fundamentada y solicito se	
10		atienda conforme a derecho.	
11	78. María Solís	Adjunto observaciones al Plan de Manejo	Se traslada este
12		de Residuos Sólidos. Solicito acuse de	asunto a la
13		recibido y respuestas claras a las	comisión de
14		inquietudes por escrito. Así como un	ambiente para
15		compendio de las respuestas a todas las	su estudio y
16		observaciones realizadas por vecinos de	dictamen.
17		la comunidad.	
18	79. Javier Muñoz	Yo en calidad de vecino, nombre: Javier	Se traslada este
19	Barquero	Andrés Muñoz Barquero, cédula: 6-0378-	asunto a la
20		0462 (interesado legítimo/vecino) Mata	comisión de
21		de Plátano, Goicoechea Pido	ambiente para
22		formalmente por este medio excluir "El	su estudio y
23		Maderal' del PMGIRS antes de la	dictamen.
24		votación final. Cuatro razones: 1.	
25		Vialidad inviable (UTGV 28/08/2025):	
26		calles estrechas, pendientes, radios de	
27		giro inadecuados y puente de un carril;	
28		sin estudios estructurales para tránsito	
29		pesado. (Ley 9078; art. 11 LGAP). 2.	
30		Naciente y quebradas dentro de la finca	



Municipalidad de Goicoechea

52210

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		(pliego MSJ 27/08/2025) + alta	
2		pluviosidad + pendiente al río Torres	
3		(CBI): riesgo hídrico inaceptable -,	
4		principio precautorio (art. 50	
5		Constitución; Ley 7554). 3. Sin título	
6		habilitante: no existe convenio	
7		intermunicipal en firme; no hay	
8		anteproyecto visado CFIA; sin	
9		prefactibilidades (hidrogeología,	
10		geotecnia, solución vial visada) ni plan	
11		sanitario (olores/bioaerosoles/Vectores,	
12		PFRP;, 55 °C). 4. Ordenamiento	
13		territorial: no hay certificación de	
14		compatibilidad con el Plan Regulador	
15		vigente; no se pueden anticipar efectos	
16		de un plan aún en consulta. • Normas que	
17		respaldan: art. 27 y 30 (petición y acceso	
18		a info) y art. 50 (ambiente sano) de la	
19		Constitución; art. 11 LGAP (motivación	
20		técnica); Ley 9078 (seguridad vial); Ley	
21		7554 (ambiente). • Peticiones finales:	
22		favor enviar acuse de recibo con número	
23		de folio; incorporar al expediente;	
24		responder por escrito, punto por punto;	
25		publicar expediente íntegro y	
26		dictámenes. Ambigüedad en el	
27		planteamiento	
28	80. Gloriana Carmona	En atención a las responsabilidades de	Se toma nota
29	Seravalli	esta Presidencia Municipal y en	
30		seguimiento a los acuerdos del Concejo,	



Municipalidad de Goicoechea

52211

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1	Presidenta Concejo	me permito realizar la consulta formal	
2	Municipal	respecto a la disponibilidad	
3	MG CM PM OF 33-	presupuestaria para asumir la realización	
4	2025	de las sesiones extraordinarias en los	
5		distritos del cantón. Es de mi	
6		conocimiento que actualmente se	
7		encuentra en análisis la viabilidad	
8		presupuestaria de este rubro, por lo que	
9		resulta necesario contar con la	
10		confirmación correspondiente a la mayor	
11		brevedad posible. Ello con el fin de	
12		preparar la comunicación oficial hacia los	
13		distritos, sus Consejos, la comunidad, y	
14		garantizar una adecuada planificación.	
15		Cabe recordar que estas sesiones	
16		extraordinarias se establecen a partir de	
17		la moción presentada por la fracción de	
18		Liberación Nacional y aprobada por	
19		unanimidad por el Concejo Municipal, la	
20		cual dispuso que las mismas se	
21		realizarían en tanto existiera	
22		disponibilidad presupuestaria por parte	
23		de la Administración. En razón de lo	
24		anterior, reitero la importancia de recibir	
25		esta información con el tiempo suficiente	
26		para que cada síndico o síndica pueda	
27		culminar la coordinación pertinente en	
28		sus respectivos distritos. Sin otro	
29		particular, agradezco de antemano la	
30			



Municipalidad de Goicoechea

52212

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1		atención prestada y quedo a la espera de	
2		su respuesta.	
3	81. Carlos Bonilla Cortés	En mi condición de interesado legítimo y	Se traslada este
4		vecino afectado, y al amparo de los arts.	asunto a la
5		27, 30 y 50 de la Constitución Política,	comisión de
6		me opongo formalmente a la inclusión de	ambiente para
7		la Finca "El Maderal" (propiedad de la	su estudio y
8		Municipalidad de San José) como sede	dictamen.
9		para cualquier instalación de gestión de	
10		residuos (transferencia, clasificación y/o	
11		compostaje) dentro del PMGIRS	
12		Goicoechea 2025-2030. Solicito que este	
13		escrito y sus anexos se incorporen	
14		íntegramente al expediente del PMGIRS,	
15		se traslade a la Comisión de Asuntos	
16		Ambientales para estudio y dictamen, y	
17		se me responda por escrito, motivada y	
18		punto por punto. Pido acuse de recibo	
19		con número de folio y la remisión digital	
20		íntegra del expediente; en su defecto,	
21		certificación de inexistencia de cada	
22		documento requerido.	

23 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, del PM el punto 12 me
 24 parece señora Presidenta que no sería de tomar nota más bien sería trasladarlo a
 25 obras verdad ya que este esta comisión fue la que solicitó este informe, en el punto
 26 41 parece también que está este respuesta debería ser analizada por comisión
 27 verdad porque incluso hay unos puntos que menciona este el compañero Andrés
 28 Campos verdad que este no contempla la moción entonces pues me parecería a mí
 29 que podría ir a obras o a la misma comisión que dictaminó que me parece que fue
 30 hacienda, el punto 52 es importante se traslade a la Comisión de Seguridad y el



Municipalidad de Goicoechea

52213

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 punto 54 sería trasladarlo a la Comisión de Obras porque ellos fueron los que
2 solicitaron un diagnóstico de la demarcación cantonal, esas serían las observaciones
3 gracias. -----

4 La Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas indica, es sobre el punto 58
5 resulta que se envía a la COMAD, lo que es un punto, una nota que manda el
6 CONAPDIS en el que ellos quieren hacer un estudio sobre el índice de gestión en lo
7 qué discapacidad y accesibilidad, si lo mandan a la COMAD, nosotros tendríamos
8 luego que enviarlo a la Administración porque nosotros no tendríamos elementos
9 para este para poder determinar el índice de gestión de la oficina que está encargada
10 de discapacidad y ellos piden en 5 días que se esté nombre una persona de enlace
11 con el CONAPDIS quizás sería mejor mandarlo a la Administración y mandarlo a la
12 oficina directamente y mandarlo también a la COMAD para conocimiento, pero que
13 ellos directamente se encarguen de gestionar con el CONAPDIS. -----

14 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeras compañeras el
15 documento número 12 de queda igual, el documento 41 si se estaría enviando a
16 Obras, el 52 queda igual, el 54 queda igual y el 58 iría la Administración esto por lo
17 siguiente nada más para para verlo con los compañeros de cada comisión para que
18 lo tengan en cuenta se dictamina el SM y se le envía la Administración que realice
19 alguna opción y que informe a este Concejo, ese informe cuando llega al PM se toma
20 nota porque ha pasado en otras comisiones que llega y tienen un montón de SM
21 nuevamente y la mayoría es solamente para conocimiento, si fuese el caso que
22 desean tener una información lo que se puede transmitir es una nota interna que se
23 ha hecho en otras comisiones solicitando la información para poder tomar algún
24 acuerdo al respecto o valorar algún detalle esto para que también lo tomen en cuenta
25 a la hora de que tienen un SM y están en la comisión y si necesitan una información
26 de la Administración para poder tal vez pues hacer algún detalle de algo que lo
27 soliciten por medio de una nota interna y no dictaminando ya el SM que tienen esté
28 en ese momento, entonces siendo así someto a votación el PM. -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52214

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los
2 documentos contenidos en el oficio PM 37-2025, el cual por unanimidad se
3 aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 ACUERDO N°2 -----

5 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-37-
6 2025." COMUNÍQUESE. -----

7 ARTÍCULO IV -----

8 ASUNTOS URGENTES. -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, tenemos dos documentos
10 confidenciales, por favor los Regidores Propietarios venir al frente para reunirnos y
11 damos un receso de hasta por diez minutos. -----

12 Al ser las diecinueve horas con veintidós minutos, la Presidenta del
13 Concejo Municipal da un receso de hasta por 10 minutos. -----

14 Al ser las diecinueve horas con treinta y dos minutos, la Presidenta del
15 Concejo Municipal reanuda la sesión. -----

16 ARTÍCULO IV.I (a) -----

17 DOCUMENTO CONFIDENCIAL (FOLIO 2640) -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, según lo conversado del primer
19 documento el 2640, el acuerdo sería revocar el acuerdo SM ACUERDO 2001-2025
20 por que los datos son confidenciales. -----

21 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
22 trámite de comisión de la nota confidencial, la cual por unanimidad se aprueba.

23 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del
24 por tanto para atender nota confidencial, el cual por unanimidad se aprueba. -

25 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
26 propuesta del por tanto para atender nota confidencial, la cual por unanimidad
27 se aprueba, como se detalla a continuación: -----

28 ACUERDO N° 3-----

29 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52215

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 Revocar el SM ACUERDO 2001-2025, por que los datos son confidenciales.”
2 ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----
3 ARTÍCULO IV.I (b)-----
4 DOCUMENTO CONFIDENCIAL (FOLIO 2640) -----

5 La Presidenta del Concejo Municipal señala, sobre la solicitud el acuerdo sería
6 informar al solicitante que son documentos confidenciales, por lo que no se le podrá
7 entregar al ser confidenciales en virtud del 6° de la Ley General de Control Interno y
8 el artículo 8° de la Ley Contra la Corrupción y el enriquecimiento Ilícito. -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
10 trámite de comisión de la nota confidencial, la cual por unanimidad de los
11 presentes se aprueba (el Regidor Propietario Rafael A. Vargas Brenes no vota
12 por encontrarse fuera de la curul). -----

13 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del
14 por tanto para atender nota confidencial, el cual por unanimidad se aprueba. -

15 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
16 propuesta del por tanto para atender nota confidencial, la cual por unanimidad
17 de los presentes se aprueba, como se detalla a continuación: -----

18 ACUERDO N° 4-----

19 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

20 Informar al solicitante que son documentos confidenciales por lo que no se le podrá
21 entregar en virtud del artículo 6° de la Ley General de Control Interno y el artículo 8°
22 de la Ley Contra la Corrupción y el enriquecimiento Ilícito.” ACUERDO EN FIRME
23 COMUNIQUESE. -----

24 ARTÍCULO IV.II-----

25 DOCUMENTO CONFIDENCIAL (2648) -----

26 La Presidenta del Concejo Municipal sobre el documento 2648 el acuerdo sería
27 que se toma nota. -----

28 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
29 trámite de comisión de la nota confidencial, la cual por unanimidad se aprueba.
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52216

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del**
2 **por tanto para atender nota confidencial, el cual por unanimidad se aprueba. -**

3 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la**
4 **propuesta del por tanto para atender nota confidencial, la cual por unanimidad**
5 **se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

6 **ACUERDO N° 5-----**

7 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

8 **Se toma nota.”-----**

9 **ARTÍCULO IV.III -----**

10 **ANTONIO GONZÁLEZ, EDICA (DESMONTAJE TORRE GRÚA #2) -----**

11 “Por medio de la presente se solicita el permiso para el cierre temporal de la
12 ruta nacional secundaria 1 09, los días sábado 4 y domingo 5 de octubre del 2025,
13 en horario de 6:00 am a 6:00 pm.-----

14 El motivo de esta solicitud es la necesidad de desmontar la torre grúa instalada en el
15 proyecto Hospital La Católica. Para ejecutar esta maniobra, se trasladará una grúa
16 móvil de 220 toneladas, la cual deberá posicionarse sobre la ruta nacional secundaria
17 109, ocupando ambos carriles y generando un cierre total durante el periodo
18 indicado. -----

19 Esta solicitud se está extendiendo a la Dirección General de la Policía de Tránsito. -
20 Referirse al plano logístico que muestra las zonas a intervenir para el debido
21 desmontaje de la torre grúa. En dicho plan se muestran las rutas alternas para el f
22 lujo vial durante el desmontaje.-----

23 Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración, y quedamos atentos a
24 su confirmación o cualquier observación que se requiera para gestionar esta
25 solicitud.”-----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
27 **trámite de comisión de la nota suscrita por el Ing. Antonio González, Gerente**
28 **de Proyecto EDICA, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

29 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, es que me parece que
30 en el documento la persona dice que es una ruta nacional, entonces sí quería



Municipalidad de Goicoechea

52217

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 preguntarle al Asesor Legal porque nosotros no tenemos la potestad de cerrar una
2 ruta nacional. -----

3 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, yo lo que quería
4 señora Presidente era que ese documento por supuesto que el que lo tiene que
5 manejar más que todo es la Administración y la Dirección de Tránsito sino cómo
6 hacer una recomendación ahí que de verdad se tomen todas las previsiones de
7 seguridad y que se hagan los dispositivos que no tengamos problemas en ese
8 evento.-----

9 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, Don Carlos es que vieras que
10 casi no se le escuchó acá, Don Carlos tal vez si lo vuelves a repetir porque vieras
11 que no lo escucho. -----

12 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez manifiesta, lo que estaba
13 sugiriendo era que en ese documento también se decía que es un tema más de
14 ingeniería más técnico y más de la Administración pero que también se tomará todas
15 las previsiones y que se les hiciera ver a la a la clínica o a la institución eso que se
16 tomen verdaderamente todos los cuidados, gracias. -----

17 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros el punto y acuerdo
18 en esta parte sería entonces al ser una ruta nacional como bien lo indicaba doña
19 Melisa sería que se le traslade al MOPT, que se le indique que se le haga la solicitud
20 al MOPT porque ellos son los que deberían brindar los permisos para este cierre, si
21 el Departamento de Ingeniería del MOPT, entonces ese sería el acuerdo que se
22 tomaría para este documento. -----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del**
24 **por tanto para atender la nota suscrita por el Ing. Antonio González, Gerente**
25 **de Proyecto EDICA, el cual por unanimidad se aprueba.-----**

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la**
27 **propuesta del por tanto para atender la nota suscrita por el Ing. Antonio**
28 **González, Gerente de Proyecto EDICA, la cual por unanimidad se aprueba,**
29 **como se detalla a continuación:-----**

30 **ACUERDO N° 6-----**



Municipalidad de Goicoechea

52218

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**
2 Informar a la empresa Edica Constructora que dicha solicitud se debe realizar al
3 Departamento de Ingeniería del MOPT debido a que la ruta secundaria 109 es ruta
4 nacional.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----**
5 **ARTÍCULO IV.IV-----**
6 **ALTERACION DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO DH 0197-2025 -----**
7 “En atención a lo indicado en el Reglamento para el otorgamiento de becas
8 académicas del cantón de Goicoechea, publicado en el Alcance N° 163 a La Gaceta
9 N° 177 del 24 de setiembre del 2024, procede esta Dirección con la ejecución de los
10 actos administrativos contemplados en el artículo 9 inciso a). Sobre lo
11 correspondiente a lo señalador en el documento en referencia "En la primera semana
12 del mes de setiembre, la Dirección informará al Concejo Municipal la cantidad de
13 becas contenidas en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico del año
14 siguiente. El número de becas que se otorguen finalmente, variará según los cambios
15 que pueda tener ese rubro en el proceso de aprobación del presupuesto ordinario
16 por parte del Concejo Municipal de Goicoechea y de la contraloría General de la
17 República ... "se informa sobre lo actuado: I. Que mediante documento DH 00194-
18 2025, la solicitado el suscrito lo pertinente a la cantidad de becas contenidas en el
19 documento de proyecto de presupuesto para el periodo 2026, solicitando además
20 observación con respecto a los actos administrativos. 2. Que según consta en
21 documento DAD 02578-2025 rubricado por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director
22 Administrativo Financiero se contempla en el documento de proyecto de presupuesto
23 un total de 432 becas para distribuir de acuerdo con los alcances del artículo 6 del
24 indicado reglamento, documento adjunto a esta comunicación del cual se desprende
25 la siguiente observación "El riesgo de aperturar el procedimiento en este mes,
26 conforme a reglamentación vigente, trae riesgo de que el contenido presupuestario
27 sea improbadado por el Ente Contralor, sea, en esa cuenta únicamente o en general.
28 Sin dejar de lado riesgos exógenos naturales o financieros en el campo
29 macroeconómicas que puedan incidir en las estimaciones de ingreso que puedan
30 financiar dicho gasto". 3. Que es criterio de esta Dirección que los periodos



Municipalidad de Goicoechea

52219

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 consignados en el reglamento no pueden en ningún caso brindar certeza respecto al
2 acto administrativo para realizar la distribución de las becas tanto en la cantidad
3 asignada a nivel cantonal con afectación residual en la distribución distrital, de
4 acuerdo con lo estipulado en el artículo 9 incisos b, c, y d que determinan el
5 procedimiento para el otorgamiento de becas académicas, mismo que disminuye la
6 capacidad institucional para la atención del riesgo en el procedimiento administrativo
7 con respecto a la legalidad de tales actos. Generando además, una expectativa en
8 las posibles personas becarias de esta Corporación Municipal que no se tiene a la
9 fecha la certeza de poder satisfacer, expectativas vinculadas a las contribuciones
10 institucionales para la construcción del bienestar mediante el subsidio condicionado
11 para la permanencia en las instituciones de formación como factor de movilidad
12 social ascendente por parte de los hogares de las persona becarias, afectando la
13 credibilidad institucional con respecto a la transparencia en los actos administrativos
14 limitando fortalecimiento de la democracia participativa, además, no se integran los
15 criterios de discriminación necesarios en caso de que, con afectación en la
16 aprobación del documento presupuestario sea por parte de este Concejo Municipal
17 o bien por la Contraloría General de la República, ambos en el ejercicio de sus
18 funciones determinen que los montos dispuestos sean improbados, requiriendo la
19 acción administrativa competente para este caso la de determinar la eliminación de
20 becas ya gestionadas por los Concejos de Distrito, observación que ha realizado esta
21 Dirección en reiteradas ocasiones con respecto a los alcances del indicado
22 reglamento, sobre este punto en particular y otros ya conocidos por este Concejo
23 Municipal. Además, es necesario considerar la afectación en el cumplimiento de los
24 requisitos solicitados por esta Dirección para la comprobación del perfil de
25 calificación de las personas postulantes en el procedimiento según lo establece el
26 reglamento en el artículo 9 incisos c, d y f para los Concejos de Distrito,
27 específicamente, en lo que refiere al comprobante de matrícula del periodo 2026
28 como garantización en la asignación de los subsidios condicionados como es el caso
29 de becas, considerando que, se requiere para la recomendación de la mismas la
30 comprobación de la inserción educativa de la persona postulante en el periodo 2026.



Municipalidad de Goicoechea

52220

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 Y con respecto a las obligaciones también señaladas en el artículo 9 inciso a, para
 2 esta Dirección que se refieren explícitamente a " De igual manera la Dirección
 3 informará al Concejo Municipal sobre la actualización del perfil técnico de las
 4 personas beneficiarias de las becas objeto del presente reglamento, la cantidad de
 5 becas que se proyecta asignar para cada distrito y su distribución de acuerdo con los
 6 porcentajes establecidos en el artículo 6 del presente reglamento" sobre el particular
 7 remite esta Dirección lo solicitado. 4. Con respecto al perfil técnico de las personas
 8 postulantes de becas académicas de la Municipalidad de Goicoechea, el mismo se
 9 encuentra en documento adjunto a esta comunicación. 5. Con respecto a la
 10 asignación distrital de acuerdo con los porcentajes establecidos en el artículo 6 del
 11 Reglamento se tienen los siguientes resultados:

Distribución Distrital Becas Período 2025							
Distrito	PRE	PRM	STC	Adultos	TFC	DIS	Total
Guadalupe	5	12	27	5	6	12	55
San Francisco	3	7	9	2	3	5	29
Calle Blancos	5	17	15	6	5	9	57
Mata de Platano	6	12	17	5	6	9	55
Isla Rancho Redondo	5	15	22	7	7	13	72
Parral	5	17	23	7	8	12	72
Total	40	75	102	32	35	66	271

17

18 Considerando lo anteriormente señalado, recomienda esta Dirección valorar la
 19 autorización para mantener los alcances de lo indicado en el artículo 9 incisos b, c y
 20 d, cuyas observaciones ya han sido expuestas con respecto a la gestión del riesgo
 21 en el procedimiento, sus alcances e impacto en este documento, modificando el
 22 periodo de ejecución exclusivamente, siendo el periodo sugerido a partir de la II
 23 semana del mes de noviembre para la ejecución de los alcances de los incisos b, c
 24 y d, minimizando el riesgo en la gestión administrativa, considerando que en el
 25 presente acto, se formaliza lo solicitado a esta Dirección de acuerdo con el inciso a
 26 consignado en el artículo 9.

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
 28 **trámite de comisión del oficio DH 0197-2025 de la Dirección de Desarrollo**
 29 **Humano, la cual por unanimidad se aprueba.**

30



Municipalidad de Goicoechea

52221

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del
2 por tanto para atender el oficio DH 0197-2025 de la Dirección de Desarrollo
3 Humano, el cual por unanimidad se aprueba. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
5 propuesta del por tanto para atender DH 0197-2025 de la Dirección de
6 Desarrollo Humano, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
7 continuación:-----

8 ACUERDO N° 7-----

9 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

10 Autorizar a la Dirección de Desarrollo Humano a mantener los alcances de lo
11 indicado en el artículo 9 inciso b, c, y d del Reglamento para el Otorgamiento de
12 becas académicas del cantón de Goicoechea, modificando el periodo a partir de la II
13 semana del mes de noviembre para la ejecución de dichos incisos." ACUERDO EN
14 FIRME. COMUNÍQUESE.-----

15 ARTÍCULO IV.V-----

16 ALTERACIÓN ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05359-2025 -----

17 "Anexo oficio MG-AG-UTGV-0210-2025, recibido el 29 de agosto de 2025,
18 suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión
19 Vial Municipal, donde solicita la inclusión de los fondos del Presupuesto Ordinario
20 2025 2025, destinados al mantenimiento con mezcla asfáltica de la red vial cantonal
21 al contrato por demanda vigente de mezcla asfáltica. ✓ Monto del presupuesto
22 ordinario 2025 para mantenimiento vial: ¢443.939.047,32. ✓ Código presupuestario:
23 503-02-05-05-02-02 ✓ Nombre de contratación: PERFILADO (FRESADO),
24 COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA CARPETA
25 ASFALTICA Y PARA BACHEOS, SEÑALIZACION VIAL SEGÚN DEMANDA PARA
26 CAMINOS DEL CANTON ✓ Número de contratación: LY LICITACIÓN MAYOR
27 2024LY-000006-0024100001, Así como adjunta el acuerdo 6 de la Sesión Ordinaria
28 6 de la Junta Vial Cantonal donde se tomó el acuerdo para la inyección de recursos.
29 Lo anterior para su estudio y aprobación por parte de ese Órgano Colegiado para la
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52222

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 inyección de recursos al contrato por demanda, con el fin de confeccionar
2 orden de compra y coordinar a orden de inicio de las obras con los contratistas.”----

3 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
4 trámite de comisión del oficio MG AG 5359-2025, Alcalde Municipal, la cual por
5 unanimidad se aprueba. -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del
7 por tanto para atender el oficio MG AG 5359-2025, Alcalde Municipal, el cual
8 por unanimidad se aprueba. -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
10 propuesta del por tanto para atender MG AG 5359-2025, Alcalde Municipal, la
11 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

12 ACUERDO N° 8-----

13 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

14 Autorizar la inclusión de los fondos del Presupuesto Ordinario 2025 destinados al
15 mantenimiento con mezcla asfáltica de la red vial cantonal al contrato por demanda
16 vigente de mezcla asfáltica de la red vial cantonal al contrato por demanda vigente
17 de mezcla asfáltica. -----

18 • Monto del presupuesto ordinario 2025 para mantenimiento vial:
19 ¢443.939.047,32. -----

20 • Código Presupuestario: 503-02-05-05-02-02 -----

21 • Nombre de contratación: PERFILADO (FRESADO) COLOCACIÓN DE
22 MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA CARPETA ASFALTICA Y PARA
23 BACHEOS, SEÑALIZACIÓN VIAL SEGÚN DEMANDA PARACAMINOS DEL
24 CANTÓN.-----

25 • Número de contratación 2024LY-000006-0024100001.” ACUERDO EN
26 FIRME. COMUNIQUESE.-----

27 ARTÍCULO V -----

28 CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 18 DE SETIEMBRE DE
29 2025, A LAS 7:00 P.M. DISTRITO DE MATA DE PLATANO SALÓN COMUNAL EL
30 VALLE, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----



Municipalidad de Goicoechea

52223

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

- 1 **ORACIÓN** -----
- 2 **ENTRADA PABELLÓN NACIONAL, BANDERA Y ESCUDO MUNICIPAL**
- 3 **ENTONACIÓN HIMNO NACIONAL Y HIMNO DEL CANTÓN**-----
- 4 **ACTO CULTURAL** -----
- 5 **ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS** -----
- 6 **DICTAMEN N° 049-2025 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**
- 7 **PALABRAS DEL CONCEJO DE DISTRITO DE MATA DE PLÁTANO** -----
- 8 **PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DE MATA DE PLÁTANO** -----
- 9 **RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS VECINOS**
- 10 **PALABRAS DE LOS JEFES DE FRACCIÓN** -----
- 11 **PALABRAS DE LA VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL** -----
- 12 **PALABRAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL** -----
- 13 **PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL** -----

14 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, este de hecho tal vez
15 quería consultarle también a don Michael a ver si él me puede instruir porque en la
16 sesión extraordinaria de la vez pasada también votamos el orden del día así un
17 dictamen de Gobierno y Administración, un dictamen de Hacienda, pero no se indica
18 el número de dictamen ni cuál es el tema digamos que se estaría resolviendo
19 entonces no sé este don Michael si eso se puede hacer aprobar de esa manera o
20 sería conveniente que por lo menos se nos detalle el número de dictamen, gracias.

21 El Asesor Legal señala, si en relación con este tema por lo menos el orden del
22 día justamente es una información para determinar qué es lo que se va a ver y
23 concretamente como lo dice doña Melissa tiene que tener este datos específicos
24 para comunicar a las personas cuál es el asunto por lo menos que se va a ver si no
25 viene el número de dictamen, si no está digamos solo tiene reacción si saber cuál
26 es el asunto que se va a tratar y qué es lo que se va a ver para establecerlo dentro
27 de la convocatoria que no sea digamos a ese nivel tan genérico sino por lo menos
28 saber cuáles son los asuntos que se van a tratar.-----

29 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, bueno yo creo
30 que dentro del contexto del Código una de las facultades de la Presidencia es hacer



Municipalidad de Goicoechea

52224

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 el orden del día y proponerlo pero bueno ese dictamen se refiere a una licitación que
 2 es muy importante para la Administración y por eso dentro del contexto de una
 3 sesión extraordinaria donde se van a ir a escuchar a los vecinos que deberían ser
 4 sólo ese punto, no es muy importante y lo queremos lo queremos proponer, quiere
 5 decir que es una licitación, el número le podemos poner el 40 o el que sigue en el
 6 consecutivo yo creo que va a ser más determinante, es un tema de colaboración y
 7 no hay que buscarle pelos a la sopa, si andamos en esas cuestiones pero sí se tiene
 8 que dar esa formalidad pero eso es una licitación y se le pasará por correo a los
 9 Regidores que tenga que votar esto con mucha anticipación para que sepa de lo
 10 que quiere y se puede ellos inclusive pueden abstenerse de no votar o si votar pero
 11 eso queda bastante claro eso es un dictamen que nosotros como la Comisión de
 12 Gobierno y Administración solicitamos porque también tiene plazo de vencimiento
 13 eso también es el punto.-----

14 La Presidenta del Concejo Municipal señala, como bien lo decían los
 15 compañeros nada más para aclarar que ese dictamen corresponde a las aceras del
 16 cantón, entonces sometemos a votación la convocatoria. -----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la convocatoria a**
 18 **la Sesión Extraordinaria para conocer los asuntos antes mencionados, la cual**
 19 **por unanimidad se aprueba. -----**

20 **ARTÍCULO VI -----**

21 **INFORMES DE AUDITORÍA -----**

22 **ARTÍCULO VI.I-----**

23 **MG CM AI 196-2025 (Informe 009-2025) -----**

24 **"ASUNTO: "Para su conocimiento Informe 009-2025 "Estudio Especial**
 25 **por Atención de Denuncias por Supuestos usos indebidos de Activos Fijos**
 26 **Municipales, así como controles y autorizaciones aplicados a estos, para**
 27 **ejecutar las Actividades Municipales" Supuesta asistencia de personas**
 28 **funcionarias municipales a la inscripción del Partido Liberación Nacional en**
 29 **tiempo laboral y supuesto uso de un vehículo municipal para asistir. -----**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52225

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 Adjunto encontrara para su conocimiento el oficio MG-CM-AI 194-2025, mediante el
2 cual se comunicó el informe de Auditoría 009-2025 " Estudio Especial por atención
3 de Denuncias por supuestos usos indebidos de Activos Fijos Municipales, así como
4 controles y autorizaciones aplicados a estos, para ejecutar las Actividades
5 Municipales" Supuesta asistencia de personas funcionarias municipales a la
6 inscripción del Partido Liberación Nacional en tiempo laboral y supuesto uso de un
7 vehículo municipal para asistir. -----
8 El estudio de Auditoria se ejecutó de conformidad con las "Normas para el Ejercicio
9 de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009), las Normas
10 Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) y el Manual de
11 referencia para auditorías internas (MARPAI versión 1.0") Circular 12959- DFOE-
12 0143-2018), dictadas por la Contraloría General de la República.-----
13 Lo anterior para su conocimiento." **TRASLADAR DICHO OFICIO PARA**
14 **CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
15 **COMUNIQUESE.**-----
16 **ARTÍCULO VI.II**-----
17 **MG CM AI 198-2025 (Informe 010-2025)**-----
18 **"ASUNTO: "Para su conocimiento Informe 010-2025 "Estudio Especial**
19 **por Atención de Denuncias por Supuestos usos indebidos de Activos Fijos**
20 **Municipales, así como controles y autorizaciones aplicados a estos, para**
21 **ejecutar las Actividades Municipales" Presunto uso de motocicleta municipal**
22 **SM 8577 en tiempo no laboral.**-----
23 Adjunto encontrara para su conocimiento el oficio MG-CM-AI 195-2025, mediante el
24 cual se comunicó el informe de Auditoría 010-2025 "Estudio Especial por atención
25 de Denuncias por supuestos usos indebidos de Activos Fijos Municipales, así como
26 controles y autorizaciones aplicados a estos, para ejecutar las Actividades
27 Municipales" Presunto uso de motocicleta municipal placa SM 8577 en tiempo no
28 laboral.-----
29 El estudio de Auditoria se ejecutó de conformidad con las "Normas para el Ejercicio
30 de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-1 19-2009), las Normas



Municipalidad de Goicoechea

52226

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) y el Manual de
2 referencia para auditorías internas (MARPAI) versión 1.0") Circular 12959- DFOE-
3 0143-2018), dictadas por la Contraloría General de la República.-----
4 Lo anterior para su conocimiento." **TRASLADAR DICHO OFICIO PARA
5 CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.
6 COMUNIQUESE.**-----

7 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo expresa, señor Alcalde no hay un
8 reglamento aquí para el tema de esos vehículos cómo se usa sobre todo la
9 muchacha que estaba en vacaciones y venía usaba la moto, no llevan controles
10 sobre eso, es para poderte replantear otra pregunta. -----

11 El Alcalde Municipal indica, si don Carlos, si existe un reglamento nada más
12 que se le asigna por unidad, por ejemplo si usted usa la moto a) no debería usar la
13 b) a menos de que se lo asigne y creo que por ahí andaba por un tema de
14 emergencia y no tramitar debidamente el tema la persona usuaria no podía hacer
15 uso de la de la motocicleta hasta que se entregará la carta de previo que está
16 autorizada para movilizar ese activo es por ahí que anda el asunto. -----

17 **ARTÍCULO VII** -----
18 **AUDIENCIAS**-----

19 No se presentaron. -----

20 **ARTÍCULO VIII**-----
21 **DICTAMENES DE COMISIONES.**-----

22 **ARTÍCULO VIII.I**-----
23 **DICTAMEN N 34-2025 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**-----

24 "En reunión ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2025, en la Sala de
25 Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas
26 Bogarín, Presidente; Carmen Martínez Barahona y Gloriana Carmona Serávalli,
27 Secretaria; Asesorías: José Daniel Pérez Castañeda y Lic. Josué Bogantes Carvajal,
28 BSA Consultores; dónde se conoce lo siguiente. -----

29 Se conoció el oficio **SM-ACUERDO-1809-2025 (Ref. 2177-2025)**, mediante el cual
30 se informa que, en la Sesión Ordinaria N° 32-2025, celebrada el 11 de agosto de



Municipalidad de Goicoechea

52227

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 2025, artículo III, inciso 1), se conoció el oficio **DFOE-LOC-1358-2025**, suscrito por
2 la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente del Área de Fiscalización para el
3 Desarrollo Local de la Contraloría General de la República. -----

4 **CONSIDERANDO:**

- 5 1. Que el oficio DFOE-LOC-1358-2025 tiene como finalidad informar a esta
6 Municipalidad sobre las *Indicaciones para la formulación y presentación del*
7 *Presupuesto Institucional 2026* ante la Contraloría General de la República,
8 destacando la obligatoriedad de cumplir con las normas y directrices
9 establecidas para la aprobación presupuestaria. -----
- 10 2. Que dichas indicaciones incluyen documentos técnicos, formatos y guías
11 obligatorias, tales como:-----
- 12 o La estructura programática aplicable a partir del año 2026-----
 - 13 o La certificación del bloque de legalidad-----
 - 14 o La plantilla para el detalle de origen y aplicación de recursos-----
 - 15 o La presentación de la información plurianual, la cual constituye un
16 **requisito indispensable** para la aprobación del presupuesto, cuya
17 omisión o deficiencia conlleva la improbación total del mismo.-----
- 18 3. Que la Contraloría General de la República ha dispuesto estos lineamientos en
19 ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, con el fin de garantizar
20 la transparencia, legalidad y rendición de cuentas en el manejo de los fondos
21 públicos. -----
- 22 4. Que el oficio fue conocido únicamente para conocimiento en la sesión del 11
23 de agosto, y el Concejo Municipal acordó trasladarlo a la Administración
24 Municipal para que actúe conforme a sus competencias, y se remita copia a
25 esta Comisión para su seguimiento. -----
- 26 5. Que esta Comisión, en uso de sus funciones de fiscalización y
27 acompañamiento en materia presupuestaria, considera necesario emitir
28 recomendaciones claras para garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado
29 de los requisitos exigidos por la Contraloría General.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52228

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

- 1 **POR TANTO**-----
- 2 **Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal:**
- 3 1. **Tomar nota** del oficio DFOE-LOC-1358-2025 de la Contraloría General de la
- 4 República, en virtud de que su contenido es de carácter informativo y obligatorio
- 5 para el proceso presupuestario 2026. -----
- 6 2. **Girar instrucciones a la Administración Municipal** para que, a través de la
- 7 Dirección Administrativa Financiera, cumpla de forma integral las indicaciones
- 8 emitidas por la Contraloría General, especialmente en lo relativo a:-----
- 9 o La actualización de la estructura programática 2026-----
- 10 o La elaboración y presentación del Plan Operativo Anual.-----
- 11 o La formulación del Presupuesto Inicial 2026.-----
- 12 o La inclusión obligatoria de la información plurianual, utilizando las
- 13 plantillas y guías oficiales disponibles. -----
- 14 3. **Garantizar que todos los documentos presupuestarios** sean debidamente
- 15 sustentados en expedientes físicos o digitales, accesibles y auditables, en
- 16 cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y rendición de
- 17 cuentas. -----
- 18 4. **Comunicar este dictamen** a la Administración Municipal y a la Dirección
- 19 Administrativa Financiera, para conocimiento y efectos pertinentes.” -----
- 20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del**
- 21 **Dictamen N° 34-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por**
- 22 **unanimidad se aprueba.** -----
- 23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por**
- 24 **Tanto del Dictamen N° 34-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la**
- 25 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
- 26 **ACUERDO N° 9** -----
- 27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----
- 28 1. Tomar nota del oficio DFOE-LOC-1358-2025 de la Contraloría General de la
- 29 República, en virtud de que su contenido es de carácter informativo y
- 30 obligatorio para el proceso presupuestario 2026. -----



Municipalidad de Goicoechea

52229

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

- 1 2. Girar instrucciones a la Administración Municipal para que, a través de la
- 2 Dirección Administrativa Financiera, cumpla de forma integral las
- 3 indicaciones emitidas por la Contraloría General, especialmente en lo relativo
- 4 a: -----
- 5 o La actualización de la estructura programática 2026-----
- 6 o La elaboración y presentación del Plan Operativo Anual.-----
- 7 o La formulación del Presupuesto Inicial 2026.-----
- 8 o La inclusión obligatoria de la información plurianual, utilizando las
- 9 plantillas y guías oficiales disponibles. -----
- 10 3. Garantizar que todos los documentos presupuestarios sean debidamente
- 11 sustentados en expedientes físicos o digitales, accesibles y auditables, en
- 12 cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y rendición de
- 13 cuentas. -----
- 14 4. Comunicar este dictamen a la Administración Municipal y a la Dirección
- 15 Administrativa Financiera, para conocimiento y efectos pertinentes.”
- 16 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

17 **Cuestión de orden** -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros le solicito la alteración
19 para ver el dictamen 35-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y una
20 moción presentada por la Fracción de Cambio Ciudadano. -----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden**
22 **del día para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad**
23 **se aprueba.**-----

24 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados**
25 **sin embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde según**
26 **el orden del día ya establecido, esto en atención a la nueva directriz para la**
27 **elaboración de actas.**-----

28 **ARTÍCULO VIII.II** -----

29 **DICTAMEN N 35-2025 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52230

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 "En reunión ordinaria celebrada el 10 de setiembre de 2025, en la Sala de
2 Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas
3 Bogarín, Presidente; Carmen Martínez Barahona y Gloriana Carmona Seravalli,
4 Secretaria; Asesorías: Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero;
5 Licda. Roxana Sofía Lao Méndez, José Daniel Pérez Castañeda y Lic. Josué
6 Bogantes Carvajal, BSA Consultores; invitados: Lic. Fernando Chavarría Quirós,
7 Alcalde Municipal; Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico; Lic. Abraham Solano,
8 Dirección Jurídica; Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento de Recursos
9 Humanos; dónde se conoce lo siguiente. -----

10 **SM-1988-2025: EN SESIÓN ORDINARIA N°34-2025, CELEBRADA EL DÍA 25 DE**
11 **AGOSTO DE 2025, ARTÍCULO X, SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 05230-2025,**
12 **SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL. -----**

CONSIDERANDO:

- 14 1. Que en Sesión Ordinaria N°34-2025, celebrada el día 25 de agosto de 2025,
15 Artículo X, se conoció oficio MG AG 05230-2025 suscrito por el Alcalde
16 Municipal relacionado al análisis de sustentabilidad para los movimientos que
17 en materia de Remuneraciones se plantean para el presupuesto del Ejercicio
18 Económico 2026, lo cual debe ser resuelto por el Concejo Municipal previo a la
19 aprobación de Proyecto de Presupuesto Inicial 2026; dicho oficio anexa el DAD
20 02404-2025 suscrito por la Dirección Jurídica que en sus conclusiones señala:
21 **"Sobre creación plazas, aumento salarial, plazas servicios especiales y**
22 **supresión plazas para Presupuesto Inicial 2026... -----**
23 *En conclusión, bajo el informe presentado y si así se tiene a bien, se debe*
24 *elegir al Concejo Municipal para que, previo a la aprobación del Presupuesto*
25 *Ordinario para el Ejercicio Económico 2026, se apruebe lo siguiente: -----*
26 1. *Creación de diez puestos para el periodo 2026 detallados en este informe.*
27 2. *Porcentaje de aumento salarial para el periodo 2026 en 3%, que aplica*
28 *conforme lo dispuesto para las escalas salariales vigentes en la*
29 *Municipalidad.-----*
30 3. *Servicios Especiales (personal de confianza) para el periodo 2026----- .*



Municipalidad de Goicoechea

52231

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

- 1 4. *Supresión de diez plazas de Guardas Municipales.* -----
- 2 2. Que mediante nota suscrita por la M.Sc. Nicole Karine Mannix Chacón, de
3 Mannix & Latouche, Asesoría Jurídica Integral, solicita audiencia ante la
4 Comisión de Hacienda y Presupuesto previo a tomar una decisión en ejercicio
5 responsable con las finanzas públicas y el cumplimiento del principio de
6 legalidad. -----
- 7 3. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto envía nota de audiencia
8 convocando a los funcionarios (Oficiales de seguridad de la Municipalidad de
9 Goicoechea), Representación Legal y Representación Sindical de los
10 trabajadores municipales, la misma se llevó acabo el miércoles 3 de setiembre
11 de 2025, a partir de las 10:00 a.m., en la Sala de Sesiones del Concejo
12 Municipal -----
- 13 4. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a audiencia ante la
14 Comisión al Alcalde Municipal, al Director Administrativo Financiero, al Director
15 Jurídico y a la Jefatura de Recursos Humanos, en atención al tema de la
16 supresión de las plazas de Guardas de Seguridad de la Municipalidad de
17 Goicoechea, la cual se llevó a cabo el día 10 de setiembre de 2025, en la Sala
18 de Sesiones. -----
- 19 5. Conclusiones de Audiencias:-----
- 20 **FUNDAMENTACION TÉCNICA.** -----
- 21 Esta Comisión considera los siguientes aspectos que no se reflejan en el
22 documento del suministrado por la administración y que su fundamentación y
23 aclaración es menester aclarar, a saber: -----
- 24 1. **Falta de comparabilidad entre los servicios** -----
- 25 El estudio intenta comparar dos modelos de servicio —público (plazas
26 fijas) y privado (contratación externa)— pero **no establece una**
27 **equivalencia real de cobertura, funciones, horarios ni alcance**
28 **operativo.** -----
- 29 • Actualmente, esta Corporación Municipal cuenta con **10 guardas**
30 **municipales** asignados a puestos específicos en zonas críticas



Municipalidad de Goicoechea

52232

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

- 1 (plantel, sedes administrativas, etc.), con horarios rotativos,
2 presencia física continua y vínculo directo con la comunidad. -----
3 • El estudio propone contratar **solo 6 guardas** (3 por puesto × 2
4 puestos), lo cual implica una **reducción del 40% en personal activo**
5 respecto al actual. -----
6 • **Contradicción clave:** Se afirma que se necesitan “10 guardas
7 actuales + 6 nuevos” para cubrir todos los puestos, lo que sugiere
8 que el servicio actual requiere **16 guardas**, pero la propuesta solo
9 ofrece **6**. Esta contratación adolece de coherencia lógica y
10 explicación técnica. -----
11 No existe una base para afirmar que el servicio privado pueda ofrecer la
12 misma cobertura. La comparación es inválida por defecto metodológico.
13 **2. Ausencia de evidencia documental de costos** -----
14 Del costo total de una Contratación de Empresa Privada que asuma la
15 vigilancia municipal, no se ve por ninguna parte el análisis de su estudio,
16 por lo que este carece de: -----
17 • **Cotizaciones formales** de varias empresas de seguridad privada.
18 • **Copias de contratos tipo** o referencias de precios de mercado en
19 Costa Rica. -----
20 • **Desglose detallado de costos indirectos:** seguros, capacitación,
21 equipamiento, supervisión, multas por incumplimiento, penalidades
22 contractuales, etc. -----
23 Sin esta información, cualquier estimación de “ahorro” es especulativa y no
24 puede ser verificada por el Concejo Municipal. -----
25 **3. Inconsistencia en la cantidad de personal requerido**-----
26 Se menciona que se contratarán “3 oficiales por puesto de trabajo para 2
27 puestos”, lo que da 6 guardas. Pero luego se dice que se necesitan 16
28 guardas en total, lo que hace pensar a esta Comisión qué sucederá con
29 los otros 10 vigilantes. ¿Se asumen como “no necesarios”? -----
30 Además, no existe justificación alguna sobre las siguientes interrogantes:



Municipalidad de Goicoechea

52233

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

- 1 • ¿Cuáles puestos se eliminarán? -----
- 2 • ¿Cuáles zonas quedarán sin cobertura? -----
- 3 • ¿Cómo se garantiza la respuesta inmediata en emergencias si solo
- 4 hay 6 guardas para sustituir a 16? -----
- 5 Si se reduce la cobertura territorial y temporal, se incrementa el riesgo de
- 6 delitos, vandalismo y pérdida de confianza ciudadana.-----
- 7 **4. Omisión total del análisis de calidad del servicio-----**
- 8 El estudio **solo analiza costos**, ignorando indicadores críticos de calidad
- 9 como: -----
- 10 • Capacidad de respuesta ante incidentes. -----
- 11 • Conocimiento del territorio y relación comunitaria. -----
- 12 • Formación específica en protocolos municipales (atención a niños,
- 13 adultos mayores, eventos públicos, etc.). -----
- 14 • Responsabilidad institucional: los guardas municipales son
- 15 funcionarios públicos sujetos a normas éticas y disciplinarias; los
- 16 contratistas no lo son y en el documento se desconoce lo establecido
- 17 contractualmente. -----
- 18 **5. Análisis superficial de riesgos-----**
- 19 El apartado de “riesgos” se limita a una lista de puntos genéricos, sin:---
- 20 • Evaluación de probabilidad. -----
- 21 • Impacto cuantificado. -----
- 22 • Planes de mitigación reales. -----
- 23 • Escenarios de falla y/o errores de la empresa privada contratada en
- 24 los aspectos relacionados con aspectos importantes como qué
- 25 sucede si la empresa se retira, no cumple o tiene huelga. -----
- 26 No se aborda el **riesgo jurídico-laboral más grave**: -----
- 27 **¿Qué pasa con los 10 guardas actuales?**-----
- 28 Si se suprimen sus plazas sin proceso de reubicación, readaptación o
- 29 compensación adecuada, se abre la puerta a:-----
- 30 • Demandas laborales por despido injustificado. -----



Municipalidad de Goicoechea

52234

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

- 1 •Reclamos por violación al derecho a la estabilidad laboral (Art. 87 de la
- 2 Constitución Política). -----
- 3 •Posibles sentencias judiciales que obliguen a reinstalarlos con
- 4 indemnizaciones retroactivas (que pueden superar los 100 millones
- 5 de colones por empleado en casos extremos). -----
- 6 **En cuanto al fundamento jurídico adjuntamos algunas consultas**
- 7 **realizadas por otros municipios a la Procuraduría General de las**
- 8 **República, la cual ha sostenido los siguiente: -----**
- 9 A. Los funcionarios municipales detentan estabilidad en el puesto y deben
- 10 ser electos partiendo del principio de idoneidad comprobada. -----
- 11 B. Para que la conducta a desplegar por el señor Alcalde, sea válida y eficaz,
- 12 necesariamente, debe someterse al principio de legalidad. -----
- 13 C. La procedencia jurídica del despido con responsabilidad patronal de un
- 14 funcionario municipal, se encuentra supeditada a la existencia de una
- 15 reducción forzosa de servicios, por falta de fondos, cierre de programas o
- 16 una reorganización en el gobierno local, actuaciones que ineludiblemente
- 17 deben tener como fundamento un estudio técnico. -----
- 18 D. Las posibles repercusiones de las que puede ser objeto el señor Alcalde
- 19 ante una presunta actuación irregular constituye un caso concreto y en
- 20 consecuencia de conformidad con los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica
- 21 de la Procuraduría General de la República, este órgano técnico asesor
- 22 se encuentra vedado para conocerlo. -----
- 23 **CONVENCION COLECTIVA. -----**
- 24 La Convención Colectiva dispone que la jornada laboral excepcional de las
- 25 DOCE HORAS es para trabajadores de confianza y los actuales trabajadores
- 26 no lo son. -----
- 27 Al no ser trabajadores de confianza a la luz del principio de legalidad existe
- 28 normativa que dota de justificación legal la modificación de horarios a saber
- 29 artículo 58 constitucional y numerales 135 y 136 del Código de Trabajo. -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52235

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 Las convenciones colectivas, son instrumentos reconocidos por Convenios
 2 Internacionales de Derechos Humanos así como la mismas Constitución
 3 Política cuyo fin es negociar y dotar a las personas trabajadores de derechos
 4 que superen los mínimos establecidos en el Código de Trabajo y normativa
 5 conexas, no para negociar derechos en detrimento de las personas trabajadores,
 6 es por tal motivo que no puede interpretarse el artículo aparentemente
 7 modificado contrario al bloque de legalidad ya que el espíritu mismo de la norma
 8 es que fuese aplicado a los trabajadores de confianza y ya se conoce que los
 9 Guardas Municipales no lo son. -----

10 **Responsabilidades** -----

11 La inercia o no ejecutar o no hacer de un funcionario público ante hechos como
 12 los discutidos en los que se lesionó gravemente por años derechos mínimos a
 13 los trabajadores a través de una interpretación absolutamente desapegada a
 14 nuestro ordenamiento jurídico GENERA como consecuencia responsabilidades
 15 legales y económica ya que el NO HACER ha generado que se perpetúe la
 16 violación de derechos y la deuda con las personas trabajadoras, lo anterior con
 17 fundamento en los numerales 191, 192, 211, 213 de la Ley General de la
 18 Administración Pública. -----

19 **SOBRE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.** -----

20 En cuanto a la contratación de los mismos servidores, será factible legalmente
 21 que se le proponga a los trabajadores que la empresa de seguridad los puede
 22 contratar o los contrataría, lo cual genera dudas sobre este asunto desde el
 23 punto de vista legal: -----

- 24 a. Existe elección de una contratación administrativa (empresa proveedora
 25 de servicio), sin ni siquiera dar a conocer al Concejo parte sobre este
 26 asunto. -----
- 27 b. Existe un estudio de mercado realizado -----
- 28 c. Realmente la empresa de seguridad cumplirá con la legislación laboral
 29 vigente, según lo dispone el artículo 3 del Código de Trabajo. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52236

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

- 1 d. Verificar cuántos oficiales de seguridad se estaría contratando por parte
2 de la empresa, para brindar el servicio público correctamente y confrontar
3 con la propuesta financiera (cuestionando la empresa, porque no ha
4 existido contratación administrativa) no es un hecho es un supuesto -----
5 ARTICULO-3. Intermediario es toda persona que contrata los servicios de otra
6 u otras para que ejecuten algún trabajo en beneficio de un patrono. Este
7 quedará obligado solidariamente por la gestión de aquél para los efectos
8 legales que se deriven del presente Código, de sus Reglamentos y de las
9 disposiciones de previsión social. Serán considerados como patronos de
10 quienes trabajen -y no como intermediarios- los que se encarguen, por contrato,
11 de trabajos que ejecuten con capitales propios. -----
12 **SOBRE LA ESTABILIDAD LABORAL DEL SERVIDOR MUNICIPAL, SEGÚN**
13 **EL CÓDIGO MUNICIPAL**-----
14 Artículo 155. - Los servidores municipales protegidos por esta ley gozarán de
15 los siguientes derechos, además de los dispuestos en otras leyes: -----
16 i. No podrán ser despedidos de sus puestos a menos que incurran en las
17 causales de despido que prescribe la Ley N.º2, Código de Trabajo, de 27
18 de agosto de 1943 y conforme al procedimiento señalado en el artículo
19 160 de este Código. -----
20 ii. La municipalidad podrá finalizar los contratos de trabajo con
21 responsabilidad patronal, fundamentada en estudios técnicos
22 relacionados con el cierre de programas, la reducción forzosa de servicios
23 por falta de fondos o la reorganización integral de sus dependencias que
24 el buen servicio público exija. -----
25 iii. Ningún trabajador despedido por esta causa podrá regresar a la
26 municipalidad, si no hubiere transcurrido un período mínimo de un año, a
27 partir de su separación.-----
28 6. Este último párrafo del referido artículo es de absoluto e ineludible sustento
29 legal. -----
30 **POR TANTO**-----



Municipalidad de Goicoechea

52237

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 **Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal:**

2 1. Se tiene por conocido el oficio MG-AG-5230-2025 suscrito por el Alcalde
3 Municipal y DAD 02404-2025 del Director Administrativo Financiero, se aprueba
4 de conformidad al Artículo 145 punto 1 de la Ley General de la Administración
5 Pública, quedando condicionado lo siguiente a la aprobación externa del
6 presupuesto ordinario 2026: -----

7 1.1. Se aprueba la creación de diez puestos en diversas áreas de trabajo para
8 el periodo 2026, según se detallan: -----

CUADRO N° 1
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Propuesta Creación plazas para periodo 2026

Nombre de la Plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	Unidad Administrativa	Salario Global Mensual (G)
Analista de Tecnologías de Información (Profesional Municipal 2)	Impuesto Patentes	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Alcaldía Municipal	1.121.250,00
Técnico en Recursos Humanos (Técnico Municipal 2B)	Impuesto Patentes	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Recursos Humanos	867.000,00
Policia Municipal (Asistencial Administrativo 1)	Impuesto Patentes	PROGRAMA II. SERVICIOS	Policia Municipal	633.750,00
Policia Municipal (Asistencial Administrativo 1)	Impuesto Patentes	PROGRAMA II. SERVICIOS	Policia Municipal	633.750,00
Policia Municipal (Asistencial Administrativo 1)	Impuesto Patentes	PROGRAMA II. SERVICIOS	Policia Municipal	633.750,00
Operador de Radio y Monitoreo (Operario Municipal 1B)	Impuesto Patentes	PROGRAMA II. SERVICIOS	Policia Municipal	420.073,00
Operador de Radio y Monitoreo (Operario Municipal 1B)	Impuesto Patentes	PROGRAMA II. SERVICIOS	Policia Municipal	420.073,00
Asistente Departamento Policia Municipal (Técnico Municipal 3)	Impuesto Patentes	PROGRAMA II. SERVICIOS	Policia Municipal	916.500,00
Secretaria (Asistencial Administrativo 2)	Impuesto Patentes	PROGRAMA II. SERVICIOS	Policia Municipal	702.000,00
Encargado de la Banda de Marcha (Profesional Municipal I)	Impuesto Patentes	PROGRAMA II. SERVICIOS	Dirección Desarrollo Humano	965.250,00

FUENTE: Municipalidad de Goicoechea. Dirección Administrativa Financiera. Proyecto Presupuesto 2026



Municipalidad de Goicoechea

52238

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

- 1 1.2. Se aprueba porcentaje de aumento salarial para el periodo 2026 en 3%
- 2 anual (1,5% por semestre) el cual aplica conforme a lo dispuesto para las
- 3 escalas salariales vigentes en la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 4 1.3. Se aprueba los puestos especiales (personal de confianza) para el
- 5 periodo 2026 fundamentado en el artículo 127 del Código Municipal y
- 6 artículo 145 inciso 1) de la Ley General de Administración Pública, los
- 7 cuales se encuentran agregados en el Manual Descriptivo de Puestos y
- 8 con los requisitos establecidos para plazas de carrera administrativa,
- 9 según se detallan: -----

CUADRO N° 9
 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
 Detalle plazas Servicios Especiales (Plazas confianza)
 2026

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)
Asesor Alcaldía	Impuesto Patentes	12	Si	Si	Inciso b)	Artículo 127 Código Municipal párrafo tercero que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. Contratos bimensuales.
Asesor Concejo Municipal	Impuesto Patentes	12	Si	Si	Inciso b)	Artículo 127 Código Municipal párrafo tercero que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. El contrato que firman es anual.

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52239

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)
Secretaría Alcaldía	Impuesto Patentes	12	Si	Si	Inciso b)	Artículo 127 Código Municipal párrafo tercero que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. Contratos bimensuales
Chofer Alcaldía Municipal	Impuesto Patentes	12	Si	Si	Inciso b)	Artículo 127 Código Municipal párrafo tercero que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. Contratos bimensuales
Instructores Escuela Música	Impuesto Patentes	12	Si	Si	Inciso c)	Corresponde a instructores para enseñanza en aprender manejo de instrumentos y canto que prestan servicios en la Escuela de Música y que pueden rotar en especialidad según los planes del Director de Banda Municipal. Contratos bimensual. Artículo 46 inciso c) Ley 10159

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)
Oficinista de Alcaldía para trabajos de la Vicealcaldía	Impuesto Patentes	12	Si	Si	Inciso b)	Artículo 127 Código Municipal párrafo tercero que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. Además, en cumplimiento a Resolución 2543-E1-2018 del Tribunal Supremo de Elecciones al resolver recurso de Amparo Electoral del Primer Vicealcalde de Goicoechea contra la Alcaldesa Municipal, de las trece horas con treinta minutos del tres de mayo de dos mil dieciocho y el artículo 14 Bis párrafo quinto. Contratos bimensuales
Oficinista Alcaldía	Impuesto Patentes	12	Si	Si	Inciso b)	Artículo 127 Código Municipal párrafo tercero que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. Contratos bimensuales



Municipalidad de Goicoechea

52240

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)
Asesor Alcaldía para trabajos de la Vicealcaldía	Impuesto Patentes	12	Si	Si	Inciso b)	Artículo 127 Código Municipal párrafo tercero que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. Además, en cumplimiento a Resolución 2543-EI-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones al resolver recurso de Amparo Electoral del Primer Vicealcalde de Goicoechea contra la Alcaldesa Municipal, de las trece horas con treinta minutos del tres de mayo de dos mil dieciocho y el artículo 14 Bis párrafo quinto. Contratos bimensuales
Secretaría Presidencia Municipal	Impuesto Patentes	12	Si	Si	Inciso b)	Artículo 127 Código Municipal párrafo tercero que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. El contrato que firman es bimensual.

FUENTE: Municipalidad de Goicoechea. Dirección Administrativa Financiera

Todos los puntos anteriores votados por unanimidad de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

1. Se rechaza la supresión de 10 plazas de guardas municipales por las razones jurídicas y técnicas ya expuestas. -----

Votado por mayoría (voto en contra de la señora Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto).---

2. Se instruye a la Administración Municipal para que a la mayor brevedad posible remita los ajustes correspondientes al proyecto de presupuesto conforme a las decisiones tomadas por esta Comisión. -----

Votado por unanimidad de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

El Alcalde Municipal indica, solicito por favor que se lea todo el considerando completo y de nuevo el dictamen si es tan amable por favor, señora Presidenta. ----

Se procede a dar lectura al dictamen completo.-----

El Alcalde Municipal señala, si yo quiero referirme a este tema ahí me colaboran los compañeros si me extiende un poco con respecto a eso, con respecto al tema a veces se peca cuando se desconoce realmente el contexto en el que se está



Municipalidad de Goicoechea

52241

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 trabajando, esto nace a raíz de la incapacidad de algunos alcaldías anteriores donde
2 se pierde la demanda de las horas, de las horas de más de las 12 horas que fueron
3 consolidadas inclusive que dicha que nos acompaña el sindicato SITMUPSAJ, que
4 fueron ellos quienes establecieron las jornadas de 12 horas y me llama la atención
5 porque en su momento ellos defendieron de que pasara de 8 a 12 y hoy más bien
6 están defendiendo que pasen de 12 a 8 entonces me llama la atención cómo se
7 encontraría el tema porque eso fue este no sé si me dejan deja continuar disculpen
8 este eso fue y los documentos hablan por sí mismos de que ellos lo trabajaron se
9 pierde la demanda en el 2014, la Alcaldía en su momento fue incapaz de poder tomar
10 una solución en su momento en el año 2014, creo que fue un compañero quien
11 demanda y gana la demanda con toda la razón pienso que lo que ha pasado aquí es
12 que se ha dilatado demasiado el tema de la solución a las personas, tal vez sí se
13 hubiera hecho no se hubiera incrementado en tal monto en el año 2023 se consolida
14 en el año 2024 más bien también qué interesante que esté la señora Irene Campos
15 que era la anterior Alcaldesa quien fue la que recibió la demanda de Miguel que en
16 su momento se pagaron casi 80 millones de colones, 80 millones de colones se llevó
17 un compañero que como le digo tiene toda la razón de haber peleado y eso pero qué
18 hicimos aquí en la reunión de Hacienda y Presupuesto que he estado acá siempre
19 se ha dicho, bueno es que ese problema se lo heredaron inclusive ahora llegó don
20 Rubén con el mismo tema explicar qué era lo que había pasado, ese problema nadie
21 le hizo frente, hoy siendo responsables con el tema de las finanzas públicas que nos
22 debemos a la gente de afuera no a los guardas y yo entiendo el tema de la estabilidad
23 laboral, en momento yo tuve una reunión con ellos para poder hablar que pasaron
24 algunos para Policía Municipal, quieren 8 horas, la Policía Municipal está 8 horas es
25 más el salario es más alto por todos lados sale ganando y se cumple con el tema
26 este no quisieron, quisieron venir aquí a exponerlo está bien, están en todo su
27 derecho de poder hacerlo, pero por Dios en su momento fue uno, tengo entendido y
28 ya perdimos cuatro demandas más cuánto más quiere la gente y quiénes defienden
29 a los guardas porque ha habido inclusive en Facebook que dice apoyo los guardas,
30 cuánto no va a representar en becas, si el Concejo pasado por 14 millones que se le



Municipalidad de Goicoechea

52242

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 pagaban a FEMETROM decidieron salirse para poder trasladarlo a becas, becas
2 municipales, becas que los niños necesitan inclusive ahí que estaba viendo el
3 dictamen 50 becas para un Distrito, Síndicos eso es suficiente para ustedes y vamos
4 a pagar más de 150 millones por las inacciones que hicieron muchísimos Gobiernos
5 Locales anteriores, yo puse ante la mesa de nuevo esta solución y lo que más
6 adolece en este dictamen me dejan sin la opción y también sin crear plazas, hoy por
7 hoy no me están diciendo cámbiese 8 horas no está diciendo el dictamen en ningún
8 lado eso que se les modifique el horario, entonces vamos a seguir pagando las horas
9 extras que dónde sacó la plata, me llama la atención la posición de Cambio
10 Ciudadano hace dos sesiones que pusieron el tema de cámbiese de cámaras,
11 póngase cámara nuevas, mejórese la tecnología, de dónde vamos a sacar la plata
12 si se nos está yendo por otro lado, tenemos que ser responsables aquí hay un tema
13 de responsabilidad, de responsabilidad con la institución todos los años vamos a
14 seguir haciendo qué pagando estás demandas millonarias, yo no voy a ser parte de
15 los Alcaldes que no hicieron absolutamente nada por poner en autos este punto, lo
16 pongo sobre la mesa y hoy el Concejo Municipal o por lo menos la comisión ha
17 decidido no seguir apoyando, está Alcaldía responsable, seguir perdiendo la plata de
18 saber que podemos usarlo en reparaciones, de saber que podemos usarlo en
19 camiones, de poder comprar más cámaras, de comprar equipos de alta tecnología,
20 de tener un parque, de tener becas hoy ustedes Concejo Municipal si lo por lo menos
21 la comisión de Hacienda y Presupuesto no está dando la plata que el pueblo
22 necesita, que hasta donde tengo entendido no fueron los guardas quienes los
23 eligieron a ustedes, fue el pueblo de Goicoechea que más adelante tal vez no hoy
24 pero más adelante le va a pedir acciones concretas de qué fue lo que hicieron para
25 revertir esta situación, porque no me están dando el chance de qué se puede hacer.

26 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín manifiesta, cómo Regidor y
27 Presidente de la Comisión de Presupuesto me permite exponer ante este honorable
28 Concejo Municipal las razones fundamentales por las que voté negativamente el
29 punto cuarto del presupuesto municipal para el año 2026, el cual se refiere
30 específicamente a la supresión de 10 plazas de guardas municipales, decisión que



Municipalidad de Goicoechea

52243

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 tomé después de haber participado activamente en discusiones sobre el tema del
2 despido de estos trabajadores con varias personas entre ellas regidores, asesores
3 legales, de haberme informado a la luz de nuestra Constitución Política, la
4 Legislación Laboral, Código Municipal y la Convención Colectiva que han sido
5 fundamentales para mi decisión dichos textos iguales protege a los trabajadores
6 municipales en varios aspectos tanto jurídicamente, cómo técnicamente y les da
7 protección de los derechos fundamentales que deben de gozar todos los
8 trabajadores en el caso específico esos servidores municipales, existe
9 responsabilidad en cuanto a la inercia o no ejecutar o no hacer de un funcionario
10 público ante hechos como el que se nos ocupa en lo que se lesiona derechos
11 mínimos de los trabajadores a través de una interpretación absolutamente contraria
12 a nuestro ordenamiento jurídico que genera como consecuencias responsabilidades
13 legales y económicas ya que no hacerlo ha generado que sigan violentando
14 derechos y la guerra con las personas trabajadoras y toda esta posición con el
15 fundamento artículo 191, 192, 211,213 de la Ley General de Administración Pública,
16 en cuanto a la Contracción Administrativa de empresas que supuestamente va a
17 generar trabajo a empleados municipales no hemos tenido ninguna información de
18 la misma, desconocemos la contratación de la que se habla y todos los términos de
19 lo mismo, no ha llegado a nuestras manos documento alguno con la explicación
20 debida contratación privada y los términos con los que se pretende contratar,
21 desconozco si hubo un estudio de mercado factible y los aspectos de legislación
22 laboral que ofrece a los trabajadores para que dicha contratación de intermediación
23 sea un éxito por lo menos en beneficio para los trabajadores que seguirán adelante
24 dentro de la corporación municipal de Goicoechea, que lleguen a ser funcionarios
25 contratados por intermediarios de un tercero, además de todos los aspectos
26 importantes que he mencionado no se puede dejar de lado el hecho de que se le
27 proponga a los trabajadores en la empresa de seguridad privada los que puede
28 contratar o los contrataría inmediatamente la cual genera dudas sobre sobre el
29 manejo privado de la empresa y por supuesto por la parte legal en vista de la
30 estabilidad laboral que el servidor municipal, todo en fundamento en el artículo 155



Municipalidad de Goicoechea

52244

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 del Código Municipal el cual para lo que nos interesa los transcribo artículo 155 los
2 servidores municipales protegidos por esta ley gozarán de las siguientes derechos
3 además de los dispuestos en las leyes a) no podrá ser despedidos de sus puestos o
4 al menos que incurran en causales después que prescribe la ley número 11, Código
5 de Trabajo, 27 de agosto de 1943, conforme al procedimiento señalado en el artículo
6 160 de este Código. -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, don William ya se le acabo el
8 tiempo, igual como hicimos con Fer, vamos a darle la palabra a doña Melissa y luego
9 seguimos con el tiempo, sí pero este digamos como estoy siendo estricto en este
10 momento con el tiempo con todos, entonces ahorita le volvemos a dar el uso de la
11 palabra si de hecho ya don Alex se lo va a dar, pero como a Fernando también no
12 se le brindó vamos a darle la palabra a doña Melissa y luego volvemos con el tiempo
13 restante para ellos. -----

14 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, bueno yo tenía este
15 varias observaciones en el dictamen a nivel general aparte de lo que se está
16 manifestando de parte de los compañeros, esté dentro de lo que estaba revisando
17 del dictamen nada más tengo una consulta tal vez sí Fernando los compañeros de
18 la comisión lo pueden ir anotando cómo para saber, se habla de un asesor del
19 Concejo no sé si eso fue una propuesta que había presentado Doña Marisol para
20 que los abogados nos asesoraran en otros temas de las comisiones es que no sé
21 por qué dice asesor del Concejo me gustaría cómo determinar digamos esa plaza,
22 también habla de Secretaria de Presidencia Municipal no sé si es igual la Secretaria
23 que tiene Gloriana digamos en este caso que esté actualmente no sé si está ocupada
24 digamos por alguna persona, posteriormente también se habla de Policía Municipal
25 tres puestos asistencial administrativo, me gustaría saber si es que a eso se refiere
26 que son policías que van a estar administrativamente o van a salir a la calle porque
27 este lo que ocupamos hoy urgentemente yo sé que hay que reforzar la parte
28 administrativa pero son más policías que estén monitoreando fuera del cantón
29 verdad o sea perdón fuera de lo que es este el edificio municipal verdad sino que
30 estén en las calles en los distritos, entonces no me queda claro si este puesto como



Municipalidad de Goicoechea

52245

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 tal es administrativo o vamos a tener más policías digamos en la calle como tal
2 también este bueno no sé, no sé pues se asigna ninguna plaza para el Departamento
3 de Gestión Ambiental verdad en muchas ocasiones hemos esté indicado en este
4 Concejo que la parte ambiental es sumamente importante, incluso una vez se nos
5 achacó a nosotros este que no se había aprobado unas plazas en el Concejo anterior
6 y demás pero este no viene ninguna plaza por lo menos no la vi verdad a este
7 departamento que sí necesitaríamos cómo reforzar verdad porque tenemos serios
8 problemas con la parte de residuos y adicionalmente este sí me quiero referir verdad
9 evidentemente pues a la supresión o a la supresión que se pretendía digamos
10 realizar de los compañeros este guardas verdad sí deseo manifestar pues que sí
11 apoyo totalmente verdad la no supresión de estas 10 plazas adicionalmente pues se
12 indica de parte de la Administración verdad que resulta que es más económico
13 tercerizar el servicio sin embargo a mí me parece verdad y creo que Fernando lo dijo
14 verdad que esto es una situación heredada, pero no me parece tampoco justo que
15 esta situación heredada se le responsabilice verdad o se le traslada el costo a la
16 familia de las personas que están que están aquí verdad esté trabajando para la
17 Municipalidad, eso sí no me parece justo, yo sé que tal vez sea algo de
18 administraciones o alcaldías que han que han venido que no han este pues visto
19 este tema pero no es justo tampoco verdad por una situación administrativa que se
20 les traslade este la responsabilidad 100% a los funcionarios que están por acá,
21 también este sí me gustaría consultarle verdad creo que el Alcalde también fue
22 enfático en que la comisión no anota dentro del dictamen cuándo se va a solucionar
23 este tema verdad porque el dictamen sí carece de una este por lo menos de indicarle
24 a la Alcaldía cuál sería entonces la solución para no seguir acarreado esta esta
25 situación verdad porque okay estamos diciendo que no vamos a suprimir las plazas
26 pero qué va a pasar digamos con ese contrato verdad o sea tenemos que entrarle o
27 por lo menos estipularle a la Administración un plazo para que pueda presentar una
28 solución a este problema porque si no van a seguir las demandas, van a seguir,
29 vamos a seguir con esta situación y al final y al cabo verdad este son este recursos
30 públicos que cada uno de los contribuyentes está pagando verdad no quiero decir



Municipalidad de Goicoechea

52246

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 que sea culpa de los compañeros, ellos tienen sus derechos laborales y tienen que
2 hacerlos valer pero al fin y al cabo si no solucionamos el tema del contrato o la
3 disposición administrativa que tenemos actualmente vamos a seguir con esta bola
4 de nieve. -----

5 La Presidenta del Concejo Municipal señala, entonces si van a estar dándole la
6 réplica le voy a dar la réplica de los 5 minutos que le va a brindar Kevin a Fernando
7 y luego los 5 minutos que le estaría brindando a usted don Alex, perfecto entonces
8 usted va a cerrar, perfecto don Alex si gusta le puede dar los minutos a don William.

9 El Regidor Suplente Alex Zúñiga Muñoz indica, para darle mi tiempo a don
10 William. -----

11 El Regidor Propietario William Fallas Bogarían expresa, b) La municipalidad
12 podrá finalizar los contratos de trabajo con responsabilidad patronal, fundamentada
13 en estudios técnicos relacionados con el cierre de programas, la reducción forzosa
14 de servicios por falta de fondos o la reorganización integral de sus dependencias que
15 el buen servicio público exija, ningún trabajador despedido por esta causa podrá
16 regresar a la municipalidad, si no hubiere transcurrido un período mínimo de un año,
17 desde su separación, estimados compañeros (as) Regidores, señor Alcalde y
18 público que me escucha y asesores, compañeros deo esto así justificada mi negativa
19 en cuanto al punto cuatro referente a "LA SUPRESION DE 10 PLAZAS DE
20 GUARDAS MUNICIPALES, también acordamos en la comisión trasladarle esto al
21 señor Alcalde para que en un mínimo de cinco días nos dé una contestación. -----

22 El Regidor Propietario Rafael A. Vargas Brenes manifiesta, bueno más allá de
23 cómo vaya a votar el dictamen y sobre lo que también decía Melissa de cargarle la
24 responsabilidad de lo no hecho en administraciones anteriores sobre este tema en
25 la cual yo fungí después del 2014 del 20 al 23 donde había un caso discutiéndose y
26 de acuerdo a la Asesoría Legal de la Municipalidad había que esperar a que el caso
27 concluyera a ver si la resolución de los juzgados tenía el mismo efecto de
28 resoluciones anteriores, sin embargo yo salí antes de la resolución final, sin embargo
29 también de acuerdo a las nuevas prácticas sobre cuando la Administración entrega
30 un dictamen cómo es el dictamen de presupuesto, la Comisión de Hacienda a la hora



Municipalidad de Goicoechea

52247

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 de dictaminar si no está de acuerdo en algo que la Administración indica debe
2 sustentarlo de manera clara y contundente y a mí me parece que en este dictamen
3 reitero para que no se malinterprete más allá si uno está de acuerdo o no con suprimir
4 plazas había un dictamen técnico de la Administración, que por ningún lado veo que
5 se digamos desvirtúe o sea no veo un solo punto de lo indicado por la Administración
6 que se desvirtúe con contundencia, si no que me parece como que no se
7 comprendió, no se entendió, yo no estuve en la comisión pero me di a la tarea de
8 preguntar un poco pues también vengo saliendo de la Alcaldía hace poco y tengo
9 algunos conocimientos de causa, por eso cuando estuve un día en la comisión les
10 pedí que invitaran al Licenciado Sahid Salazar lo que pasa es que no sé cuántas
11 preguntas le hicieron o no le hicieron, porque muchas veces llegan los funcionarios
12 municipales a la comisión y cómo que nadie pregunta todo lo que tiene que preguntar
13 y como no estuve no sé qué preguntaron y que no preguntaron, entonces el dictamen
14 para mí en cuanto la fundamentación carece digamos de cosas contundentes y yo
15 no quisiera votar un dictamen cómo está redactado por qué caería en que entonces
16 yo tampoco comprendí verdad, la Administración nos pasa una propuesta
17 fundamentada técnicamente para tratar de resolver lo que dice Fernando el Alcalde
18 produciéndose hace algunos años por las demandas justas, justas porque las han
19 ganado los trabajadores nadie discute eso, ni nadie se enoja, ni nadie se molesta
20 que les den la razón porque son temas laborales y todos muchas veces en algún
21 momento podemos recurrir a defender nuestros derechos laborales y Fernando en
22 este momento plantea al Concejo Municipal en un presupuesto de qué cree que es
23 momento de ponerle alto al tema y él lo plantea bajo una óptica junto con el Director
24 Financiero y nos dice que la propuesta que la Administración hace, efectivamente
25 es la supresión de plazas, de 10 plazas, para tercerizar el servicio y que ese informe
26 técnico y ese documento y esa propuesta le puede ahorrar al municipio cerca de 90
27 millones de colones, 90 millones de colones que plantea el señor Alcalde de que
28 pueden usarse en beneficio de la comunidad en otros aspectos, okay ahí hay que
29 sopesar sobre el tema de que decía Melissa sobre sí deben los trabajadores digamos
30 bajo esa premisa tener que suprimirse las plazas versus el ahorro de 90 millones que



Municipalidad de Goicoechea

52248

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 pagan los ciudadanos de este cantón porque hay una propuesta clara que yo
2 entendí.-----

3 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, don Rafael, ya se le acabo el
4 tiempo, van a brindarle más tiempo, alguno más en el uso de la palabra, don Emilio
5 en el uso de la palabra, entonces vamos a continuar con Don Emilio y luego le vamos
6 a dar el uso de la palabra a don Rafael.-----

7 El Regidor Suplente Emilio Fallas Sandí señala, cuando un dictamen es tan
8 amplio y hay tanta participación muchas veces como que nos perdemos en lo que
9 vamos a votar y siento que es necesario que lo tengamos muy claro máximo que
10 estamos cerca de las 9 de la noche y si le damos más larga tal vez no nos dé chance
11 de que se tomé una decisión, en resumen si se vota positivo este dictamen se estaría
12 votando a favor de aprobar la creación de 10 nuevos puestos, se estaría votando a
13 favor de aprobar el porcentaje de aumento salarial de un 1% semestral y un 3%
14 anual, se estaría votando a favor de aprobar creo que son 9 plazas especiales o
15 plazas de confianza, se estaría votando por rechazar la suspensión de las 10 plazas
16 de guardas municipales y se estaría instruyendo a la Administración a remitir los
17 ajustes del presupuesto conforme a las decisiones que se están tomando, es solo
18 eso, el resto es un montón de información que nos está ayudando a tomar la decisión
19 y yo siento que es necesario tenerlo claro porque por el tiempo si seguimos
20 participando tal vez no nos alcance para tomar la decisión.-----

21 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, ninguno más en el uso de la
22 palabra entonces continuamos con Don Rafael, Carolina por favor.-----

23 La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán expresas, le cedo el tiempo a Don
24 Rafael.-----

25 El Regidor Propietario Rafael A. Vargas Brenes manifiesta, continuo, entonces
26 decía que es importante para mí por lo menos dejar en actas mis consideraciones
27 porque no soy miembro de la Comisión en cuanto a cada fundamentación, dice
28 fundamentación técnica, falta de comparabilidad entre los servicios públicos y dice
29 actualmente está corporación cuenta con 10 guardias municipales asignados a
30 puestos específicos en zonas críticas en horario rotativos presencia física y vínculo



Municipalidad de Goicoechea

52249

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 directo con la comunidad, el estudio propone contratar solo seis guardas, tres por
2 puesto, dos puestos lo cual implica una reducción del 40% del personal activo
3 contradicción clave se afirma que se necesitan 10 guardas actuales + 6 nuevos para
4 poder pasar a las 8 horas verdad qué es lo que indica las resoluciones para cubrir
5 todos los puestos, lo que sugiere que el servicio actual requiere 16 guardas para la
6 propuesta solo se ofrece seis está contradicción adolece de coherencia lógica
7 explicación técnica, yo por lo menos la entendí perfectamente desde que conversé
8 con Sahid y el Alcalde y vi el documento, el Alcalde ha indicado que para poder cubrir
9 en jornada laborales de 8 horas qué es lo que los jueces dicen y no de 12 horas,
10 como se planteó en la Convención Colectiva en una reforma homologada por el
11 Ministerio de Trabajo porque está homologada, el Alcalde indica que requiere 8
12 horas, hoy tiene 10 guardas nada más de 12 horas así está el rol, yo me tomé el
13 ratito para hacer el rol, me puse yo hacerlo un minuto para comprender por qué hay
14 10 hoy, para el plantel municipal se necesitan cuatro guardas y para el edificio 4
15 guardadas y dos me imagino que Sahid es el jefe pues los ocupa para vacaciones
16 incapacidades y reforzar otras cosas de la institución, por qué, porque los guardas
17 trabajan actualmente 2 días, un día libre y el otro es de descanso, o sea trabajan 2
18 descansan dos, ese es el horario de guardas hoy de 12 horas, por lo cual necesitan
19 4 guardas acá y 4 guardas en el plantel y 2 para vacaciones o incapacidad, es difícil
20 de entender eso, no es difícil o sea no hay ninguna ciencia en esto, entonces dice el
21 Alcalde que necesita 16 para acatar lo que los jueces dicen razonablemente,
22 necesita 6 más para variar estos horarios a 8 horas creo que eso es totalmente
23 entendible no entiendo dónde está la contradicción clave por qué, por qué en la
24 tercerización y eso es un problema la empresa privada la Muni necesita tres guardas
25 aquí guardas y 3 guardas en el plantel, 6 nada más, o sea 6, quién envía la empresa
26 privada o la tercerización es un problema de ellos, no es un problema la
27 Municipalidad, el servicio de la Municipalidad es 3 guardas, uno por jornada laboral
28 24 horas que tiene que estar aquí entonces quién no comprenda que la empresa
29 privada nos tiene que enviar solamente si se terceriza algo así 3 guardas para el
30 plantel y tres guardas para el Palacio diay son seis guardas, seis personas en dos



Municipalidad de Goicoechea

52250

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 puestos, son seis personas, aquí trabajan de 6 a 2, de 2 a 10 y de 10 a 6 días
2 cuántos, son tres turnos una persona por turno, igual en el plantel cuántas son seis
3 personas o sea no hay que hacer como mucho número en eso, ahora cómo trabaje
4 la empresa privada es un problema de ellos, me imagino que la empresa privada no
5 trabaja dos días y da dos días libres yo no lo sé pero lo que la Municipalidad necesita
6 es que haya un guarda siempre durante 24 horas sí aquí son tres turnos, son tres
7 guardas si allá son tres turnos son 3 guardas. -----

8 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, don Rafael ya se le venció el
9 tiempo, voy a hacer yo uso la palabra y luego le vuelvo a dar la palabra a don Rafael
10 y creo que Fernando también estaba con el uso de la palabra, usted también va a
11 hacer uso de la palabra Don Carlos, luego le doy el uso de la palabra a don Carlos,
12 usted va a hacer uso de la palabra doña Carmen entonces en el uso de la palabra,
13 luego Don Cristian usted va hacer uso de la palabra, para darle el tiempo, don Luis
14 Carlos usted va hacer uso de la palabra, no, va a pedir permiso para salir perfecto,
15 Don Carlos Murillo va a hacer uso de la palabra, entonces qué quedaríamos doña
16 Carmen, mi persona y Don Carlos Murillo, doña Carmen en el uso de la palabra.

17 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona indica, yo lo que quiero
18 dar fue el por qué yo voté de esta manera igual que el señor Alcalde y doña Melissa
19 mi mayor preocupación era que no había una alternativa para ver que sí va a ser al
20 futuro, que eso es una preocupación muy, muy grande y que se va a seguir con las
21 demandas que vienen después, por eso fue mi voto. -----

22 La Presidenta del Concejo Municipal señala, procedo entonces a brindar
23 espacio voy a ser clara con el tema de esta decisión, cuando aquí se habla de que
24 no importa si la empresa privada viene y viola derechos laborales, los derechos
25 laborales son inviolables para cualquier persona y ser humano en este país incluida
26 la empresa privada, la empresa pública y quien sea, los derechos laborales no
27 pueden ser violados y eso es un tema constitucional, el derecho al trabajo como lo
28 tienen todos y todas las costarricenses de este país y eso no es permitido que se
29 violen los derechos porque la empresa privada va a ver cómo ponen si ponen uno o
30 trabajando 24 horas no o sea simplemente no, tiene que brindarse el mismo servicio



Municipalidad de Goicoechea

52251

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 porque incluso el rendimiento que va a dar ese funcionario cansado a esta
2 Municipalidad, el servicio al cliente que también se tiene que dar a las personas que
3 vienen a visitar en este municipio decaerían, el segundo es quien no cumple con el
4 artículo 155 del Código Municipal el cual habla muy claro de las necesidades o los
5 requisitos para poder suprimir, aquí se habla mucho de la Convención Colectiva pero
6 es que parte de los razonamientos es que la Convención Colectiva cuando habla de
7 funcionarios guardas habla de funcionarios de confianza, aplican en el 143 del
8 Código de Trabajo de los funcionarios actuales, no aplican, el manual de puestos los
9 cataloga como funcionarios de confianza, no los catalogó como funcionarios de
10 confianza, simplemente no pueden trabajar 12 horas personas que no cumplen con
11 los requisitos para ser funcionarios de confianza, que no tienen un horario
12 establecido, que no tienen una supervisión directa, no lo cumplen, entonces no son
13 funcionarios de confianza, entonces aquí la Convención Colectiva no viene a marcar
14 una diferencia porque el artículo 59 de la Convención Colectiva que es el que se
15 hace referencia a los guardas de seguridad muy claro indican que siendo de
16 confianza no aplica para este caso, entonces se tendrían que contratar como guarda
17 de seguridad simplemente entonces en ese caso qué sucede pues que la jornada se
18 le tiene que dar normalmente como a los otros, me extraña sobremanera que en el
19 93 cuando se hizo la reforma de esta Convención Colectiva se firmara por parte de
20 un sindicato una reforma de 12 horas en detrimento de su situación laboral, también
21 quiero hacer énfasis que respecto al análisis técnico no hay una cotización por una
22 empresa privada que pueda respaldar los números que se nos informan eso se habló
23 muy claro en la comisión y eso fue punto clave en la comisión, este documento no
24 tiene un respaldo de una cotización privada se tiene una contratación abierta por una
25 contratación por necesidad con una empresa privada, sin embargo tiene que hacerse
26 una licitación y ver las condiciones que se tiene con otros oferentes o con incluso
27 con la misma empresa, en este documento también menciona algunos documentos
28 que se basa el informe para darnos los detalles entre los documentos que también
29 indican hablan de los documentos 755-2025 y 756-2025 a la cual no se le adjuntaron
30 en el momento que esto se estaba discutiendo o que se hizo el traslado a esta



Municipalidad de Goicoechea

52252

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 comisión, uno de esos documentos se le solicitó al señor Alcalde que muy
2 amablemente nos lo pudo brindar y pudimos revisarlo, sin embargo tampoco se
3 brindó el documento DRH 151-2025, ese documento tampoco llegó entonces no
4 podemos estar nosotros basándonos en falta de información de criterios técnicos
5 incluso de la parte presupuestaria poder hacer un análisis detallado de la parte
6 presupuestaria y contando con vicios de legalidad entonces por ahí se toma la
7 decisión de que esta comisión no podría estar votando a favor este dictamen por las
8 distintas razones, bien Melisa indicaba el tema de ponerle un plazo, sí podríamos
9 ponerle un plazo más no indicarle a la Administración que hacer, porque eso es parte
10 administrativa, ellos tienen que también resolver si los funcionarios no aplican en el
11 artículo 59 de la Convención Colectiva entonces claro está que no son funcionarios
12 de confianza y la Administración es quién tiene que resolver conforme a sus
13 competencias y tal vez sí como dice doña Melissa agregarle un plazo, ya me pasé
14 de mis cinco minutos por lo que continúan el uso de la palabra Don Carlos Murillo.

15 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez manifiesta, no señora
16 Presidenta, ya comprendí un poco más del tema de lo que usted acaba de explicar
17 más profundamente dónde por qué la Comisión se supone que era un filtro iba a
18 manejar todo esto e iba a conversar con todas las partes, iba a hacer lo mejor que le
19 servía a la institución aparte de todas las normas, pero dado las circunstancias no
20 está ajustado a lo que nosotros queremos, entonces eso va a ser un problema yo
21 quisiera ayudar más al Alcalde en esto porque él está pensando en la Institución,
22 pero no es un asunto que no está bien, entonces, yo me imagino que la Comisión
23 hizo todo ese filtro, conversó con todos, y usted dice ahí, que le quedaron debiendo
24 algunas cosas a la Comisión hay unos vacíos entonces eso debilita también, un poco
25 esa tesis para poderlo fortalecer jurídicamente y poderlo fundamentar más
26 independientemente de eso, entoncesabría que manejarlo de alguna otra manera,
27 gracias. -----

28 La Presidenta del Concejo Municipal indica, muchísimas gracias don Carlos, no
29 sé si don Fernando va a hacer uso de la palabra para iniciar con la votación, don
30 Rafael sí para darle el tiempo a usted, entonces le damos los cinco minutos que le



Municipalidad de Goicoechea

52253

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 quedan más los cinco minutos talvez a don Fernando que también le van a trasladar
2 para ya iniciar con la votación, doña Melissa para iniciar con la votación o tienen
3 alguna consulta específica, sí para poner el tiempo, O.K., perfecto, entonces, los
4 cinco minutos de don Rafael y cinco minutos de don Fernando para iniciar con la
5 votación. -----

6 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes expresa, yo le pido respeto a los
7 compañeros que siempre se los tuve cuando fui Alcalde, aunque tal vez no le guste
8 mi argumentación siempre los trate con el respeto debido cuando fui Alcalde, y
9 aunque este mal hecho y no le parezca al licenciado es mi argumentación, entonces
10 yo entendí perfectamente el tema técnico, o sea, simple y sencillamente sí se
11 tercerizaba la Municipalidad contrataba una empresa equis, que diera aquí tres
12 guardas, tenía que poner aquí tres guardas aquí y tres guardas en el plantel, son
13 seis personas, es muy sencillo, tampoco por supuesto se ha dicho aquí, ni lo he dicho
14 yo, porque no estoy nunca de acuerdo que una empresa privada no respete los
15 derechos laborales de un funcionario, o sea he trabajado en una empresa privada y
16 eso es un tema sagrado, no se puede pensar en que la empresa privada maltrata, la
17 empresa privada también es una parte importante de generación de empleo de este
18 país, y la empresa privada que no lo respete pues tendrán que recurrir a los
19 Tribunales correspondientes, entonces me queda claro lo de las seis personas que
20 deben estar versus dieciséis que la Municipalidad necesita a razón de las ocho horas
21 que han dictado los jefes, luego también me parece importante que tiene sentido,
22 pero si no lo entienden no tiene sentido, pero bueno, lo otro también es que le
23 pregunte al Lic. Salazar, si había o no había una cotización el licenciado me entrega
24 una cotización que tiene 10 de junio del 25, le pregunto que por qué no lo tiene la
25 Comisión dice que nunca se la pidieron, entonces vuelvo a preguntar qué fue a hacer
26 el licenciado le preguntaron y le pidieron documentos, yo la tengo, la cotización, del
27 10 de junio, por qué no la tiene la Comisión lo desconozco, la pidió es mi pregunta,
28 no lo sé, más una contratación por demanda abierta del año 23, si aquí ya hay
29 funcionarios o guardas, tercerizados, o sea, ya existen, y quiero decir por ejemplo
30 que fui un día de estos a Desarrollo Humano, y me atendió un guarda de esa



Municipalidad de Goicoechea

52254

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 empresa y debo reconocer la atención también igual que los nuestros lo hacen, de
2 manera muy cordial y eficiente, entonces por esas razones que no veo nada, nada
3 que desvirtué el tema técnico, que hizo la Administración, solo suposiciones o cosas
4 sin fundamentos, yo no puedo estar de acuerdo en lo que respecta a la
5 argumentación de la Comisión en la parte técnica, ya votaré el dictamen porque el
6 dictamen tiene también plazas importantes de policía municipal, todo el aparato de
7 asesores, etc., etc., y también por lo que decía Melissa, sobre el tema diay que
8 considera algunos aspectos de los compañeros trabajadores, pero eso no significa
9 que esté de acuerdo con la argumentación, son dos cosas diferentes, o sea, para mí
10 la argumentación de la Comisión es absolutamente débil, ni siquiera pidieron
11 documentos a la Administración que tenían que pedir y en la parte legal igual es
12 deficiente, sin ser abogado, pero es deficiente, dicen que le pregunta a la
13 Procuraduría de las Municipalidades y no viene ni el número del dictamen, entonces
14 a cuál dictamen se refieren, no viene nada de cuál Municipalidad o sea, es un
15 dictamen realmente que en la parte de fundamentación a mí me deja que desear, no
16 en la parte de la supresión de las plazas, son dos cosas diferentes, porque cuándo
17 se va a discutir un tema técnico que ha puesto la Administración en base al
18 presupuesto municipal tiene que estar muy bien argumentado, y este a mí me deja
19 a deber, simple y sencillamente, en lo demás, en sí las plazas deben ser suprimidas
20 ahora votaremos el dictamen y entonces los trabajadores se darán cuenta cuál es la
21 posición de la Fracción del Partido Liberación Nacional, sí estamos de acuerdo o no
22 con el dictamen, pero en la argumentación debe constar en actas, que yo
23 particularmente habiendo hecho el análisis también y no siendo miembro de la
24 Comisión no es una documentación que se sostenga eficientemente para contradecir
25 lo dicho por la Administración Municipal.-----

26 El Alcalde Municipal indica, algunas situaciones con lo que mencionaba doña
27 Melissa sí las plazas nuevas en efecto van a ser tres personas operarias y don Roy
28 siempre ha solicitado una sub Jefatura y también un tema de secretaria, ya que el que
29 está atendiendo el teléfono o que está atendiendo la recepción un policía municipal,
30 es un policía municipal menos afuera, con el tema de las plazas de lo que nombró,



Municipalidad de Goicoechea

52255

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 hay unas que vienen que son las mismas que se mantienen al día de hoy, junto con
2 las plazas de ustedes que son las especiales, creo que ahí aclarándole a doña
3 Melissa, me llama la atención lo de don William, porque concuerdo con don Rafael
4 está totalmente alejado a lo que dice, siempre he sido muy receptivo cuando me
5 piden algún documento, de hecho ese documento que menciona Gloriana que
6 amablemente se lo entregue ni siquiera lo mandó a pedir, ella me lo dijo por teléfono
7 junto con Daniel, entonces pienso que es una forma demasiado irregular de pedir y
8 sí desde que se atendió en la gestión que hacía falta el documento de la empresa
9 nunca se solicitó por parte de me imaginó que de los asesores son los que los tienen
10 ahí a ustedes para hacer el trabajo, nunca llegó algo por escrito, solicitando
11 información a la Administración, desconozco por qué Gloriana hace las señas de la
12 contratación, entre comillas, es una contratación que se hizo antes inclusive de que
13 yo entrara es una contratación 2023, que don Rafael la propone, al final queda
14 adjudicada en el periodo de Irene Campos, y ya cuando ingreso ya estaba
15 establecida, qué es lo que hace la empresa, nada más decir en el contrato está que
16 está en SICOP, que todo el mundo puede verlo, pueden ver que ellos cotizan por
17 puesto, nada más es un tema matemático cuánto se ocupa versus cuánto cobran y
18 listo, no tienen ninguna otra ciencia, ni tampoco desmeritar el contrato cómo lo digo,
19 ni siquiera estaba yo en ejercicio, cómo para que diga que tuve algún tipo de amaño
20 o lo que quieren hacer ver con el tema de contratación que sí en una reunión yo les
21 dije que un tema de la contratación yo les indique que se puede hablar con la
22 empresa para ver si alguno de ellos califica y lo pueden contratar, me llama la
23 atención que solo se quieran guindar en eso, cuando también se les ofreció el tema
24 de ostentar las plazas que vienen de policía Municipal, por qué, volvemos a lo mismo,
25 aquí no se puede abrazar a Dios y al diablo al mismo tiempo, sí ustedes le pregunta
26 a la ciudadanía lo que acaba de decir la Regidora Melissa Valdivia, se ocupa policía
27 afuera, ustedes creen que alguien se va a sentir orgulloso de tener que contratar otro
28 funcionario acá, otro funcionario acá, versus ver un policía municipal en la calle, no,
29 por favor, y aquí todo el mundo y entiendo, lo veo como un circo que cuando habla
30 alguien a favor de ellos empiezan a aplaudir que es impopular, claramente es



Municipalidad de Goicoechea

52256

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 impopular, pero es un tema responsable, es un tema de responsabilidad sobre qué
2 se va a hacer, e insisto, ahora en adelante no me están dando ningún recurso del
3 qué se va a hacer de ahora en adelante, cualquier erogación económica y cualquier
4 demanda va a tener el nombre de todos los Regidores, que hoy por hoy, no me están
5 dando ninguna solución, sobre qué se va a hacer con los guardas y en ningún lado
6 dice que se cambie a ocho horas, no dice que se cambie a ocho horas, o sea,
7 significa que van a seguir trabajando doce horas, y es más habla la señora
8 Presidenta, el tema de la Convención, que se negoció por 12 horas, sí está mal,
9 porque ella dice que no entran en ese cuadro, diay los funcionarios están trabajando
10 un día menos, están trabajando un día menos, porque en ese momento eran seis
11 días a la semana que tenían que trabajar, no cinco, entonces adivinen qué, los
12 funcionarios están trabajando un día menos, porque si juega para un lado también
13 juega para el otro, pero me están cobrando y no me están devolviendo el día extra,
14 o el día que tuvieron de vacaciones, lo único que están cobrando son los doce días
15 y los dos días que tuvieron por semana, eso se las trae, eso se las trae, y yo siento
16 que no lo abordaron de la mejor manera, no hay ningún problema el día de que se
17 vea otra demanda al Concejo Municipal la indico que fue por la inacción de este ----
18 -----

19 Concejo Municipal que no tuvo la valentía de hacerle frente a este problema irregular
20 porque sí tiene que hacerse regular la condición de los compañeros de guarda. ----

21 La Presidenta del Concejo Municipal dice, para agregar en el por tanto, don
22 Carlos le voy a dar la palabra a Melissa para definir el por tanto y luego le doy los
23 minutos para que termine. -----

24 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, si no me parece
25 importante que dentro del por tanto se pueda anotar que se le traslada a la
26 Administración para que pueda valorar vamos a ver, cómo modificar este tema para
27 no seguir presentando estás demandas, pues creo que Gloriana me parece que lo
28 dijo ahora, dijo cómo una coletilla, entonces sería que se le instruye a la
29 Administración o se le traslada a la Administración con la coletilla que dijo Gloriana,
30 y se le establezca un plazo para poder trasladar eso al Concejo Municipal, yo



Municipalidad de Goicoechea

52257

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 básicamente así, rápidamente estoy haciendo unos cálculos y a mí en ninguno de
2 los cálculos que estaba haciendo por acá me sale que sea más barato tercerizar, no
3 sé.-----

4 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo indica, yo quisiera dejar algo claro
5 aquí, que definitivamente por supuesto que hay algunas plazas que tienen que
6 capitalizarse, pero la Comisión quedó debiendo, la Comisión tuvo que haber filtrado
7 toda esa información haber conversado más con el Alcalde, y haber buscado una
8 más solución me parece injusto que pases la aplanadora a todos los 9 regidores,
9 algunos que vamos a votar, yo hubiese trabajado más, por haber conseguido más
10 información, haber porque la Comisión está debiendo en este caso, yo siempre he
11 insistido que una Comisión es un filtro, que se debe dedicar a trabajar, para eso tiene
12 sus asesores, asistentes y yo estoy seguro que la Administración hubiera estado de
13 acuerdo, qué quede claro que yo votaré este dictamen entonces, pero la Comisión
14 es la que en última instancia tiene que responsabilizarse un poco en esto y tuvo que
15 haber trabajado más, muchas gracias. -----

16 La Presidenta del Concejo Municipal dice, sí nada más para agregar lo del
17 dictamen sería que se le indique a la Administración que proceda según sus
18 competencias y que nos envíe en un plazo de diez días, una forma de cómo se va a
19 manejar esta situación con los guardas, es importante recalcar, que este tema de
20 responsabilidad es 100% de la Administración nosotros no estamos en la
21 competencia de poder indicar qué hacer a la Administración o sea ya eso es
22 coadministrar y eso le corresponde a ellos brindarnos a nosotros las alternativas para
23 nosotros saber sí lo aprobamos o no cómo lo fue este caso, adicional, yo no puedo
24 andar detrás de todas las personas diciendo que pasen las cosas en orden, cuando
25 el presupuesto urge aprobarlo, cuando las cosas se urgen, entonces, en este caso
26 se le insta a la Administración también que cuando envíen los documentos por favor
27 sepan y valoren enviarlos completos porque no se puede estar retrasando este
28 tiempo, igual tenía presiones por parte de don Fernando indicando que esto tenía
29 que votarse prácticamente ya, para poder ver el presupuesto 2026 que hay que
30 aprobarlo antes de la última semana de febrero y por lo cual estamos cortos de



Municipalidad de Goicoechea

52258

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 tiempo, entonces para poder ahorrar tiempo, lo más razonable, es que cuando se
2 envía la información se envíe completa para no tener que andar detrás de
3 absolutamente nadie pidiéndole la información, don Rafael vas a agregar algo al por
4 tanto para ya someterlo a votación. -----

5 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes indica, a mí me gustaría en la
6 misma línea de Melissa, de la Regidora Melissa, que el por tanto establezca que la
7 Administración valore lo que decía Fernando, para cuándo nos dé una propuesta
8 sobre la convención que indicaba que se laboraban 8 horas, 8 horas verdad, cómo
9 deben trabajar los guardas, de acuerdo a las resoluciones judiciales, y que establecía
10 cuál eran los turnos, trabajaban turnos de 8 horas, y tendrían un día de descanso, y
11 finalizaba el periodo de 10 a 6, tendrían dos días de descanso, hoy dice diferente,
12 hoy es dos días y luego en 12 horas tienen dos días de descanso, entonces que la
13 Administración nos traiga una propuesta sobre estas dos redacciones que habían en
14 función sí la redacción que se firmó sobre la doce horas, diay queda sin efecto, y
15 regresamos a la Convención actual, para que él pueda adecuar esto a un horario
16 nuevo de la Administración que nos haga esa recomendación también, para que
17 todos tengan las reglas claras. -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal señala, perfecto compañeros sin más
19 sometemos a votación el por tanto del dictamen. -----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del**
21 **Dictamen N° 35-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por**
22 **unanimidad se aprueba. -----**

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por**
24 **Tanto del Dictamen N° 35-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la**
25 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

26 **ACUERDO N° 10 -----**
27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

28 1. Se tiene por conocido el oficio MG-AG-5230-2025 suscrito por el Alcalde
29 Municipal y DAD 02404-2025 del Director Administrativo Financiero, se aprueba
30 de conformidad al Artículo 145 punto 1 de la Ley General de la Administración



Municipalidad de Goicoechea

52259

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 Pública, quedando condicionado lo siguiente a la aprobación externa del
2 presupuesto ordinario 2026: -----

3 1.1. Se aprueba la creación de diez puestos en diversas áreas de trabajo para
4 el periodo 2026, según se detallan: -----

CUADRO N° 1
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Propuesta Creación plazas para periodo 2026

Table with 5 columns: Descripción del Puesto, Tipo de Puesto, Programa, Unidad Ejecutora, and Costo Mensual (Miles de Unidades). Rows include positions like 'Analista de Tecnologías de Información', 'Técnico en Recursos Humanos', and 'Operador de Radio y Monitoreo'.

FUENTE: Municipalidad de Goicoechea, Dirección Administrativa Financiera, Proyecto Presupuesto 2026

18 1.2. Se aprueba porcentaje de aumento salarial para el periodo 2026 en 3%
19 anual (1,5% por semestre) el cual aplica conforme a lo dispuesto para las
20 escalas salariales vigentes en la Municipalidad de Goicoechea. -----

21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

52260

1 1.3. Se aprueba los puestos especiales (personal de confianza) para el
2 periodo 2026 fundamentado en el artículo 127 del Código Municipal y
3 artículo 145 inciso 1) de la Ley General de Administración Pública, los
4 cuales se encuentran agregados en el Manual Descriptivo de Puestos y
5 con los requisitos establecidos para plazas de carrera administrativa,
6 según se detallan: -----

CUADRO N° 9
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Detalle plazas Servicios Especiales (Plazas confianza)
2026

Table with 7 columns: Nombre de la plaza, Ingreso ordinario que financia la plaza, Plazo de nombramiento en meses (2026), La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No), Hay un contrato vigente (Si/No), Inciso del artículo 46 al cual está vinculado, Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Goicoechea

52261

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses [2026]	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)
Secretaría Alcaldía	Impuesto Patentes	12	Si	Si	Inciso b)	Artículo 127 Código Municipal párrafo tercero que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. Contratos bimensuales.
Chofer Alcaldía Municipal	Impuesto Patentes	12	Si	Si	Inciso b)	Artículo 127 Código Municipal párrafo tercero que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. Contratos bimensuales.
Instructores Escuela Música	Impuesto Patentes	12	Si	Si	Inciso c)	Corresponde a instructores para enseñanza en aprender manejo de instrumentos y canto que prestan servicios en la Escuela de Música y que pueden rotar en especialidad según los planes del Director de Banda Municipal. Contratos bimensuales. Artículo 46 inciso c) Ley 10159

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses [2026]	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)
Oficinista de Alcaldía para trabajos de la Vicealcaldía	Impuesto Patentes	12	Si	Si	Inciso b)	Artículo 127 Código Municipal párrafo tercero que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. Además, en cumplimiento a Resolución 2543-EI-2018 del Tribunal Supremo de Elecciones al resolver recurso de Amparo Electoral del Primer Vicealcalde de Goicoechea contra la Alcaldesa Municipal, de las trece horas con treinta minutos del tres de mayo de dos mil dieciocho y el artículo 14 Bis párrafo quinto. Contratos bimensuales.
Oficinista Alcaldía	Impuesto Patentes	12	Si	Si	Inciso b)	Artículo 127 Código Municipal párrafo tercero que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. Contratos bimensuales.

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses [2026]	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)
Asesor Alcaldía para trabajos de la Vicealcaldía	Impuesto Patentes	12	Si	Si	Inciso b)	Artículo 127 Código Municipal párrafo tercero que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. Además, en cumplimiento a Resolución 2543-EI-2018 del Tribunal Supremo de Elecciones al resolver recurso de Amparo Electoral del Primer Vicealcalde de Goicoechea contra la Alcaldesa Municipal, de las trece horas con treinta minutos del tres de mayo de dos mil dieciocho y el artículo 14 Bis párrafo quinto. Contratos bimensuales.
Secretaría Presidencial Municipal	Impuesto Patentes	12	Si	Si	Inciso b)	Artículo 127 Código Municipal párrafo tercero que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. El contrato que firman es bimensual.

FUENTE: Municipalidad de Goicoechea, Dirección Administrativa, Finanzas



Municipalidad de Goicoechea

52262

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

- 1 **Todos los puntos anteriores votados por unanimidad de la Comisión de**
- 2 **Hacienda y Presupuesto. -----**
- 3 2. Se rechaza la supresión de 10 plazas de guardas municipales por las razones
- 4 jurídicas y técnicas ya expuestas. -----
- 5 **Votado por mayoría (voto en contra de la señora Carmen Martínez**
- 6 **Barahona, Vicepresidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto).---**
- 7 3. Se instruye a la Administración Municipal para que a la mayor brevedad posible
- 8 remita los ajustes correspondientes al proyecto de presupuesto conforme a las
- 9 decisiones tomadas por esta Comisión.-----
- 10 **Votado por unanimidad de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----**
- 11 4. Se le traslade a la Administración Municipal para que proceda según sus
- 12 competencias y que envíe al Concejo Municipal en un plazo de 10 días una
- 13 propuesta de cómo se va a manejar la situación con los guardas. -----
- 14 Que la Administración Municipal presente una propuesta en función si la
- 15 redacción que se firmó sobre las 12 horas queda sin efecto y se regresa a la
- 16 convención actual para que se pueda adecuar esto a un horario nuevo de
- 17 acuerdo a las resoluciones judiciales. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**
- 18 **ARTÍCULO IX -----**
- 19 **MOCIONES. -----**
- 20 **ARTÍCULO IX.I-----**
- 21 **ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDORES PROPIETARIOS MELISSA VALDIVIA**
- 22 **ZÚÑIGA, LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA, REGIDORES SUPLENTE**
- 23 **ROSAURA CASTELLÓN NAVARRO, SIXTO ARAYA ARAYA, SINDICO**
- 24 **PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS GARRO Y LA SINDICA SUPLENTE YAMILETH**
- 25 **SERRANO ALVARADO -----**
- 26 “Los suscritos, regidores y síndicos, con fundamento en el artículo 27, inciso b)
- 27 del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento
- 28 Interior de orden, Dirección y debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con
- 29 todo respeto presentamos la presente MOCIÓN DE FONDO SIN DISPENSA DE
- 30 TRÁMITE DE COMISIÓN. -----



Municipalidad de Goicoechea

52263

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 CONSIDERANDO-----
2 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 18 y 26 del Reglamento de
3 Menciones Honoríficas de la Municipalidad de Goicoechea, corresponde al Concejo
4 otorgar reconocimientos menores a personas vecinas del cantón que se hayan
5 destacado en diversas áreas del quehacer humano, proyectando con su ejemplo
6 valores positivos a la comunidad.-----
7 Que el inciso g) del artículo 5 establece el "Reconocimiento al aporte educativo", el
8 cual se otorgará a aquellas personas por su aporte significativo al mejoramiento de
9 la educación en el cantón, pudiendo otorgarse a la docencia en ejercicio o
10 pensionada, en el marco de las celebraciones del Día del Educador, el 19 de
11 noviembre de cada año-----
12 Que la señora Iris Patricia Zamora Borloz, cariñosamente conocida como "Niña
13 Patri", nació en 1963 en Sabanilla de San José, incorporándose a la docencia desde
14 muy joven y trasladándose en 1985 al distrito de Ipís. -----
15 Que a partir de 1986 y hasta el año 2025 sirvió como maestra de preescolar en la
16 Escuela de Los Ángeles de Ipís, consolidando una trayectoria de 39 años de
17 servicio continuo a la educación-----
18 pública, siendo guía, ejemplo y referente para múltiples generaciones. -----
19 Que el 3 de marzo de 1990 fundó el Centro Infantil Cabaña Feliz, aprobado por el
20 MEP como centro educativo privado, el cual además ha prestado servicios de cuidado
21 de menores y actualmente forma parte de la Red de Cuido del IMAS,
22 constituyéndose en un pilar de apoyo para las familias trabajadoras de la comunidad.
23 Que su vocación docente ha estado profundamente sustentada en un legado familiar
24 de educadores y en un firme compromiso con el servicio comunitario, proyectando
25 en cada etapa de su vida profesional un ejemplo de entrega, amor y responsabilidad
26 hacia la niñez y la educación. -----
27 Que, a pesar de haberse pensionado de la docencia pública el 1º de mayo de 2025,
28 la señora Iris Patricia Zamora Borloz continúa activamente en labores educativas
29 como directora del Centro Infantil Cabaña Feliz, reafirmando su compromiso con la
30 niñez y las familias del distrito de Ipís-----



Municipalidad de Goicoechea

52264

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

- 1 POR TANTO-----
- 2 1- Solicitar a la Comisión de Menciones Honoríficas aprobar el reconocimiento
3 menor al aporte educativo a la señora Iris Patricia Zamora Borloz ("Niña Patry"),
4 vecina del distrito de Ipís, por su destacada trayectoria docente de 39 años, su
5 invaluable aporte a la niñez y familias de la comunidad, y por haberse constituido en
6 un símbolo del compromiso educativo en el Distrito de Ipís. -----
- 7 2- Este reconocimiento se entregará en la Sesión Extraordinaria del Concejo
8 Municipal de Goicoechea a realizarse en el distrito de Ipís el día 16 de octubre del
9 2025. -----
- 10 3- Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento de Menciones, se
11 instruye: -----
- 12 Confeccionar una placa conmemorativa con el siguiente texto: -----
13 "La Municipalidad de Goicoechea otorga reconocimiento a la señora Iris Patricia
14 Zamora Borloz ('Niña Patry'), por su valiosa trayectoria de 39 años en la docencia y
15 por su aporte significativo a la educación y la niñez del distrito de Ipís. Sesión
16 Solemne en el marco del Día del Educador, 19 de noviembre de 2025."-----
- 17 4- Elaborar un video biográfico y un flyer conmemorativo para su difusión en las
18 redes sociales oficiales de la Municipalidad. -----
- 19 5- Entrega de un ramo de flores y Chocolates -----
- 20 6- Comuníquese este acuerdo a todas las personas involucradas y a la
21 homenajead a al número. **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN**
22 **ESPECIAL DE MENCIONES HONORIFICAS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.**
23 **COMUNIQUESE.** -----
- 24 **ARTÍCULO X**-----
- 25 **CONTROL POLÍTICO** -----
- 26 El Síndico Propietario Juvenal Coto Montero expresa, yo quería hacer
27 referencia a un tema en Mata de Plátano, con todo esto que ha pasado de que unos
28 dicen que es un botadero, otros dicen que es un parque ambiental, otros dicen que
29 es un relleno sanitario, indiscutiblemente de lo que sea o no sea el Concejo de
30 Distrito de Mata de Plátano, no está cambiando favores por partidas, cómo se está



Municipalidad de Goicoechea

52265

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 haciendo pensar por algunos frustrados políticos de Mata de Plátano o en algunos
2 chats que no son oficiales, lo cual indica que todo el que se oponga serán borradas
3 sus partidas eso es completamente falso, ya que el día jueves 18 yo como parte de
4 rendición de cuentas, estaré informando el avance de los proyectos actuales, todo
5 lo que está en SICOP, y todo lo que se aprobó hace unos meses, por lo tanto, eso
6 es falso, y además el tema de los chat, y más historias falsas que otra cosa, hace
7 poco recibí un mensaje de un señor no sé quién es, no me dijo quién era,
8 simplemente me decía que me daba 36 horas de tiempo para responderle si yo
9 estaba a favor o en contra y me gustaría ahora que el señor Asesor Legal se
10 pronuncie sobre eso, porque que yo sepa eso no está apegado a ningún fundamento
11 legal y el otro punto es definitivamente todos los habitantes de Mata de Plátano no
12 creo que están en contra de un botadero basura ya sea cielo abierto, ya sea relleno
13 sanitario o como se quiera decir y no sería todo por el momento obviamente el jueves
14 estaré explicando un plan piloto del Concejo de Distrito para todo el tema de
15 tratamiento de residuos. -----

16 El Asesor Legal manifiesta, en relación con este tema tiene que ver con las
17 solicitudes de información que se hacen específicamente a los miembros del
18 Concejo Municipal en realidad esas solicitudes de información tienen que ser a
19 medios que estén válidamente autorizados para recibir comunicaciones, incluso la
20 Sala Constitucional en su jurisprudencia se establece que si se envía por correo
21 electrónico ellos mismos mandan a preguntar si es un medio válido para recibir este
22 tipo de consultas o documentación, entonces sí esa a un celular específico personal
23 de un Regidor este no se puede o no es válido o no se tiene como válida hecha una
24 solicitud de información formalmente en relación con el plazo también el plazo de
25 esas contestaciones cuando se hace válidamente o sea una documentación
26 presentada directamente ante la Secretaría del Concejo entregada directamente al
27 Regidor de manera formal con medio para atender notificaciones y además la Ley
28 de la Jurisdicción Constitucional establece un plazo de 10 días para contestar
29 específicamente esas solicitudes puras y simples de información, entonces cuando
30



Municipalidad de Goicoechea

52266

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 son hechas por medios no oficiales no se tiene directamente la obligación de
2 responder hasta que la persona haga la consulta debidamente formalizada. -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, con alguno más en el uso de la
4 palabra, ninguno más en el uso de la palabra al ser las 9:25 de la noche damos por
5 finalizada esta sesión.-----

6 **ARTÍCULO XI** -----

7 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.** -----

8 **ARTÍCULO XI.I COPIA ENCARGADA DE COMUNICACIÓN PA-047-2025, enviado**
9 **al Alcalde Municipal,** En atención al oficio SM ACUERDO 1708-2025, mediante el
10 cual se traslada el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º30-2025, celebrada el 28
11 de julio de 2025, Artículo VIII.III, referente a la reforma del Reglamento Interior de
12 Orden, Dirección y Debate del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea,
13 específicamente la incorporación del Artículo 18 bis: Sesión Extraordinaria de
14 Rendición de Cuentas del Concejo Municipal, me permito informar lo siguiente: De
15 conformidad con lo dispuesto en los puntos N.º2 y N.º3 del acuerdo, la información
16 correspondiente fue publicada en el sitio web oficial de la Municipalidad de
17 Goicoechea, así como en las redes sociales institucionales, a fin de garantizar su
18 debido conocimiento y cumplimiento por parte de la ciudadanía. Lo anterior para su
19 conocimiento y fines consiguientes. **SE TOMA NOTA.** -----

20 **ARTÍCULO XI.II COPIA ENCARGADA DE COMUNICACIÓN PA-048-2025,**
21 **enviado al Alcalde Municipal,** En atención al oficio SM ACUERDO 1802-2025,
22 mediante el cual se traslada el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º31-2025,
23 celebrada el 04 de agosto de 2025, Artículo IX.II, referente a la convocatoria de
24 sesiones extraordinarias del Concejo Municipal en los distritos del cantón, me
25 permito informar lo siguiente: 1 . La convocatoria correspondiente a la Sesión
26 Extraordinaria del Concejo de Distrito de Rancho Redondo, programada para el
27 jueves 04 de setiembre de 2025, fue publicada en las redes sociales institucionales.
28 2. Se ha solicitado a los demás Concejos de Distrito, a través de la señora Lorena
29 Obando, el envío de los artes con la información respectiva, con el fin de proceder a
30 la difusión en las redes sociales de la Municipalidad de cada una de las sesiones



Municipalidad de Goicoechea

52267

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 extraordinarias convocadas. De esta manera, se da seguimiento al acuerdo y se
2 mantiene en coordinación con los Concejos de Distrito para garantizar la divulgación
3 oportuna de las convocatorias. **SE TOMA NOTA.** -----
4 **ARTÍCULO XI.III COPIA DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MG-AG-DAD-**
5 **PROV-218-2025, enviado al Alcalde Municipal,** En relación con el oficio SM-
6 ACUERDO-2067-2025, mediante el cual se comunica lo resuelto en la Sesión
7 Extraordinaria N.º 18-2025, celebrada el 04 de setiembre de 2025, artículo IV.I,
8 donde se acordó adjudicar parcialmente la Licitación Mayor N.º 2024LY-000004-
9 0024100001 a la empresa MTS Multiservicios de Costa Rica S.A., para la compra de
10 dos camiones recolectores marca SINOTRUK, modelo Sitrak, con caja
11 compactadora marca Scorza de 21 m', por un monto de \$430.000,00, conforme a las
12 mejoras planteadas por la empresa y en aplicación del artículo 287 de la Ley General
13 de Contratación Pública, respetuosamente me permito exponer lo siguiente: 1. Del
14 contenido del acuerdo se desprende que la adjudicación corresponde a lo indicado
15 en la Partida 2 del cartel. 2. No obstante, no se establece expresamente el estado
16 de las Partidas 3 y 4, ya sea si resultan adjudicadas, desiertas o infructuosas. 3.
17 Conforme a los principios de exhaustividad, motivación y transparencia que rigen la
18 contratación administrativa (arts. 9 LGAP, 38, 195 y 287 de la Ley 9986 y su
19 Reglamento), es necesario que el acto final de adjudicación se pronuncie sobre todas
20 las partidas del procedimiento, a fin de evitar indefiniciones que puedan generar
21 inseguridad jurídica o eventuales recursos. En virtud de lo anterior, respetuosamente
22 solicito Que este Honorable Concejo Municipal proceda a ampliar y aclarar el
23 acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N.º 18-2025, a fin de precisar de manera
24 expresa el estado de las Partidas 3 y 4 de la Licitación Mayor N.º 2024LY-000004-
25 0024100001, indicando si las mismas se adjudican, se declaran desiertas o
26 infructuosas, según corresponda. Así mismo, se corrija, que se adjudica a favor de
27 del Consorcio representa MTS Multiservicios De Costa Rica S.A.- Dennis Madrigal
28 Cervantes y no como se indica a favor solo de MTS Multiservicios De Costa Rica
29 S.A. Sin otro particular, quedo atento a lo que se resuelva. **SE TOMA NOTA.** -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52268

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 **ARTÍCULO XI.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05525-2025, enviado al**
2 **Director Jurídico**, En atención al oficio MG-AG-DJ-0172-2025, referente a traslado
3 de nota MG-AG-DI-01802-2025, recibida el 07 de julio de 2025, en seguimiento con
4 nota MG-AG-02688-2025, que contiene documento SM ACUERDO 1000-2025, que
5 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 18-2025, celebrada el día 05 de
6 mayo de 2025, artículo III, inciso 31), donde se traslada correo electrónico de
7 persona denunciante a la Administración Municipal y por último oficio DJ-0156-2025.
8 Me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-02470-2025, recibido en este Despacho el
9 día 04 de setiembre del 2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director
10 de Ingeniería y Operaciones, quien brinda informe con respecto al fenómeno de los
11 asentamientos informales que sufre el cantón desde hace más de 40 años. Lo
12 anterior para los fines pertinentes. **SE TOMA NOTA.**-----
13 **ARTÍCULO XI.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05587-2025, enviado al**
14 **Jefe Departamento de Proveduría y Director Gestión Ambiental**, Anexo oficio
15 SM ACUERDO 2067-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria
16 N°18-2025, celebrada el día 04 de setiembre de 2025, Artículo IV.I, donde se aprobó
17 el Por tanto del Dictamen N° 61-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración,
18 que señala: "PRIMERO. En ejercicio de las atribuciones conferidas por el
19 ordenamiento jurídico con fundamento en los términos y las condiciones sustentadas
20 en el informe técnico elaborado por la Dirección de Gestión Ambiental en el oficio
21 MG-AG-DGA-236-2025, y los oficio MG AG DAD PROV 209-2025, MG
22 AG.DAD.PROV 204-2025 emitidos por la Unidad de proveduría de la Municipalidad,
23 mismos que sirven de motivación del presente acuerdo de conformidad con lo
24 reglado por el numeral 136 inciso 2 de la Ley General de la Administración Pública,
25 el Concejo Municipal acuerda ADJUDICAR PARCIALMENTE la Licitación 2024LY-
26 000004-0024100001 a la empresa MTS Multiservicios de Costa Rica S.A., para la
27 compra de dos (2) camiones recolectores marca Sinotruk, modelo Sitrak, con caja
28 compactadora Scorza de 21 m³, por un monto total de \$430.000,00 (cuatrocientos
29 treinta mil dólares estadounidenses) conforme a las mejoras planteadas por la
30 empresa, y en atención y aplicación del numeral 287 de la Ley General de



Municipalidad de Goicoechea

52269

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 Contratación Pública SEGUNDO: Instruir a la Alcaldía Municipal y a la Dirección de
2 Proveeduría para que realicen las gestiones administrativas correspondientes, a fin
3 de formalizar la adjudicación y a ejecución del objeto contractual conforme al
4 ordenamiento jurídico, asegurando la entrega de las unidades en el plazo ofertado y
5 verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y legales establecidas
6 en el cartel".(sic) Lo anterior para que procedan según el Por Tanto acorde a sus
7 dependencias. **SE TOMA NOTA.** -----
8 **ARTÍCULO XI.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05591-2025, enviado al**
9 **Director de Ingeniería y Operaciones,** En seguimiento al oficio SM ACUERDO
10 1719-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2024,
11 celebrada el día 15 de julio del 2024, artículo III, inciso 15), donde se acordó trasladar
12 a la Administración correo electrónico suscrito por persona denunciante. Me permito
13 adjuntar el oficio MG-AG-UTGV-0218-2025, recibido en este Despacho el día 03 de
14 setiembre del 2025, suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la
15 Unidad Técnica de Gestión Vial, informando que los trabajos realizados en dicha
16 zona, de colocación de tubería pluvial estuvieron a cargo de su Dirección, por lo que
17 recomienda se realice la inspección al sitio con el contratista para corregir la
18 situación. Lo anterior para que realice inspección y brinde informe. **SE TOMA NOTA.**
19 **ARTÍCULO XI.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05625-2025, enviado al**
20 **Presidente Asociación Urbanización Bosques de Oriente,** Remito el Convenio de
21 Administración 016-2025 de la Asociación Urbanización Bosques de Oriente, firmado
22 el día 08 de setiembre de 2025. **SE TOMA NOTA.** -----
23 **ARTÍCULO XI.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05627-2025, enviado al**
24 **Director de Ingeniería y Operaciones,** En seguimiento al MG-AG-DJ-0172-2025,
25 referente a traslado de nota MG-AG-DI-01802-2025, en seguimiento con nota MG-
26 AG-02688-2025, que contiene documento SM ACUERDO 1000-2025, que comunica
27 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 18-2025, celebrada el día 05 de mayo de
28 2025, artículo III, inciso 31), donde se traslada correo electrónico de persona
29 denunciante a la Administración Municipal y por último oficio DJ-0156-2025. En
30 atención al oficio MG-AG-DI-02391-2025, quien en atención al MG-AG-DJ-0172-



Municipalidad de Goicoechea

52270

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 2025 de la Dirección Jurídica, sobre la sugerencia de notificar a más de 1000
2 ranchos, que se ubican en los precarios existentes en las inmediaciones de la Calle
3 denominada "La Nena", al respecto no comparte lo señalado por cuanto, siempre se
4 ha notificado a los dueños de las propiedades para que sean ellos los que ejecuten
5 los debidos desalojos, en este caso y como principal protagonista es el IMAS, a quien
6 ya hemos notificado, por cuanto, ninguno de los terrenos donde se ubican estos
7 precarios tienen una connotación de bien demanial, por lo que salvo mejor criterio
8 legal, se continuará con el debido proceso de notificación contra los dueños
9 registrales de los terrenos invadidos. Me permito adjuntar el oficio MG-AG-DJ-0236-
10 2025, recibido en este Despacho el día 05 de setiembre del 2025, suscrito por el Lic.
11 Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, quien brinda criterio legal. Lo anterior
12 proceda a lo señalado por parte de la Dirección Jurídica. **SE TOMA NOTA.**-----
13 **ARTÍCULO XI.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05638-2025, enviado a la**
14 **Jefa Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 02132-2025, que comunica**
15 **acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2025, celebrada el día 08 de setiembre**
16 **de 2025, artículo IV.I., donde se aprobó el por tanto del oficio MG CM AI 186-2025,**
17 **suscrito por la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna, tomándose el siguiente**
18 **acuerdo: Se concede vacaciones a la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna**
19 **los días 16 de setiembre al 19 de setiembre, para un total de 4 días. Asimismo, se**
20 **nombre al Lic. Carlos Calderón Monge, Encargado de Proceso de Auditoria, en**
21 **sustitución de la Licda. Vargas López los días antes mencionados."(sic) Lo anterior**
22 **para los trámites correspondientes. SE TOMA NOTA.**-----
23 **ARTÍCULO XI.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05644-2025, enviado al**
24 **Encargado Proceso Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 02140-2025, que**
25 **comunica acuerdo tomado en Sesión Orclinar1a N° 36-2025, celebrada el día 08 de**
26 **setiembre de 2025, artículo VIII.VII donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N°**
27 **047-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, que señala: "1. Se toma nota**
28 **del oficio SM-ACUERDO-3240-2024 de la Secretaría relacionado a solicitud de**
29 **subsanan la información registral del bien inmueble municipal otorgado en**
30 **administración a la Asociación de Desarrollo Integral de Ipés, ya que la misma fue**



Municipalidad de Goicoechea

52271

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 aportada mediante dictamen N°38-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales,
2 conocido en la Sesión Ordinaria N°25-2025 celebrada el 23 de junio de 2025, Artículo
3 VIII.XVI".(sic) Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----
4 **ARTÍCULO XI.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05649-2025, enviado al**
5 **Jefe Policía Municipal,** Anexo oficio SM ACUERDO 02141-2025, que comunica
6 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2025, celebrada el día 08 de setiembre
7 de 2025, artículo VIII.VIII., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 048-2025
8 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación: "1.
9 Instruir a la Administración Municipal para que realice un levantamiento de donde
10 están colocadas y un diagnóstico técnico de la totalidad de cámaras que se
11 compraron para las comunidades antes del proyecto Welsys Co y el Centro de
12 Monitoreo de la Policía Municipal y verifique si estas cámaras por su tecnología se
13 pueden o no conectar al centro de monitoreo y su posible costo en caso de poder
14 hacerlo, en un plazo de 30 días hábiles. 2. Se recomienda a la Administración y a los
15 Concejos de Distrito valorar destinar presupuesto municipal una vez realizado el
16 diagnóstico y conocer costos para la adquisición de cámaras específicamente con el
17 objetivo de ir sustituyendo estas cámaras de estas comunidades, que no se puedan
18 conectar porque su tecnología no lo permite en el tanto su ubicación sea aprobada
19 por la Jefatura de Policía Municipal de acuerdo con el puntos estratégico y calientes
20 establecidos al inicio del proyecto o sus nuevas etapas".(sic) Lo anterior para que pr-
21 oceda según el Por Tanto, tomando en consideración el plazo otorgado. **SE TOMA**
22 **NOTA.** -----
23 **ARTÍCULO XI.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05651-2025, enviado al**
24 **Director Administrativo Financiero,** Visto oficio SM ACUERDO 2139-2025, del
25 cual su Dirección posee copia, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria
26 N°36-2025, celebrada el día 08 de setiembre de 2025, Artículos VIII.VI, se acordó
27 por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N° 046-2025
28 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación:
29 ACUERDO N° 11 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Avalar el uso de
30 SINPE Móvil desde la Plataforma QPAGO BN Conectividad como un medio más de



Municipalidad de Goicoechea

52272

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 pago para el contribuyente (Empresa Gestión en Tecnología e Información (GTI),
2 Banco Nacional de Costa Rica), según justificaciones aportadas mediante oficio MG
3 AG 06269-2024 de la Alcaldía Municipal y I y DAD 03527-2024 de la Dirección
4 Administrativa Financiera. 2. Se comunique a los interesados. 3. Se solicita la
5 firmeza. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**-----
6 **ARTÍCULO XI.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05654-2025, enviado al**
7 **Director Administrativo Financiero**, Traslado oficio SM ACUERDO 2136-2025,
8 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°36-2025, celebrada el día 08
9 de setiembre de 2025, Artículos VIII.III, se acordó, por unanimidad y con carácter
10 firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 043-2025 de la Comisión de Gobierno
11 y Administración, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 8 "El Concejo
12 Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Se avala el informe Integrado de
13 AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y VALORACIÓN DE
14 RIESGO 2024 Y EN RELACIÓN CON AUTOEVALUACIÓN 2023, según lo señalado
15 en oficio MG AG 06001-2024 de la Alcaldía Municipal, el cual adjunta oficio DAD
16 03478-2024 suscrito por la Dirección Administrativa Financiera. 2. Se acogen los
17 planes de mejoras y se traslada a la Administración Municipal para su ejecución. 3.
18 Se comunique a los interesados. 4. Se solicita la firmeza." Lo anterior para los fines
19 correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----
20 **ARTÍCULO XI.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05655-2025, enviado al**
21 **Auxiliar Instalaciones Municipales**, Anexo oficio SM ACUERDO 2143-2025, que
22 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2025, celebrada el día 08 de
23 setiembre de 2025, artículo VIII.X., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N°
24 052-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, que señala: "1. Solicitar a la
25 Administración Municipal actualizar al año 2024 el detalle de incumplimiento de las
26 Organizaciones que administran bienes inmuebles municipales, según el Artículo 16
27 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
28 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos".(sic) lo anterior para que
29 proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52273

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 **ARTÍCULO XI.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05657-2025, enviado al**
2 **Director Administrativo Financiero y Director Jurídico, Traslado oficio SM**
3 **ACUERDO 2135-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°36-**
4 **2025, celebrada el día 08 de setiembre de 2025, Artículos VIII.II, se acordó**
5 **unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N° 042-2025 de**
6 **la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación:**
7 **ACUERDO N° 7 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Solicitar a la**
8 **Alcaldía Municipal rendir un informe ante este Concejo Municipal sobre el estado**
9 **actual del cumplimiento de la ley N° 10.554 "Ley Marco de Acceso a la Información**
10 **Pública", particularmente la información indicada en el artículo 16, en un plazo no**
11 **mayor a 15 días. 2. Instruir a la Alcaldía Municipal a preparar una política de acceso**
12 **y divulgación de información pública, o bien actualizar la vigente, con el fin de adaptar**
13 **sus disposiciones a la nueva ley N°10.554 "Ley Marco de Acceso a la Información**
14 **Pública", y presentarla ante este Concejo Municipal, en un plazo no mayor a dos**
15 **meses. 3. Se comunique a los interesados. 4. Se solicita la firmeza. Lo anterior a fin**
16 **de que procedan acorde al Por Tanto de dicho documento. SE TOMA NOTA.-----**
17 **ARTÍCULO XI.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05660-2025, enviado al**
18 **Director Administrativo Financiero y Director Jurídico, Anexo oficio SM**
19 **ACUERDO 2146-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-**
20 **2025, celebrada el día 08 de setiembre de 2025, artículo VIII.XIII., donde se aprobó**
21 **el Por tanto del Dictamen N° 055-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración,**
22 **que señala: "1. Cesar las negociaciones concernientes al comodato o préstamo del**
23 **terreno contiguo a la finca SJ-835311-90, el cual es área de naturaleza de reserva**
24 **ambiental, propiedad que corresponde a servidumbre de aguas negras y es reserva**
25 **del INVU, ya que la misma no es viable según las razones expuestas en oficios MG**
26 **AG DJ 0314-2023 y MG AG DJ 044-2025 suscritos por la Dirección Jurídica 2. Instruir**
27 **a la Administración Municipal para que mantenga fiscalización al INVU con respecto**
28 **al terreno, en cumplimiento con las obligaciones que el Código Municipal impone a**
29 **los propietarios de bienes inmuebles establecidas en el artículo 84, así como las**
30 **sanciones del artículo 85, relacionadas a la ejecución de obras de aseo, ornato y**



Municipalidad de Goicoechea

52274

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 mantenimiento sobre el terreno antes mencionado, en su condición de
2 propietario".(sic) Lo anterior para que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA**
3 **NOTA.** -----

4 **ARTÍCULO XI.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05661-2025, enviado**
5 **al Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 2151-2025, que**
6 **comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2025, celebrada el día 08 de**
7 **setiembre de 2025, artículo VIII.XVIII., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N°**
8 **060-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, que señala: "1. Se traslada**
9 **a la Comisión de Asuntos Jurídicos los oficios SM-ACUERDO-522-2025 y SM-**
10 **ACUERDO-566-2025 de la Secretaría, para que dicha Comisión mantenga el trámite**
11 **del estudio catastral y registral del Inmueble inscrito bajo el número de finca 4552-**
12 **000 solicitado a la Dirección de Ingeniería".(sic) Lo anterior para su conocimiento. SE**
13 **TOMA NOTA.** -----

14 **ARTÍCULO XI.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05665-2025, enviado**
15 **al Director Desarrollo Humano, Anexo oficio SM ACUERDO 2148-2025, que**
16 **comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2025, celebrada el día 08 de**
17 **setiembre de 2025, artículo VIII.XV, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N°**
18 **057-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, que señala: "1. Trasladar la**
19 **moción a la Alcaldía Municipal para que, dentro de sus competencias, valore la**
20 **propuesta planteada sobre la coordinación con el Instituto Nacional de Aprendizaje**
21 **y la posible designación de un representante municipal ante el INA en Ipís, Zetillal.**
22 **2. Solicitar a la Alcaldía que considere la implementación de mecanismos para**
23 **diagnosticar anualmente las necesidades académicas y técnicas de la población de**
24 **Goicoechea, así como para los funcionarios municipales, y que promueva la creación**
25 **de una oferta técnica-académica articulada con el INA 3. Requerir a la Alcaldía que**
26 **informe al Concejo Municipal sobre las gestiones, acuerdos y acciones**
27 **administrativas adoptadas en relación con las recomendaciones señaladas, con la**
28 **finalidad de transparentar y dar seguimiento a este proceso. 4. Rechazar la**
29 **designación directa de representantes por parte del CCCI, dado que esta atribución**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

52275

1 no corresponde a dicho órgano. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto.

2 **SE TOMA NOTA.**-----

3 **ARTÍCULO XI.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05669-2025, enviado al**

4 **Jefa Recursos Humanos y Director Administrativo Financiero, Visto oficio SM**

5 **ACUERDO 2152-2025, del cual poseen copia, que comunica acuerdo tomado en**

6 **Sesión Ordinaria N° 36-2025, celebrada el día 08 de setiembre de 2025, artículo**

7 **VIII.XIX, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 055-2025 de la Comisión de**

8 **Asuntos Sociales que señala: "1. Con base en los artículos 10, 11, 12 y 14 del**

9 **Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio, así como a partir del**

10 **contenido de los contratos de estudio, para el caso concreto del servidor Vargas**

11 **Quirós, la suma de dinero que correspondería reintegrar la Municipalidad sería la**

12 **totalidad del monto enunciado en la cláusula primera del contrato C8#009-2025, para**

13 **lo cual se fijaría, de ser necesario, un plazo de 6 meses para dicho reintegro. 2. Para**

14 **el caso concreto, conforme a lo informado en el oficio DRH.0620-2025, en caso de**

15 **que el cheque que se indica fue anulado correspondiera a la suma dineraria**

16 **mencionada en el contrato CB#009-2025, no se deberá reintegrar dinero alguno. 3**

17 **Proceda la Administración a verificar que, los demás compromisos asociados a los**

18 **contratos de estudio firmados con el servidor Vargas Quirós, sean cumplidos**

19 **efectivamente. 4. Se remita comunicación a la Administración y al servidor**

20 **institucional interesado".(sic) Lo anterior para que procedan según el por Tanto. SE**

21 **TOMA NOTA.**-----

22 **ARTÍCULO XI.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05671-2025, enviado al**

23 **Jefa Recursos Humanos y Director Administrativo Financiero, Visto oficio SM**

24 **ACUERDO 2153-2025, del cual poseen copia, que comunica acuerdo tomado en**

25 **Sesión Ordinaria N° 36-2025, celebrada el día 08 de setiembre de 2025, artículo VII**

26 **1.XX, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 056-2025 de la Comisión de**

27 **Asuntos Sociales que señala: "1. Con base en los artículos 10, 11, 12 y 14 del**

28 **Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio, así como a partir de**

29 **los contratos para estudio, para el caso concreto de la servidora Pérez Marín, el**

30 **monto que se debe reintegrar a la Municipalidad corresponde a la totalidad del monto**



Municipalidad de Goicoechea

52276

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 enunciado en la cláusula primera del contrato CB#012-2024, beca que comprendía
2 el período de estudio entre mayo y agosto de 2024, por la suma de ~ 119.025 (ciento
3 diecinueve mil veinticinco colones). El plazo otorgado para realizar el respectivo
4 reintegro de dinero al Municipio es de 6 meses. 2. Proceda la Administración a
5 verificar que, los demás compromisos asociados a los contratos de estudio firmados
6 con la servidora Pérez Marín, hayan sido cumplidos efectivamente. 3. Se proceda a
7 remitir las observaciones e insumos relacionados con el presente asunto a la
8 Comisión Especial de Reglamentos, a fin de que, en aras de fortalecer el control
9 interno institucional, se revise el Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento
10 y Estudio, a fin de precisar aspectos relacionados con incumplimientos, las sumas
11 que se deban reintegrar en esos casos, y que se contemplen otros mecanismos que
12 puedan incidir sobre la terminación del beneficio, y que se consideren mecanismos
13 para garantizar de forma efectiva y actualizada los intereses de la institución,
14 considerando a su vez las observaciones de las dependencias municipales que
15 deben trabajar con dicha normativa, a fin de que se plantee una propuesta integral
16 de actualización normativa. 4. Se remita comunicación a la Administración
17 (particularmente, a la Dependencia de Recursos Humanos) y a la servidora
18 interesada".(sic) Lo anterior para que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA**
19 **NOTA.** -----

20 **ARTÍCULO XI.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05672-2025, enviado al**
21 **Jefa Recursos Humanos y Director Administrativo Financiero, Visto oficio SM**
22 **ACUERDO 2154-2025, del cual poseen copia, que comunica acuerdo tomado en**
23 **Sesión Ordinaria N° 36-2025, celebrada el día 08 de setiembre de 2025, artículo**
24 **VIII.XXI, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 057-2025 de la Comisión de**
25 **Asuntos Sociales que señala: "1 . Con base en los artículos 10, 11, 12 y 14 del**
26 **Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio, así como a partir de**
27 **los contratos para estudio, para el caso concreto del servidor Villalobos Ulate, el**
28 **monto que se debe reintegrar a la Municipalidad corresponde a la totalidad del monto**
29 **enunciado en la cláusula primera del contrato CB#014-2024, beca que comprendía**
30 **el período de estudio entre mayo y agosto de 2024, por la suma de ₡198.032,50**



Municipalidad de Goicoechea

52277

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 (ciento noventa y ocho mil colones con cincuenta céntimos). El plazo otorgado para
2 realizar el respectivo reintegro de dinero al Municipio es de 6 meses. 2. Proceda la
3 Administración a verificar que, los demás compromisos asociados a los contratos de
4 estudio firmados con el servidor Villalobos Ulate, hayan sido cumplidos
5 efectivamente. 3. Se remita a la Comisión de especial del Concejo Municipal,
6 requerimiento para que se presente una propuesta revisada y actualizada del
7 Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio, considerando
8 mecanismos para garantizar de forma efectiva y actualizada los intereses de la
9 institución y el compromiso adquirido por convención colectiva, considerando a su
10 vez las observaciones de las dependencias municipales que deben trabajar con
11 dicha normativa, a fin de que se plantee una propuesta integral de actualización
12 normativa".(sic) Lo anterior para que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**
13 **ARTÍCULO XI.XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05673-2025, enviado**
14 **al Jefa Recursos Humanos y Director Administrativo Financiero, Visto oficio SM**
15 **ACUERDO 2155-2025, del cual poseen copia, que comunica acuerdo tomado en**
16 **Sesión Ordinaria N° 36-2025, celebrada el día 08 de setiembre de 2025, artículo**
17 **VIII.XXII, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 058-2025 de la Comisión de**
18 **Asuntos Sociales que señala: "1.Con base en los artículos 10, 11, 12 y 14 del**
19 **Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio, así como a partir de**
20 **los contratos para estudio, para el caso concreto del servidor Zúñiga Elizondo, el**
21 **monto que se debe reintegrar a la Municipalidad corresponde a la totalidad del**
22 **monto enunciado en la cláusula primera del contrato CB#004-2025, beca que**
23 **comprendía el período de estudio entre enero y abril de 2025, por la suma de**
24 **¢200.755,00 (doscientos mil setecientos cincuenta y cinco colones). El plazo**
25 **otorgado para realizar el respectivo reintegro de dinero al Municipio es de 6 meses.**
26 **2. Proceda la Administración a verificar que, los demás compromisos asociados a**
27 **los contratos de estudio firmados con el servidor Zúñiga Elizondo, sean cumplidos**
28 **efectivamente. 3. Se remita comunicación a la Administración y al servidor**
29 **institucional interesado".(sic) Lo anterior para que procedan según el Por Tanto. SE**
30 **TOMA NOTA. -----**



Municipalidad de Goicoechea

52278

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 **ARTÍCULO XI.XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05674-2025, enviado**
2 **al Director Ingeniería y Operaciones, Visto** oficio SM ACUERDO 2158-2025, del
3 cual posee copia, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2025,
4 celebrada el día 08 de setiembre de 2025, artículo VIII.XXV, donde se aprobó el Por
5 tanto del Dictamen N° 059-2025 de la Comisión de Obras Públicas, referente a la
6 recuperación de terrenos de dominio público, coordinación con el IMAS, planificación
7 de obras de infraestructura y espacios públicos, según se detalla. Lo anterior para
8 que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**-----
9 **ARTÍCULO XI.XXIV COPIA ENCARGADA DE COMUNICACIÓN PA-049-2025,**
10 **enviado al Alcalde Municipal, En atención** al oficio SM ACUERDO 1987-2025,
11 mediante el cual se traslada el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°.034-2025,
12 celebrada el 25 de agosto de 2025, Artículo IX.III, relacionado con el reconocimiento
13 y respaldo a las actividades del Comité Cívico de Calle Blancos, me permito informar
14 lo siguiente: El Departamento de Comunicación procedió a contactar al señor Luis
15 Eduardo Fernández Picado, presidente de la Junta Directiva del Comité Cívico e
16 Identidad de Calle Blancos, con el fin de dar seguimiento y solicitar los artes
17 necesarios para la difusión en los canales institucionales de la Municipalidad.
18 Durante dicha gestión, se indicó que por el momento el Comité no cuenta con el
19 material requerido y que además manifiestan la necesidad de recibir asesoría en
20 materia de comunicación. En ese sentido, se les puso en contacto con una
21 profesional en comunicación del distrito, Quien manifestó su anuencia de colaborar
22 como parte del esfuerzo comunitario. El Departamento de Comunicación se
23 mantendrá en coordinación permanente con el Comité, a fin de replicar en los medios
24 oficiales la información, avances y actividades que correspondan, de conformidad
25 con lo establecido en el acuerdo municipal. **SE TOMA NOTA.**-----
26 **ARTÍCULO XI.XXV COPIA ENCARGADA DE COMUNICACIÓN PA-051-2025,**
27 **enviado al Alcalde Municipal, En atención** a los oficios MG-AG-05572-2025 y MG-
28 AG-05478-2025, mediante los cuales se traslada el acuerdo tomado en Sesión
29 Ordinaria N.º35-2025, celebrada el 01 de setiembre de 2025, artículo IX.II,
30 relacionado con la autorización al Departamento de Comunicación y a la



Municipalidad de Goicoechea

52279

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 Administración Municipal para transmitir en vivo las sesiones de las comisiones del
2 Concejo Municipal de Goicoechea mediante la plataforma YouTube utilizando una
3 cuenta institucional, me permito informar lo siguiente: Se coordinó con la Licda.
4 Yoselyn Mora Calderón, jefa del Departamento de Secretaría, la programación de
5 una capacitación con la empresa proveedora del sistema de transmisiones, la cual
6 será impartida a los miembros de las comisiones municipales con el objetivo de que
7 cuenten con las herramientas necesarias para operar el sistema y realizar las
8 transmisiones en vivo requeridas. Asimismo, la capacitación incluirá a la suscrita
9 como encargada del Departamento de Comunicación, a fin de poder solventar alguna
10 eventualidad que se pudiera presentar. La actividad se encuentra programada para
11 el lunes 22 de setiembre de 2025, en horario de 1 :30 p.m. a 4:00 p.m. Lo anterior
12 para su conocimiento y fines consiguientes. **SE TOMA NOTA.** -----
13 **ARTÍCULO XI.XXVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05687-2025, enviado**
14 **al Director Jurídico,** Anexo oficio SM ACUERDO 2145-2025, que comunica
15 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2025, celebrada el día 08 de setiembre
16 de 2025, artículos VIII.XII, donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 054-2025
17 de la Comisión de Gobierno y Administración, que señala: "1. Se acoge la moción
18 presentada relacionada con la caminabilidad y seguridad derecho vía ferrocarril. 2.
19 Se traslada a la Administración Municipal para que coordine con INCOFER la
20 suscripción de un Convenio Marco de Cooperación interinstitucional o Acuerdo de
21 Cooperación. 3. Solicitar a la Administración informe a este Concejo Municipal sobre
22 los demás aspectos que no tienen que ver con el proyecto directamente, pero que
23 se exponen en la moción, las cuales se relacionan con las disposiciones de la
24 Municipalidad de Goicoechea, como lo es "Declarar de interés cantonal la seguridad
25 de peatones y ciclistas en el tramo ferroviario entre San Francisco y Calle Blancos,
26 priorizando recursos para estudios técnicos, infraestructura y medidas de seguridad
27 inmediatas. Esto incluye aceras, ciclovías, señalización clara, pasos peatonales •
28 seguros y coordinación con INCOFER para permisos de uso temporal y campañas
29 de sensibilización."(sic) Lo anterior para su criterio legal. **SE TOMA NOTA.** -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52280

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 **ARTÍCULO XI.XXVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05689-2025, enviado**
2 **al Vicerrector UNED**, Anexo oficio SM ACUERDO 2149-2025, que comunica
3 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2025, celebrada el día 08 de setiembre
4 de 2025, artículos VIII.XVI, donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 058-2025
5 de la Comisión de Gobierno y Administración, que señala: "1. Autorizar formalmente
6 a la Alcaldía de la Municipalidad de Goicoechea para negociar y suscribir el texto del
7 convenio marco de colaboración con la Universidad Estatal a Distancia (UNED),
8 Conforme el texto borrador anexo al presente acuerdo, cuyo objeto principal será
9 establecer una alianza estratégica para la oferta de programas educativos, cursos y
10 capacitaciones orientados al desarrollo local y al fortalecimiento de capacidades de
11 funcionarios y la comunidad. 2. Señalar que el convenio marco no implicará costos
12 directos para la Municipalidad, ni garantizará cupos automáticos para funcionarios o
13 comunidades, dado que la admisión a la oferta educativa dependerá de las políticas
14 y procesos académicos propios de la Universidad. Asimismo, se deja constancia de
15 que la definición de temáticas y modalidades de cursos será determinada en
16 proyectos o cartas de entendimiento específicas que se elaborarán con posterioridad
17 a la firma del convenio marco. 3. Conformar un equipo de trabajo conjunto entre la
18 Municipalidad y la Universidad, con la finalidad de diseñar un plan de acción
19 operativa basado en las necesidades territoriales prioritarias, que sirva como base
20 para futuras cartas de entendimiento y permita el inicio gradual de actividades y
21 programas antes de la formalización definitiva de los acuerdos específicos. 4.
22 Instruir a la Alcaldía que remita el convenio marco negociado al Concejo Municipal
23 para su análisis y aprobación".(sic) Dado lo anterior este Despacho solicita presente
24 borrador de convenio marco según lo señalado en el por tanto del presente dictamen,
25 para su posterior análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal. **SE TOMA**
26 **NOTA.** -----
27 **ARTÍCULO XI.XXVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05692-2025, enviado**
28 **al Director de Ingeniería y Operaciones**, Anexo oficio SM ACUERDO 2159-2025,
29 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2025, celebrada el día 08
30 de setiembre de 2025, artículos VIII.XXVI, donde se aprobó el por tanto del Dictamen



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

52281

1 N° 060-2025 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: "1- Solicitar a la
2 administración municipal que nos informen si el dueño de esta propiedad cuenta con
3 el respectivo permiso de construcción. 2- Nos informen que acciones a realizado la
4 administración desde el momento en que está denuncia ingreso a la alcaldía
5 municipal en 10 días hábiles. 3- Se solicita la firmeza del acuerdo como
6 definitivamente aprobado".(sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE**
7 **TOMA NOTA.** -----
8 **ARTÍCULO XI.XXIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05697-2025, enviado**
9 **al Director Administrativo Financiero,** Remito el oficio SM ACUERDO-2102-2025,
10 el cual en Sesión Ordinaria N° 36-2025, celebrada el día 08 de setiembre del 2025,
11 Artículo III inciso 33), se conoció MG AG 5438-2025, en el cual se anexa la nota DAD
12 02264-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----
13 **ARTÍCULO XI.XXX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05698-2025, enviado**
14 **al Auxiliar Control de Instalaciones Municipales,** Remito el oficio SM ACUERDO-
15 2098-2025, el cual en Sesión Ordinaria N° 36-2025, celebrada el día 08 de setiembre
16 del 2025, Artículo III inciso 29), se conoció MG AG 5417-2025, en el cual se anexa
17 la nota MG-AG-CIM-0129-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**
18 **ARTÍCULO XI.XXXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05700-2025, enviado**
19 **al Director de Ingeniería y Operaciones,** Remito el oficio SM ACUERDO-2097-
20 2025, el cual en Sesión Ordinaria N° 36-2025, celebrada el día 08 de setiembre del
21 2025, Artículo III inciso 28), se conoció MG AG 5398-2025, en el cual se anexa la
22 nota MG-AG-DI-2414-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** ---
23 **ARTÍCULO XI.XXXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05703-2025, enviado**
24 **al Director Unidad Técnica y Director Gestión Ambiental,** Traslado oficio SM
25 ACUERDO-2096-2025, el cual en Sesión Ordinaria N° 36-2025, celebrada el día 08
26 de setiembre del 2025, Artículo III inciso 27), se conoció correo suscrito por el Sr.
27 Carlos Bonilla Cortés. Acuerdo N° 3.27 Trasladar dicho correo a la Administración
28 para que proceda según competencias. Misma nota por parte del Sr. Bonilla fue
29 enviada mediante oficio MG-AG-5512-2025. Lo anterior para que brinden estudio e
30 informen de lo solicitado. **SE TOMA NOTA.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

52282

- 1 **ARTÍCULO XI.XXXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05706-2025, enviado**
2 **al Director Administrativo Financiero y encargada de Prensa, Anexo oficio SM**
3 **ACUERDO 2160-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-**
4 **2025, celebrada el día 08 de setiembre de 2025, artículos VIII.XXVII, donde se**
5 **aprobó el por tanto del Dictamen N° 05-2025 de la Comisión de Salud Pública, Obras**
6 **Públicas, que señala: 1.Con fundamento en lo expuesto, en los artículos 27 inciso b)**
7 **y 44 del Código Municipal, la Ley N. 7530, el Decreto Ejecutivo N. 44486-S, la**
8 **resolución N. 2023003972 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de**
9 **Hacienda, y las disposiciones del Dictamen 03-ALEMG-2025, esta Comisión de**
10 **Salud recomienda al Concejo Municipal acordar lo siguiente: Aprobar la Moción N.**
11 **25-2024, con adecuaciones legales y técnicas descritas, en los siguientes términos**
12 **que se detallan, sobre el uso de pirotecnia en espacios y actividades de dominio o**
13 **jurisdicción municipal: Lo anterior para que proceda según el punto N° 4, en lo que**
14 **respecta a esta Alcaldía Municipal, acorde a sus dependencias. SE TOMA NOTA.**
- 15 **ARTÍCULO XI.XXXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05708-2025, enviado**
16 **al Director Desarrollo Humano, Anexo oficio SM ACUERDO 2070-2025, que**
17 **comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2025, celebrada el día 08 de**
18 **setiembre de 2025, artículos III, inciso 1), donde se acordó trasladar a la**
19 **administración oficio Ref.ACC 1 106-25 SAV suscrito por el Lic. Francisco Castaing**
20 **Bustillos, Presidente Asociación Cívica y Cultura de Ipís. Lo anterior para su estudio**
21 **e informe. SE TOMA NOTA. -----**
- 22 **ARTÍCULO XI.XXXV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05709-2025, enviado**
23 **al Director Desarrollo Humano y Vicealcaldesa Municipal, Adjunto encontrará**
24 **documento SM ACUERDO-2089-2025, mediante el cual se indica que en Sesión**
25 **Ordinaria N°36-2025, celebrada el día 08 de setiembre 2025, Artículo III inciso 20),**
26 **se conoció oficio MG AG 05374-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. ACUERDO**
27 **N° 3.20 Se toma nota. Por lo que se remite dicha información para sus**
28 **conocimientos, referencia documento DH-0187-2025. SE TOMA NOTA.-----**
- 29 **ARTÍCULO XI.XXXVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05710-2025, enviado**
30 **al Encargada de Prensa, Anexo oficio SM ACUERDO 2106-2025, que comunica**



Municipalidad de Goicoechea

52283

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

1 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2025, celebrada el día 08 de setiembre
2 de 2025, artículos III, inciso 37) donde se toma nota del oficio MG-AG-05462-2025,
3 que contiene nota PA-045-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**
4 **ARTÍCULO XI.XXXVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05712-2025,**
5 **enviado al Jefe Departamento de Proveeduría,** Anexo oficio SM ACUERDO 2161-
6 2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2025, celebrada el
7 día 08 de setiembre de 2025, artículo X, donde se aprobó la propuesta de por tanto
8 para atender el oficio MG AG 05546-2025, suscrito por el Alcalde Municipal, como
9 se detalla a continuación. "Ampliar el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°
10 18-2025 y se aclara de manera expresa que las Partidas 3 y 4 de la Licitación Mayor
11 N° 2024LY-000004-0024100001, se declaran desiertas, así mismo se corrija que se
12 adjudica a favor del Consorcio representa MTS Multiservicios de Costa Rica S.A-
13 Dennis Madrigal Cervantes."(sic) Lo anterior para que proceda según el por tanto.
14 **SE TOMA NOTA.**-----
15 **ARTÍCULO XI.XXXVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05713-2025,**
16 **enviado al Auxiliar Control de Instalaciones Municipales,** Adjunto encontrará
17 documento SM ACUERDO-2078-2025, mediante el cual se indica que en Sesión
18 Ordinaria N°36-2025, celebrada el día 08 de setiembre 2025, Artículo III inciso 9), se
19 conoció oficio MG AG 05350-2025, suscrito por el Alcalde Municipal. ACUERDO N°
20 3.9 Se toma nota. Por lo que se remite dicha información para su conocimiento,
21 referencia documento MGAG-CIM-0128-2025. **SE TOMA NOTA.** -----
22 **ARTÍCULO XI.XXXIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05715-2025, enviado**
23 **al Director Gestión Ambiental,** Adjunto encontrará documento SM ACUERDO-
24 2079-2025, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N°36-2025, celebrada
25 el día 08 de setiembre 2025, Artículo III inciso 10), se conoció nota suscrita por la
26 Junta Administrativa del Condominio Isabella del Carmen. Lo anterior para su
27 informe, no omito manifestar que este caso ya se había tramitado mediante el MG-
28 AG-05408-2025. **SE TOMA NOTA.** -----
29 **ARTÍCULO XI.XL COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05719-2025, enviado a**
30 **la Jefa Oficina de Diversidad,** Anexo oficio MG-AG-DI-02460-2025, suscrito por el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°37-2025, martes 16 de setiembre del 2025.

52284

1 Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien rinde
2 informe relacionado al documento SM ACUERDO 1877-2025, que comunica
3 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°33-2025, celebrada el día 18 de agosto de
4 2025, Artículo III, inciso 4), donde se acordó trasladar a la Administración nota
5 suscrita por el señor Alberto Cabezas Villalobos. Lo anterior para su estudio e
6 informe, se anexa al mismo tiempo el SM ACUERDO 1877-2025 para un mejor
7 resolver. **SE TOMA NOTA.** -----

8 Al ser las veintiún horas con veinticinco minutos la Presidenta del Concejo
9 Municipal da por finalizada la sesión. -----

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Licda. Gloriana Carmona Seravalli
Presidencia del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría

